DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 27 de Octubre de 1964

TOMO 237	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16993

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 397|964. — Se agrega a los Planes de Estudio del Liceo Militar y Naval "General Artigas" la asignatura "Práctica de Matemáticas".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Visto: El Oficio N.o 101|963 del Liceo Militar y Naval "General Artigas", por el que propone agregar a los Planes de Estudio de ese Instituto la asignatura "Práctica de Matemáticas".

Considerando: Que las modificaciones dispuestas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a los Planes de Estudios correspondientes al ciclo liceal, obligan a los alumnos que egresan de cuarto año a ampliar sus conocimientos de Matemáticas, para quedar en condiciones en esa asignatura, de cumplir con las exigencias de ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales.

Considerando: Que consultada la Comisión nombrada por Resolución Ministerial No. 1667 para proponer las modificaciones a los programas de ingreso y planes de estudio de las Escuelas de Formación de Oficiales, ésta consideró no sólo conveniente, sino necesario proceder a la incorporación a los Planes de Estudio del Liceo Militar y Naval "General Artigas" la mencionada asignatura.

Atento: Al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y a los fundamentos expresados.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Agrégase a los Planes de Estudio del Liceo Militar y Naval "General Artigas" la asignatura "Práctica de Matemáticas", la que se dictará de acuerdo al siguiente programa:

A) Funciones Gráficas (1ra. parte): Concepto de función. Representación gráfica cartesiana. Representación de las funciones siguientes: Lineal $(y=m.x\ n)$; parabólicas $(y=a.x^2)$, $(y=a.x^2\ b.x+c)$; hiperbólicas $(y=\pm\sqrt{-r^2-x^2}$.

B) Logaritmación y Logaritmos: Desarrollo de la Logaritmación como otra operación inversa de la Potenciación. Gráficas de las funciones exponencial $(y = b^x)$ y logarítmica $(y = \log. b.x)$, y propiedades generales de los logaritmos. Logaritmación de producto, cociente, potencia y raíz. Propiedades especiales de los logaritmos decimales. Tablas de su uso. Operaciones con logaritmos. Planteo y cálculo de expresiones combinadas, por logaritmos. Otras aplicaciones.

C) Funciones Gráficas (2da. parte):

1) Resolución de ecuaciones. Dado $E(x) = 0$;
- por "ceros" de la función $y = E(x)$
- por descomposición en $f(x) = g(x)$, e intersección de las funciones $u = f(x)$ y $v = g(x)$.

Casos: $a.x^n + b.x + c=0$ y trascendentes sencillas.

2) Resolución de sistemas de segundo grado con dos incógnitas: Una de las ecuaciones debe ser de primer grado, tipo $x \pm y= a$; y la otra de segundo tipo $x^2 \pm y^2= b^2$.— Resolución analítica posterior.

3) Determinación de leyes: Determinación gráfica y analítica

4) Nomografía: Resoluciones nomográficas de las ecuaciones de primer grado y de segundo grado, con una incógnita. Otros casos.

D) Cónicas: Definición, trazado (contínuo y por puntos), propiedades y simetrías de Elipse, Hipérbola y Parábola

Se encuentran al día todas las publicaciones que debe insertar "Diario Oficial"

E) Vectores: Definición. Adición y sustracción. Descomposición.
F) Area de las figuras planas: Equivalencias de polígonos. Concepto de área. Demostración de fórmulas. Comparación de áreas.
G) La esfera: Definición Posiciones con respecto a un plano: Polos y trazado de circunsferencias en su superficie. Inscripción en un cono. Teoremas de Dandelin.

TRIGONOMETRIA

H) Funciones Trigonométricas: Definición y relaciones para un ángulo agudo. Concepto de función trigonométrica. Círculo trigonométrico y líneas para un arco del 1er. cuadrante. Relaciones entre líneas de arcos complementarios. Líneas de arcos mayores de un cuadrante. Gráfica de las funciones sinusoide, cosinusoide y tangensoide, halladas graficamente Relaciones entre líneas de un mismo arco. Líneas de arco de 30, 60 y 45°. Manejo de tablas (naturales y de logaritmos de líneas).
I) Resolución de Triángulos Oblicuángulos: Teorema de los senos y del coseno. Resolución de los cuatro casos. Aplicaciones.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 1169/964. — Se efectúan designaciones en la División Administración del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en la División Administración del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos de la División Administración del Ministerio de Salud Pública Item 10.41) a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Jefe de 2da. (Cód. Ab, P. 29, C. II, G. 13, N.o de Orden 45) al Jefe de 3ra. señor Jesús Liñares, en su lugar (P. 100, Cód. Ab, C. II, G. 12, N.o de Orden 179) al señor Sub Jefe Severino Ruibal; para reemplazarlo (P. 15, Cód. Ab, C. II, G. 11, N.o de Orden 19) a la señora Aurora García de Espiñeira; en su sustitución (P. 101, Cd. Ab, C. III, G. 10, N.o de Orden 180) al Oficial 2do. Alfredo Ambroggi; y en su lugar (P. 134, Cód. Ab, C. III, G. 9, N.o de Orden 221), al Fiscal de 3ra. señor Julio César Lombide.

1 cargo de Jefe de 2da. (P. 38, Cód. Ab, C. II, G. 13, N.o de Orden 58) al Secretario señor Liber Inzaurralde; en su lugar (P. 109, Cód. Ab, C. II, G. 12, N.o de Orden 190), al Cobrador señor Mario Degeronimi; para reemplazarlo (P. 164, Cód. Ab, C. III, G. 7, N.o de Orden 267) al Oficial 5to. señor Jorge Crespo; en su sustitución (P. 68, Cód. Ab, C. III, G. 6, N.o de Orden 108), a la Auxiliar 1.o señorita María C. Patiño; en su lugar (P. 77, Cód. Ab, C. IV, G. 5, N.o de Orden 117), al Auxiliar 2do. señor Carlos Tamborini y para reemplazarlo (P. 146, Cód. Ab, C. IV, G. 5, N.o de Orden 242) al actual Jornalero contratado con cargo al Rubro 1.04 A del Item 10.54, señor Francisco Larriera.

1 cargo de Jefe de 1ra. (P. 160, C. II, G. 14, N.o de Orden 262) a la actual Jefe de 2da. señora Delia Cola de Bonino; en su lugar (P. 46, Cód. Ab, C. II, G. 13, N.o de Orden 72) al Intendente señor Guillermo Fernández; para reemplazarlo (P. 197, Cód. Ab, C. II, G. 12, N.o de Orden 351) a la Subjefe señora Ema Cabrera de Díaz Abella; en su sustitución (P. 139, C. Ab, C. II, G. 11, N.o de Orden 226) a la Oficial 1.o señorita María Nilda Riverón; para subrogarla (P. 4, Cód. Ab, C. III, G. 10, N.o de Orden 4) al Oficial 1.o señorita Aida Balbi; en su lugar (P. 66, Cód. Ab, C. III, G. 9, N.o de Orden 105) al Oficial 3.o señor Edberto Raúl Cabenne; en su reemplazo (P. 128, Cód. Ab, C. III, G. 8, N.o de Orden 212) al Oficial 4to. José María Pereyro; en su lugar (P. 143, Cód. Ab, C. III, G. 7, N.o de Orden 233) al Oficial 5.o señora Basilicia Gladys González de Navarro; para sustituírla (P. 61, Cód. Ab, C. III, G. 6, N.o de Orden 100) a la Auxiliar 1.o señorita María Isabel Ruiz; en su lugar (P. 145, Cód. Ab, C. IV, G. 5, N.o de Orden 240) a la Auxiliar 2do. señora Mary Torres de Magallanes y para reemplazarla (P. 19, Cód. Ab, C. IV, G. IV, N.o de Orden 30) a la señorita Luisa Rampoldi Fasoli (Credencial Cívica A.E.A. N.o 2891).

1 cargo de Jefe de 2da. (P. 115, Cód. Ab, C. II, G. 13, N.o de Orden 196) al Jefe de 3ra. señor José María Fernández; en su lugar (P. 168, Cód. Ab, C. II, G. 12, N.o de Orden 271) al Subjefe señor Teófilo del Castillo; para reemplazarlo (P. 211, Cód. Ab, C. II, G. 11, N.o de Orden 508) al Oficial 1.o Olga Penna Mier; en su sustitución (P. 16, Cód. Ab, C. III, G. 10, N.o de Orden 20) a la Oficial 2do. Dora Stella Ghioldi de Mendizabal; para subrogarla (P. 141, Cód. Ab, C. III, G. 9, N.o de Orden 231) al Oficial 3.o señor Ulises Grissoni; en su lugar (P. 70, Cód. Ab, C. III, G. 8, N.o de Orden 110) a la Oficial 4to. señorita Aída Fercero; para reemplazarla (P. 54, Cód. Ab, C. III, G. 7, N.o de Orden 90) a la Oficial 5.o señora Silvia González de Constantini; en su lugar (P. 17, Cód. Ab, C. III, G. 6, N.o de Orden 23) a la Auxiliar 1.o señorita Zulma del Castillo; para reemplazarla (P. 130, Cód. Ab, C. IV, G. 5, N.o de Orden 216) al Auxiliar 2do. señor Jorge Aicardi y en su sustitución (P. 225, Cód. Ab, C. IV, G. 4, N.o de Orden 564) a la actual Jornalera contratada con cargo al Rubro 1.04 "A" del Item 10.54 señora Aurora Carro de Solé.

1 cargo de Jefe de 3ra. (P. 138, Cód. Ab, C. II, G. 12, N.o de Orden 225) a la Secretaría señora María Pereyra de Alesandro; en su lugar (P. 210, Cód. Ab, C. II, G. 11, N.o de Orden 507) al Oficial 1.o señor Enrique Carusso; para sustituírlo (P. 42, Cód. Ab, C. III, G. 10, N.o de Orden 64) al Oficial 2do. Hermenegildo Luzardo; en su reemplazo (P. 79, Cód. Ab, C. III, G. 9, N.o de Orden 121) al Oficial 3.o Adela Beltran; para subrogarla (P. 48, Cód. Ab, C. III, G. 8, N.o de Orden 75) al Oficial 4.o Carlos Furtado; en su lugar (P. 143, Cód. Ab, C. III, G. 7, N.o de Orden 237) al Oficial 5to. Elsa Celika Billar; para sustituírla (P. 144, Cód. Ab, C. III, G. 6, N.o de Orden 239) al Auxiliar 1.o Irma Denis de Laporta; en su reemplazo (P. 18, Cód. Ab, C. IV, G. 5, N.o de Orden 28; a la Auxiliar 2do. Adela Barros; y en su lugar (P. 19, Cód. Ab, C. IV, G. 4, N.o de Orden 32), a la actual Jornalera contratada con cargo al Rubro 1.04 "A" del Item 10.54, señorita Cristina Carissimi.

1 cargo de Subjefe (P. 74, Cód. Ab, C. II, G. 11, N.o de Orden 114), a la Oficial 1.o Carmen Rodríguez de Bianco; en su lugar (P. 157, Cód. Ab, C. III, G. 10, N.o de Orden 257) a la Oficial 2.o Angela Cúneo de Mariani; en sustitución (P. 5, Cód. Ab, C. III, G. 9, N.o de Orden 71) al Oficial 3.o señor Washington Panzzachi; en su reemplazo (P. 122, Cód. Ab, C. III, G. 8, N.o de Orden 206) al Oficial 4.o Nelly Bracigliano; para subrogarla (P. 143, Cód. Ab, C. III, G. 7, N.o de Orden 234), al Oficial 5to. María Fabregat; en su lugar (P. 144, Cód. Ab, C. III, G. 6, N.o de Orden 238) a la Auxiliar 1.o Angélica Forgas de Paladino; en su sustitución (P. 18, Cód. Ab, C. IV, G. 5, N.o de Orden 27) a la Auxiliar 2do. Martha de Fuentes y en su lugar (P. 19, Cód. Ab, C. IV, G. 4, N.o de Orden 33) a María Teresita Giannatassio de Arias (B.N.B. N.o 24.445).

1 cargo de Sub Jefe: (Part. 119, Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 11, N.o de Orden 201) al actual Oficial 1.o Mario Casaretto; en su lugar (Part. 199, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10, N.o de Orden 354) al actual Oficial 2.o Damián Santana; para sustituirlo (Part. 102, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9, N.o de Orden 181) al Oficial 3.o Violeta Fraga de Migues; en su reemplazo (Part. 142, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, N.o de Orden 232) al Oficial 4.o Ramiro Domínguez; para subrogarlo (Part. 222, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 548) al Fiscal de 4.a Olga Barredo de Amaro; en su lugar (Part. 218, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 536) al Auxiliar 1.o Walter Quaglia; para sustituírlo (Part. 72, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 112 al Auxiliar 2.o Carlos de Salterain y en su lugar (Part. 112, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 193) a la actual Jornalera contratada con cargo al Rubro 1.04 "A" del Item 10.54. Aura Rótulo.

1 cargo de Oficial 1.o (Part. 140, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10, N.o de Orden 227) al Oficial 2.o Héctor Mario Rodríguez; en su lugar (Part. 183, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9, N.o de Orden 288) al Oficial 3.o María Herrans de Feliciano; para sustituírla (Part. 128, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, N.o de Orden 213) al Oficial 4.o Isabel Loudeiro de Barradas; en su reemplazo (Part. 184, Cód. Ab, Cat.

III, Gdo. 7, N.o de Orden 289) al Oficial 5.o Gladys Bentancor; para sustituírla (Part. 17, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 22) al Auxiliar 1.o Delia Cambón Otero; para subrogarla (Part. 62, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 101) al Auxiliar 2.o Humberto Venosa; y en su lugar (Part. 146, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 241) a la actual Jornalera contratada con cargo al Rubro 1.04 "A" del Item 10.54, Josefa Cruz.

1 cargo de Oficial 1.o (Part. 120, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10, N.o de Orden 202) al Oficial 2.o María Inés Pita; en su lugar (Part. 35, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9, N.o de Orden 55) al Oficial 3.o Blanca Denis de Rimbaut; para sustituírla (Part. 97, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, N.o de Orden 174) al Oficial 4.o Ilda Cardoso; en su reemplazo (Part. 26, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 42) al Oficial 5.o Luz Nair Verderosa; para subrogarla (Part. 185, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 292) al Auxiliar 1.o Gloriz Martínez; en su lugar (Part. 32, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 50) al Auxiliar 2.o Walter Lorenzo Arballo y en su reemplazo (Part. 146, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 243) a la actual Jornalera contratada con el Rubro 1.04 "A" del Item 10.54, Renée Bigatti.

1 cargo de Oficial 1.o (Part. 157, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10, N.o de Orden 256) al Oficial 2.o Pedro B. Garateguy; en su lugar (Part. 169. Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9, N.o de Orden 272) al Oficial 3.o Rosario Torchia; para sustituírla (Part. 122, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 8, N.o de Orden 204) al Oficial 4.o Juan E. Fabeiro; en su reemplazo (Part. 49, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 79) al Oficial 5.o Amina Alí Almeida; para subrogarla (Part. 55, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 91) a la Auxiliar 1.o Gloria Volonté; en su lugar (Part. 151, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 250) al Auxiliar 2.o Reneé Magariños Usher y para reemplazarla (Part. 146, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 244) a la actual Jornalera contratada con el rubro 1.04 "A" del Item 10.54 María Ferrazzi.

1 Oficial 2.o (Part. 5, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9, N.o de Orden 6) al Oficial 3.o Alfredo O. Rivera; en su lugar, (Part. 48, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 8, N.o de Orden 74) al Oficial 4.o Enrique Hontou Berro; para reemplazarlo (Part. 199, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 356) al Oficial 5.o Haydeé Rodríguez; para subrogarla (Part. 17, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 24) al Auxiliar 1.o Gladys Medina; en su lugar (Part. 224, Cód. Ab. Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 558) al Auxiliar 2.o Juan A. Servente y para subrogarlo (Part. 146, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 245) a Nilda Sandala Yavarone Rodríguez (Credencial Cívica BIA N.o 3972).

1 cargo de Oficial 3.o (Part. 31, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, N.o de Orden 48) al Oficial 4.o María Luisa Firpo de González; en su lugar (Part. 54, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 88) al Oficial 5.o Haydeé Sayans del Río; para sustituírla (Part. 129, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 214) al Auxiliar 1.o María Thiers; en su reemplazo (Part. 155, Cód. Ab. Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 254) al Auxiliar 2.o Gladys Lagrotta y en su lugar (Part. 171, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 274) a la Jornalera contratada con el Rubro 1.04 "A" del Item 10.54 Blanca Abi Saab de Gómez.

1 cargo de Oficial 3.o (Part. 53, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, N.o de Orden 85) al Oficial 4.o María Julia Santangelo; en su lugar (Part. 80, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 123) al Oficial 5.o Yolanda Rodríguez; para sustituírla (Part. 185, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 290) al Auxiliar 1.o Carmen Tadeo; en su reemplazo (Part. 37, Cód. Ab. Cat. IV. Gdo. 5, N.o de Orden 57) al Auxiliar 2.o Miriam Acosta Guazzo; y en su lugar (Part. 225, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 560) a Esther Alvarez (Credencial Cívica AAA N.o 17.989).

1 Oficial 3.o (Part. 122, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, N.o de Orden 205) al Oficial 4.o Inés Ceriani de Magariños; en (Part. 43, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 65) al Oficial 5.o Carlos Echegaray; para sustituírlo (Part. 55, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 92) al Auxiliar 1.o Gladys Comesaña; en su remplazo (Part. 77, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 118) al Auxiliar 2.o Angel Torrano y en su lugar (Part. 25, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 561) a Brenda González de Caimares (Credencial Cívica EAA N.o 24.127).

1 cargo de Oficial 4.o (Part. 222, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7 N.o de Orden 549) al Oficial 5.o Héctor Luis Olivera; en su lugar, (Part. 50. Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 80) al Auxiliar 1.o Mabel Fuentes; para sustituírla (Part. 130, Cód. Ab. Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 215) al Auxiliar 2.o Dorila Yelicich y en su lugar (Part. 225, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 562) a Olga Gladys Goycoechea Jorge (Credencial Cívica BKA N.o 10.221).

1 cargo de Oficial 4.o (Part. 43, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 67) al Oficial 5.o María Poncell de Lamas; en su lugar (Part. 223, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 555) al Auxiliar 1.o Paula Alvarez; para sustituírla (Part. 98, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de Orden 176) al Auxilar 2.o María T. Denes y en su reemplazo (Part. 225, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, N.o de Orden 563) al señor Juan Carlos López Bellenda (Credencial Cívica BZB número 19.142).

1 cargo de Oficial 4.o (Part. 222, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, N.o de Orden 549) a la Oficial 5.o Eva Alvarez; en su lugar, (Part. 11, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, N.o de Orden 15) al Auxiliar 1.o Raquel Correa; para sustituírla (Part. 117, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5. N.o de Orden 199) al actual Jornalero contratado con el Rubro 1.04 "A" del Item 10.54.

1 Oficial 5o. (P. 17, Cód. Ab, C. III, G. 6, No. de Orden 25) al Auxiliar 1o. Olga Sena; en su lugar, (P. 117, Cód. Ab, C. IV, G. 5, No. de Orden 198) al Auxiliar 2o. Sonia Botella de Moreno; para sustituirla (P. 225, Cód. Ab, C. IV, G. 4, No. de Orden 565) a Mary Teresita Goyo Apolo (Credencial Cívica A.Z.A. No. 15.795).

1 Oficial 5o. (P. 150, Cód. Ab, C. III, G. 6, No. de Orden 249) al actual Auxiliar 1o. Delma Vendemia; en su lugar (P. 136, Cód. Ab, C. IV, G. 5, No. de Orden 225) al Auxiliar 2o. Carlos Larralde; y para subrogarlo (P. 225, Cód. Ab. C. IV. G. 4, No. de Orden 566) a Ricardo Somoza (Credencial Cívica B.Z.A. No. 12.901).

1 cargo de Fiscal de 4a. (P. 218. Cód. Ab. C. III, G. 6, No. de Orden 541) al Auxiliar 1o. Esther Martínez de la Fuente; en su lugar (P. 158, Cód. Ab, C. IV, G. 5, No. de Orden 260) al Auxiliar 2o. Oscar A. Volpe y para sustituirlo (P. 19, Cód. Ab, C. IV. G. 4, No. de Orden 31) a María Cristina Bracco (Credencial Cívica B.L.B. No. 20.187).

1 cargo de Auxiliar 1o. (P. 200, Cód. Ab, C. IV, G. 5, No. de Orden 358) a la actual Jornalera contratada con cargo al Rubro 1.04 "A" del Item 10.54, María Mercedes Salgado.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución 1170/964. — Se efectúan contrataciones de personal administrativo, en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Visto: que es necesario proceder a contratar personal administrativo para la División Administración del Ministerio de Salud Pública, por requerirlo así las exigencias del servicio;

Considerando: que María Antonia Pintos Torres, Elsa Rubí Ramírez Fernández, Isabel Barbachan, Delia Izaguirre, Olga Trinidad Bequio Dupin, Ambrosio González, Javier Ambrois, Miguel Enrique Mestre, Hugo Blanco y María Irisi Ubios, se encuentran en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente, habiendo presentado la documentación respectiva de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia;

Atento a lo informado por las oficinas competentes del citado Ministerio;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Contrátanse los servicios de las personas que se detallan seguidamente, en carácter de Auxiliares 2dos. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, con un jornal de $ 44.00 (cuarenta y cuatro pesos) hasta un máximo de 25 jornales mensuales, desde el 6 de octubre corriente al 31 de diciembre de 1964:

María Antonia Pintos Torres (Credencial Cív. A.X.B. No. 12.166), Elsa Rubí Ramírez Fernández (Cred. Cív. B.G.A. No. 4010); Isabel Barbachan (Credencial Cívica S.A.A. No. 11.429); Delia Izaguirre (Cred. Cív. E.A.A. No. 25.818); Olga Trinidad Bequio Dupin (Cred. Cívica P.B.A. No. 8102); Ambrosio González (Credencial Cívica B.D.B. No. 19.378); Javier Ambrois (Cred. Cív. B.N.B. No. 14.074); Miguel Enrique Mestre (Cred. Cív. B.U.A. No. 12.511); Hugo Blanco (Cred. Cív. B.C.A. No. 3273) y María Irisi Ubios (Cred Cív. B.M.B. No 15.611).

2o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 1.04 "A" del Item 10.54 (Imputaciones Previas Nros. 225 al 234 inclusive).

3o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución 1181|964. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Visto: estas actuaciones en las que la Imprenta Nacional eleva un proyecto de promociones de su personal presupuestado, con motivo de encontrarse vacantes varios cargos.

Resultando: Señala el citado Organismo que se efectuó la calificación del personal de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de fecha 25 de noviembre de 1955, como lo dispone el Decreto de 7 de abril de 1960.

II) Asimismo, da cuenta de que procedió a la notificación de los interesados y que se hicieron las publicaciones de las listas de ascensos respectivos, todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Considerando: que las promociones de que se trata se ajustan al régimen legal que establece el ascenso por antigüedad calificada; y

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Efectuar en la Imprenta Nacional, Item 5.04, las siguientes designaciones por vía de promoción.

Sección Administrativa

Para proveer un cargo vacante de Oficial 5.o, Padrón N.o 21, Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 850.00, a la Sra. Nelly Durá de Gómez, actual auxiliar 1.o, Padrón número 29, Esc. Ab, Cat. IV, Grado 5, sueldo $ 750.00, cargo éste que se suprime, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Sección Linotipos

Para proveer un cargo vacante de Linotipista de 1ra., Padrón N.o 48, Esc. Ac, Cat. II, Grado 11, sueldo pesos 1.150.00 al Sr. Walter E. Peña, actual Linotipista de 2a. Padrón N.o 59, Esc. Ac, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 1.050.00; para subrogarlo, al Sr. Juan J. Carbone, actual Ayudante Mecánico, Padrón N.o 145, Esc. Ac, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 900.00 vacante a proveer.

Sección Servicio y Vigilancia

Para proveer dos cargos vacantes de Serenos, Padrones N.o 274, Esc. Ad, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 850.00 a los señores Nessim Canias Naón y Nahabed Jesarlilán, actuales peones, Podrones N.o 276 y 270, Esc. Ad, Cat. IV, Grado 5, sueldo $ 750.00 vacantes a proveer.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución 1171|964. — Se integra el Consejo del Niño con un Delegado de las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Visto: estos antecedentes venidos del Consejo del Niño, relacionados con las actuaciones cumplidas con motivo de la convocatoria realizada entre las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia, para la elección de la terna, de la que el Poder Ejecutivo deberá designar el delegado que en representación de las mismas, integrará el Consejo del Niño;

Resultando: que las Instituciones de ese carácter con personería jurídica convocadas a tal fin, según surge del acta librada al efecto, eligieron por mayoría la siguiente terna: señorita Elisa Bordaberry, doctor Juan Pablo Schroeder y señor Joaquín Secco García;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del Código del Niño, modificado por la ley N.o 10.666 de 30 de octubre de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Elisa Bordaberry para integrar el Consejo del Niño, en calidad de delegada de las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución 1172|964. — Se designa un Asistente Social de 5.a, en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Consejo del Niño, a favor de la señora Elena Morosoli, para ocupar el cargo de Asistente Social de 5.a

Resultando: 1.o Que la misma es actualmente titular del cargo de Auxiliar 5.o que pertenece al escalafón administrativo;

2.o Que pese a ello ejerce funciones de Asistente Social que son típicas del personal Técnico Especializado;

3.o Que tal propuesta obedece al propósito de regularizarla en los cometidos que efectivamente desempeña;

4.o Que la interesada ha aceptado tal designación y presentará renuncia al cargo de que actualmente es titular una vez nombrada para la función propuesta

Considerando: pertinente proveer de conformidad a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Asistente Social de 5.a N.o de orden 790, Partida 63, Cód. Ac, Cat. IV, Grado 3, Sueldo $ 1.050.00, Item 6.20 (Consejo del Niño), a la señora Elena Morosoli, Credencial Cívica serie SAA N.o 7575.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

24.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 25 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 22 de Mayo de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 25, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores, que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión particular de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, al proyecto de ley por el que se establece un Plan General de Obras para los años 1961-1968, para la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Carp. 2100|962. Rep. 236|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se modifican las detracciones de diversos productos agrícolas. Carps. 306|962 y 649|964. Reps. 251 y 12|964.

3.o — Se extiende el plazo que autorizan las disposiciones vigentes para las importaciones de excedentes agrícolas. Carp. 835. Rep. 250.

Los Secretarios".

1

A la hora 17:56 minutos entran a Sala los señores senadores: Antúnez Giménez, Blixen, Bruno, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Ortiz, Pineda, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Seoane, Tejera y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Brause, Grauert, y Rodríguez (don Renán).

Con aviso los señores señadores Bordaberry y Carrere Sapriza.

Sin aviso los señores senadores: Batlle Berres, Batlle Pacheco, Collazo, Fischer, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Payssé Reyes, Roballo, Segovia y Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo, para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.

Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, mayo 20 de 1964. Señor Presidente del Senado doctor Martín R. Echegoyen. Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo lunes, 25 del corriente, a la hora 17.30, a fin de considerar los siguientes proyectos de ley: por el que se establece un Plan de Obras para la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Modificaciones de la Cámara de Representantes); por el que se fijan detracciones a diversos productos agrícolas (Texto del distribuido 304 correspondiente a la Carpeta 306); y el relacionado con la Ley de Excedentes Agrícolas de los Estados Unidos de América. Saludamos al señor Presidente, con atenta consideración: A. Francisco Rodríguez Camusso. — Adolfo Tejera. — Angel M. Gianola. — Francisco Mario Ubillos. — José Pedro Bruno."

—Consulto al Senado si desea celebrar sesión, tal como se solicita.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16 — Afirmativa)

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:
Peón Presupuestado de la Dirección General de Correos. Carp. 857.
Y funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. Carp. 856.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite los informes solicitados por el señor Senador don Enrique Rodríguez, sobre despidos en el Establecimiento "El Espinillar", de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Carp. 142.

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:
Por la que se declara de utilidad pública la expropiación General José Artigas y vivió el General Manuel Oribe. Carp. 828.
Sobre erección de monumentos a José Artigas en diversas localidades del interior del país. Carp. 828.
Por la que se aprueba el Acuerdo Cultural con la República Arabe Unida. Carp. 816.
La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se prorroga hasta el 15 de junio de 1964, la vigencia de las Leyes Nros. 13.240 y 13.246, de suspensión de desalojos y lanzamientos urbanos. Carp. 860.

—Archívense.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una Enfermera del Hospital Dr. Pedro Visca, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carp. 237.

4

—Tiene la palabra el señor senador Flores.
SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: la Comisión Especial designada por el Senado, para entender en los homenajes proyectados en el bicentenario del nacimiento del General Artigas, me encomienda que pida al Cuerpo cambie el trámite ya cumplido de un proyecto que está a estudio del Senado.
La Comisión de Constitución y Legislación tiene en sus carpetas el proyecto con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se trasladarían definitivamente los restos del fundador de la nacionalidad, a una cripta a habilitarse bajo el salón principal del Palacio.
Solicita la comisión, por mi intermedio, a los efectos de poder informarlo a la brevedad posible, que dicho proyecto pase a estudio de esta Comisión Especial.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 16 en 16. — Afirmativa).

5

—Tiene la palabra el señor senador Haedo.
SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: se ha votado, realizando un acto de justicia la expropiación de predios vinculados a la vida de Artigas y Oribe.
Artigas, después de un largo peregrinaje por el olvido, por el misterio, por los libelos difamatorios de su personalidad, —durante años el de Cavia se enseñó en nuestras escuelas— ha obtenido desde hace algunas décadas la consagración unánime del pueblo oriental, y el respeto, la consideración y el homenaje de todos los pueblos civilizados. En toda América se levanta su estatua.
Con Oribe no ha ocurrido lo mismo. Todavía. Reconozco que la votación realizada por el Poder Legislativo permite abrigar la esperanza de que día llegará en que sea también unánime la gratitud nacional. Así lo merece la esencia de la personalidad del Bridgadier General Manuel Oribe.
De toda su vida desenvuelta como árbol patricio, el valor es la alta rama, y la rectitud, la honda raíz. Aquella se alza y desafía viento y rayo, pero ésta asegura la supervivencia, y recoge los jugos vitales. Sin el valor no la historia nuestra, pudo existir; sin la rectitud, no. La rectitud, le determinó, con sentido de obsesión; la lealtad. Le reanimó la voluntad desfalleciente. Le tonificó la capacidad de acción. Le encendió hogueras para ayudarlo a caminar en las tinieblas. Y lo redimió de los pecados. Con el valor, ganó más batallas que cualquiera de sus contemporáneos; Con la rectitud, venció al Tiempo. Ambos, le dieron experiencia, empleada al servicio de la patria, pero le negaron el favor de ver con sus ojos los frutos en sazón. A ambos les dió categoría, las virtudes del valor y rectitud las proyectó hacia afuera, y desde que junto a Rondeau entra en 1812 en la órbita de los libertadores, en el Cerrito de la Victoria, hasta que, en 1857 se acaba, rezando la oración de la paz entre los orientales, y las volvió hacia adentro, defendiéndolas con estoicismo de varón, en los rincones de su alma. Lo mismo en 1825, frente a la gloria del Arenal Grande que ante la negación y el olvido con que sus adversarios le pagaron, en 1853, todo lo que dieron de sí. su voluntad y su espada, para salvar intacta la tierra nativa, del zarpazo aleve de las intervenciones extranjeras.
Encontró los elementos que reitegran la salud a los pueblos anarquizados y expuestos a desaparecer por miedo a la lucha y por la corrupción holgada y alegre, que deshace el alma. Opuso la ley a la complacencia; el concepto del deber y la austeridad a la concepción utilitaria de la vida social y política; el ideal de la Sociedad, definitivamente organizada y el culto de la tradición, a la cha[illegible]tanería molinera y a la seducción internacionalista. Como Santander el colombiano. presidente de la República, puso sobre su espada la Constitución.
No se le concibe en anécdotas señor Presidente. Todo en él es viril: el gesto, la idea, la ambición, el sacrificio, el error, la vida y la muerte.
Vivió para la Patría. Más en lo vertical que en lo horizontal. En la esencia más que en la dimensión. Asoció a ella su destino y cuando creyó que se lo querían cambiar, no claudicó, sino que se impuso, y desafió el huracán de los nueve años de lucha que pasó. y el medio siglo largo de calumnia que está pasando... Y que aun le pesaría más que las piedras de su tumba, si no hubiera tenido el instinto de fundar un Partido que le sobreviviera, para defenderlo de todo y contra todos, con la fe lúcida y el alma entera.
Oribe recibó de su raza hispánica, la contraseña del Honor, la Lealtad y la Fe Cristiana, que viene, a través de los siglos, "de boca en boca": lo dejó a América la sagrada Escritura de febrero 5 de 1847 en la que "animado el suyo al grito del Continente" declara: "que mirará como injuria y ofensa propia, la que se infiriese a cual-

quiera de las Repúblicas de Sud América"; dió al Uruguay su brazo y que como el del Señor de la Espada, llegó a "cansar a la victoria"; y le puso al Partido Blanco, como para que nunca se perdiese, el sello indeleble de un destino: pasar de arrebato en arrebato. desde la plenitud a la anarquía, desde el éxito a la derrota, desde las cátedras a los campos de batalla, distinto en los modos de actuar, pero el mismo, en la custodia del honor y la soberanía nacional. Más temible "vencido que vencedor" Siempre de pie, a lo largo de la Historia de la República, como centinela de su integridad y de su independencia.

Celebramos con emoción, señor Presidente, este primer jalón que se fija en la historia nacional con la ley votada para la reivindicación total del Brigadier General don Manuel Oribe.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: el asunto que me preocupa y que voy a plantear en este momento, debía haberlo planteado hace ya más de un mes, pero, desdichadamente, las circunstancias en que han venido realizándose las sesiones del Senado, mejor dicho la forma de sesionar del Senado, ha impedido que lo hiciera antes aunque estaba anotado para hacer uso de la palabra desde hace tiempo.

El tema se refiere al Programa de Cooperación Técnica de la O.E.A., en uno de sus puntos de extensión cultural, la O.E.A. tiene el propósito, dentro del Programa Interamericano para mejorar la enseñanza de las ciencias, de desarrollar un proyecto ofreciendo cursos de adiestramiento en Montevideo, y en otros lugares de América, tales como el Instituto Tecnológico de Monterrey, la Universidad de Brasilia y el Instituto Tecnológico de Aeronáutica de Brasil.

El curso que aquí se cumpliría, y que tendería a ampliar y ahondar la enseñanza de las ciencias exactas, tendrá una gran importación para el perfeccionamiento de la enseñanza científica en nuestro continente.

En una extensa fundamentación la O.E.A. señala cuáles son las características de este proyecto, que es lo que de él puede esperarse, cuales son las ventajas de toda naturaleza que el mismo implica.

200 mil dólares por año, a invertirse en ese tipo de preparación en nuestro país, destinará la O.E.A. La química, la física, las matemáticas, estarán comprendidas en el mismo, y, a mi juicio, resulta importante que el Gobierno del Uruguay le dedique la atención que él merece.

En la fundamentación se dice que ya se han celebrado entrevistas preliminares con las autoridades uruguayas con el fin de establecer aquí la sede del Programa Interamericano para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias. El Consejo Nacional de Gobierno, el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y la Delegación Uruguaya ante la O.E.A. han acordado en principio, en proveerle de un edificio adecuado y el personal necesario para su operación y mantenimiento.

Hace meses que se ha hecho esto, señor Presidente, pero hasta el momento el local no apareció.

No creo que podamos permanecer insensibles frente a esto. Es absolutamente preciso que apuremos los términos del asunto, y, por lo tanto, mi preocupación consiste en incitar el celo de las autoridades del Uruguay a fin de que el local, imperiosamente solicitado e imprescindible para el desarrollo de estos trabajos, sea rápidamente puesto a disposición de la Organización de Estados Americanos.

Yo, señor Presidente dejo establecida mi preocupación, y solicitaría que la versión taquigráfica de estas palabras pasara a conocimiento del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que, a su vez, éste la hiciera conocer al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria que es uno de los organismos fundamentalmente interesados en el desarrollo de un programa tan extraordinariamente beneficioso para el prestigio internacional del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se procede de conformidad con lo solicitado, los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor senador Mora Otero, que no está en Sala.

Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza, que no está en Sala.

7

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: quiero hacerme eco, en este Cuerpo, de un hecho que, de repetirse, puede constituir un precedente muy grave, porque es una cosa relativamente desusada.

Hace tres o cuatros días, llegó a nuestro país, de regreso de una visita a diversos países socialistas, Cuba, Unión Soviética y Checoeslovaquia, una delegación de sindicatos obreros que fueron a esos países en ocasión de la clásica conmemoración del 1.o de mayo.

Esta es una cosa muy común, que se realiza siempre desde hace infinidad de años y que nunca ha motivado los hechos a que en esta oportunidad dió lugar.

Al regreso de esa delegación, en la aduana del Aeropuerto de Carrasco, se sometió a estos delegados a un contralor, a una vigilancia y a una revisación de su maletas de viaje, realmente vejatorios.

Se realizó un contralor, —salvo en lo personal, a lo cual no se atrevieron,— absolutamente minucioso, de cada uno de los enseres que estos delegados traían.

Traían banderines conmemorativos, pequeños folletos y libros, todos ellos en venta en cualquier librería de nuestro país, regalos e insignias de las que usan las diversas organizaciones sindicales para conmemorar sus fastos, cosa que quien conoce la vida de nuestro país, sabe que sucede cada vez que una delegación va al exterior.

A estos delegados los detuvieron durante horas en las oficinas de la policía del Aeropuerto de Carrasco y tuvo que intervenir un señor diputado para poner fin a este verdadero escándalo.

Posteriormente uno de los funcionarios de la Aduana se permitió hacer, en un diario de la capital declaraciones realmente irritantes sobre el carácter de los delegados, sobre la forma en que se financian esas delegaciones, en una forma francamente desdorosa para esos trabajadores, que no tienen otro "delito" que yo lo considero por el contrario, mérito, y de ser delegados de sus Sindicatos, ser militantes gremiales, esforzados hijos de la clase obrera de nuestro país.

No sé qué buscaban los policías y funcionarios de la Aduana que cometieron tal vejamen contra estos delegados, pero mientras se realizaba la investigación en la Aduana del Aeropuerto de Carrasco, se decía que estos serían algunos de los puntos que la O.E.A. reclama como vigilancia continental, en vista de la tirantez de relaciones con Cuba.

Señor Presidente: si las directivas de la OEA para el continente americano son las de molestar a los delegados que se trasladan de un país a otro para conmemorar la fecha anual de los trabajadores, si sus directivas son el manoseo de las delegaciones que van a llevar el saludo de los trabajadores de un país a otro, si esas son las medidas de guerra que la O.E.A. se atreve a tomar, en vista de la guerra ideológica que realiza contra Cuba hay que declarar que se trata de métodos bastante deleznables y despreciables.

Levanto mi protesta contra este vejamen realizado en la persona de estos delegados obreros, que han cumplido misiones que yo he tenido el honor de cumplir en otras oportunidades.

Por otra parte, a esos países Socialistas han ido representantes del Parlamento, Senadores y Diputados, algunos de los cuales se sientan en esta Sala y a su regreso de los mismos, comulguen o no con la ideología, imperante en esos países, han traído obsequios de las organizaciones respectivas, que expresaban, en la persona de los delegados de nuestro país, la estima que tienen por nuestra patria.

Este vejamen realizado contra estos trabajadores, es una demostración más de que, donde la O.E.A. pone sus manos, no hace más que subalternizar los verdaderos sentimientos de amistad que deben privar entre los pueblos, y no hace más que cosas ridículas como ésta, de desvalijar a un ciudadano uruguayo por el hecho de haber visitado un país Socialista.

Pido que mis palabras pasen al Ministerio del Interior, a los efectos de que las tenga en cuenta, por tratarse de un hecho desdoroso para nuestra soberanía y nuestra dignidad, y con el fin de que investigue en qué medida los aparatos policiales de nuestro país tienen algo que ver con este hecho insólito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

8

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Están anotados algunos senadores anteriormente; le pido disculpas. Salvo que sea para una cuestión de orden...
SEÑOR GUADALUPE. — Es para una cuestión de trámite.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GUADALUPE. — He enviado a la Mesa dos pedidos de informes y solicito que se lean por Secretaría.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 25 de 1964. Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor Martín R. Echegoyen. Presente. Señor Presidente: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse al Ministerio de Hacienda, el siguiente pedido de informes: Si el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el año 1963, cumplió o no lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1957, en su artículo 14, remitiéndole los estados semestrales de las liberaciones solicitadas por Misiones Diplomáticas extranjeras y personal de las mismas. Saludo a usted muy atentamente, Washington Guadalupe".

—Se le dará el trámite correspondiente.

Léase el siguiente.
(Se lee:)

"Montevideo, mayo 25 de 1964. Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor Martín R. Echegoyen. Presente. Señor Presidente: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente pedido de informes: 1. Relación de las franquicias o liberaciones aduaneras solicitadas por las representaciones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en la República, durante el año 1963 y meses transcurridos del presente año. 2. Lista y monto de los cupos de importación asignados a los diplomáticos extranjeros y funcionarios internacionales, de acuerdo a su categoría. 3. Si los referidos cupos han sido fijados por ley, decreto del Poder Ejecutivo o resolución interna de la Cancillería. 4. Nómina de las importaciones de automóviles registradas en 1963 y meses transcurridos de 1964, por integrantes del Cuerpo Diplomático y funcionarios de organismos internacionales. 5. Texto del decreto o resolución ministerial creando el Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores. 6. Si existe disposición que disponga la rotación periódica del personal del Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos. 7. Si los formularios autorizando las liberaciones aduaneras los firman invariablemente el Ministro, o el Subsecretario de Relaciones Exteriores o en el caso que hubiere delegación de firma, fecha y texto de la disposición que la autoriza. 8. Si en la apertura de uno o varios bultos realizada recientemente en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, consignados aparentemente a funcionarios de la Embajada del Paraguay, se dió intervención por la Aduana al Ministerio y a la respectiva misión diplomática y si la apertura se hizo en presencia de funcionarios de la Cancillería de ésta última. 9. Si el funcionario en comisión en la Dirección del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Julio Zufriategui, dió cuenta por la vía jerárquica del presunto ilícito que denunciara directamente en la Dirección Nacional de Aduanas. 10. Cargo presupuestal del funcionario Julio Zufriategui y monto líquido del sueldo que percibe, deducidos montepíos y otros descuentos, si los hubiere. 11. Foja de servicios del funcionario Julio Zufriategui en la Comisión Nacional de Turismo. 12. Texto de la resolución que dispone la instrucción de un sumario en la Dirección de Protocolo o Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y funcionarios suspendidos de acuerdo con la reglamentación vigente. 13. Nómina completa del personal que prestaba servicios, de cualquier carácter, en la Dirección del Protocolo y Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos al 1.o de mayo de 1964; sueldos que perciben, deducidos montepíos y otros descuentos si los hubiere. 14. Nómina completa del personal que presta servicios a la fecha del presente pedido de informes. 15. Si el Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos cumple o no lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1957, artículo 57 en el sentido de atender exclusivamente a "miembros del personal diplomático" de las misiones extranjera. Saluda a usted muy atentamente, Washington Guadalupe".

—Se cumplirá el trámite correspondiente.

9

Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: estaba anotado en la hora previa hace ya un tiempo, pero no he podido hacer uso de la palabra anteriormente, debido a que, en unos casos no hubo sesión del Senado y, por falta de quórum en otros estábamos en régimen de cuarto intermedio. Por eso, en esta oportunidad, me ha tocado el turno; pero, en atención y en honor a los 3 asuntos fundamentales que figuran en la orden del día de hoy, voy a dejar para la próxima sesión —y pido se me anote— el referirme a dos asuntos que considero fundamentales para la economía del país, como son sin duda la no negociación del stock de lana de la zafra 1963 - 64, y la situación de la balanza comercial en el primer trimestre del corriente año y, además, el problema de la industria frigorífica organizada y la del interior del país.
En consecuencia, desisto de hablar en el día de hoy y pido que se me anote para la primera sesión que realice el Senado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; así se procederá.

10

Corresponde la palabra al señor senador López Toledo, que no está en Sala.
Tiene la palabra el señor senador Seoane.
SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: muy brevemente voy a referirme a un asunto, a pesar de que es de trámite interno.
El año próximo pasado presenté un proyecto de ley por el cual se establecía un régimen especial de pago para los contribuyentes morosos de aportes jubilatorios y de asignaciones familiares. El referido proyecto fue dejado de lado, supongo, por la Comisión de Hacienda en la cual fue radicado en virtud del estudio de la Ley de Rendición de Cuentas y del artículo 82 por el cual se crea un régimen de consolidación de adeudos fiscales.
Pero el régimen que propone el artículo 82 de la Rendición de Cuentas es distinto al que yo propugnaba, por cuanto excluye de esa consolidación a los aportes jubilatorios y de asignaciones familiares, lo cual es muy importante contemplar, debido a que ocurre en estos momentos que hay grandes dificultades para la industria y para el comercio, por lo cual, también, se mantiene la vigencia de la importancia del proyecto a que me refiero.
Por otra parte, desde algunos sectores de la prensa del país han surgido comentarios referidos a las dificultades que tuvieron los contribuyentes para acogerse a este régimen que la Ley de Rendición de Cuentas, en virtud de la falta de elementos en las oficinas recaudadoras ante las cuales tenían que presentarse.
Estos hechos hacen que solicite desde el Senado a la Comisión de Hacienda el estudio de este punto, tratando de conciliar a la vez que de ampliar el régimen de la Ley de Rendición de Cuentas y el período de franquicias para la presentación de la industria y el comercio.
Este proyecto no es exclusivamente mío, sino que he recogido impresiones de distintos funcionarios técnicos en la materia a los efectos de darle forma y no tengo vanidad si el proyecto fuera modificado por la Comisión de Hacienda a los efectos de permitir la continuidad del régimen establecido por la Ley de Rendición de Cuentas, con la posibilidad de una ampliación para el pago de los aportes jubilatorios y de asignaciones familiares.
En ese sentido excitaría el celo de la Comisión de Hacienda a los efectos de que incluya en su agenda el tema que planteo en la tarde de hoy.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se dejará constancia de lo expresado por el señor senador.

11

Tiene la palabra el señor senador Collazo, que no está en Sala.
Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — El 15 del corriente mes falleció en nuestra capital, a la edad de 74 años, don Alejandro Silveira Zorsi. Fue un hombre de múltiples actividades que mantuvo con total prestancia hasta el último momento de su vida. Y en todas ellas, tanto públicas como privadas se orientó con un sentido profundamente patriótico, porque así era su natural.
No había tertulia en que el señor Silveira Zorsi no la ambientara con una gran preocupación por el destino de su país y no había problema para el cual y ante todas las soluciones no antepusiera las palabras: "Lo primero es el país".
Fué un gran trabajador y podría repetir muchas anécdotas que lo muestran como un hombre que ignoraba sus años, que se resistió siempre a un retiro ganado con ex-

sese, repitiendo siempre que el país necesitaba se le defendiera con trabajo. Y las suyas no eran sólo palabras.

Este hombre digno sentía preferencia y era un estudioso de los asuntos económicos y financieros y que siempre constituían su tema fundamental.

Publicó muchas notas con temas que trataban desde la evolución económica del Uruguay hasta sugerencias sobre la política a seguir en materia monetaria y comercio exterior.

Fueron claros también sus conocimientos sobre nuestra riqueza ganadera, no sólo por haber dedicado muchos años a esa actividad, sino también porque realizaba un estudio superior sobre esa materia que nunca abandonó.

Inclusive, muchas veces, ya sea en conversaciones personales, ya sea por la vía telefónica, porque era hombre que vivía al día en todos los problemas, tuve oportunidad de oír sus consejos sobre problemas jubilatorios aportándome experiencia y sensatez.

En 1953 integró la Cámara de Senadores por breve tiempo y aquí, como en todas sus actividades fue el hombre digno, el ciudadano de condiciones morales e intelectuales que respetamos y cuya desaparición hoy lamentamos.

Ante su muerte nos inclinamos con emoción y proponemos como homenaje al ciudadano desaparecido ponernos de pie y enviar nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

12

—Si no se observa, se entrará a la orden del día: Primera discusión particular de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se establece un plan general de obras para los años 61, 68 para la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mociono para que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

—Se va a dar cuenta de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto que oportunamente le envió el Senado.

SEÑOR TEJERA. — Como se votó la supresión de toda la lectura, porque esto ha sido repartido y es conocido por todos los señores senadores, pediría que se omitiera ese trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que deseaba era indicar al Senado lo que se iba a votar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Se suprimieron dos párrafos del artículo 4.o.

(Los antecedentes cuya lectura fué suprimida son los siguientes):

(Carpeta 2100/62).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de diciembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Me es grato remitir a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley relativo al Plan de Obras de la UTE, para los años 1961-1968.

Parte de las obras incluídas en este Proyecto forman parte del Plan de Desarrollo Económico del Uruguay, pero diversos factores inciden para que se haya optado por el desglose del Plan de UTE propiciándose por este Mensaje su más rápida sanción.

Desde que el Poder Ejecutivo por Mensaje del 30 de noviembre de 1960, remitió a la Asamblea General el Proyecto del Plan de Desarrollo, ha transcurrido un lapso mayor de un año, que en obras del carácter urgente como las que encara UTE significan un atraso de consideración.

Por otra parte dicho Organismo en el mismo lapso completó los estudios de otras obras necesarias para el mantenimiento de los servicios eléctricos, que unidos a los proyectos ya incluídos en el Plan de Desarrollo originan el presente desglose.

Para completar el panorama de urgencia que contempla este Proyecto es necesario tener en cuenta dos factores complementarios que son:

a) La singularidad del Plan de Obras de la UTE frente a las demás obras del Plan Nacional de Desarrollo Económico. Es sabido que las Plantas Hidráulicas requieren su ley autorizante, en amplio capítulo de disposiciones especiales sobre régimen de expropiaciones; de servidumbres, de indemnizaciones etc., las que al ser incluídas en una sola ley general comprensiva de todo el Plan Nacional de Desarrollo, resulta ésta por su difusa estructura, de inconveniente manejo práctico en varios aspectos.

b) Este plan de obras de la UTE, es por su naturaleza de una prioridad máxima indiscutible ante cualquier programación de desarrollo económico del país; por lo que se impone su adelanto individual al máximo, como medio de ganar el tiempo necesario para que estas inversiones básicas posibiliten a su vez el desenvolvimiento cordinado de los otros sectores del desarrollo que tomarán su impulso del accionamiento estructurado en la Carta de Punta del Este.

En lo que se refiere a las líneas generales del Plan, el mismo contó con la aprobación de la misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que asistió a la Conferencia del CIES en Punta del Este.

Requiriendo la más rápida sanción de este Proyecto, hago propicia la ocasión para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Encomiéndase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la construcción de la sobras detalladas en el artículo 2o., de acuerdo a los lineamientos generales del anteproyecto elaborado por UTE, y según el proyecto definitivo que ésta preparará y someterá a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, en lo que sea pertinente.

Las obras serán explotadas y administradas por la UTE.

Art. 2o. — Las obras a que se refiere el artículo 1o. serán:

1. Centrales de Generación

a) Unidades generadoras p. picos	$ 61:000.000.00		
b) Quinta unidad C. Batlle	" 135:000.000.00		
c) Super central térmica	" 269:450.000.00		
d) Usina Hidr. aguas abajo de Baygorria	" 485:950.000.00		
e) Centrales Diesel	" 15:990.000.00		
	$ 967:390.000.00		
Intereses Intercalarios	" 141:736.000.00	$ 1.109.126.000.00	

2. Sistemas de Transmisión			
a) Sistema de 150 KV (PP-Mv)	$ 55:050.000.00		
b) Circuitos:			
(1) Prolongación a Salto	—		
(2) Prolongación a Rocha	" 30:407.000.00		
(3) Ampliación Circuitos 2da. etapa	—		
	$ 85:457.000.00		
Intereses Intercalarios	" 7:938.000.00	" 93:395.000.00	
		$ 1.202:5[illegible]1.000.00	
3. Sistema Colector de Montevideo			
a) Extensión al Este	$ 26:070.000.00		
b) Transmisión a Las Piedras	" 5:840.000.00		
c) Conexión a la Super Central	" 11:050.000.00		
	$ 42:960.000.00		
Intereses Intercalarios	" 2:974.000.00	$ 45:934.000.00	
4. Sistema de Distribución			
a) Redes de Montevideo:			
(1) Red de 30 KV	$ 59:280.000.00		
(2) Red de 6 KV	—		
(3) Red de BT KV	" 50:094.000.00		
b) Redes del Interior	" 250:640.000.00		
	$ 360:014.000.00		
Intereses Intercalarios	" 21:163.000.00	" 381:177.000.00	
c) Suministros a nuevas localidades	$ 20:300.000.00		
Intereses Intercalarios	" 1:190.000.00	" 21:490.000.00	
5. Obras remodelación R. del Bonete	$ 16:400.000.00		
Intereses Intercalarios	" 973.000.00	" 17:373.000.00	
Obras incluídas en la Ley N.o 12.023 (pendientes de ejecución por insuficiencia de fondos):			
Circuito Central	$ 13:800.000.00		
Amp. Circuitos (1ra. etapa)	" 12:176.000.00		
Suministros a nuevas localidades	" 14:356.000.00		
	$ 40:332.000.00		
Intereses Intercalarios	" 3:164.000.00	" 43:496.000.00	
Imprevistos 10 o|o		" 153:278.000.00	
		$ 1.711:991.000.00	
Total General		$ 1.865.269.000.00	

Art. 3o. — La UTE, con la aprobación del Poder Ejecutivo en lo que sea pertinente, realizará los estudios y obras referidas en el artículo 2.o, en cualquiera de las formas siguientes:

a) Por licitación pública.
b) Por concurso de Ofertas.
c) De acuerdo a estipulaciones especiales de empréstitos internacionales que celebra la República.
d) Mediante convenios internacionales de gobierno a gobierno.
e) Por ejecución directa de sus reparticiones propias.

Art. 4o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Intern., por un valor nominal de $ 1.955:922.000 (mil novecientos cincuenta y cinco millones novecientos veintidós mil pesos), que se denominará "Deuda UTE - Aumento de Capital para Ampliaciones de Plantas Eléctricas", la que se destinará a la financiación de las obras indicadas en el artículo 2.o.

Esta Deuda devengará un interés del 5 o|o anual pagadero trimestralmente y la amortización acumulativa del 1 o|o, también anual, pagadera semestralmente. Su amortización se realizará a la puja cuando se cotice debajo de la par; y por sorteo a la par cuando se cotice a la par o arriba de ella.

La UTE reintegrará el importe del Servicio al Tesoro Nacional.

Art. 5o. — Autorízase a la UTE a concertar, con aprobación del Poder Ejecutivo préstamos con Instituciones Nacionales o Extranjeras, en moneda nacional o extranjera, con el fin de financiar, total o parcialmente, las Obras indicadas en el Plan del artículo 2.o.

Con excepción de los Préstamos en moneda nacional que puedan concertarse, todos los demás préstamos deberán ser sometidos por el Poder Ejecutivo a la aprobación definitiva del Poder Legislativo.

La emisión de Deuda autorizada por esta ley, será reducida en una suma igual al valor en moneda nacional, de los préstamos que se contraten.

El Servicio de Intereses y Amortizaciones de estos Préstamos, se hará con los recursos generales de la UTE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.o.

Art. 6.o — La UTE podrá caucionar Títulos de la Deuda autorizada por esta ley; los préstamos que se obtengan con la garantía de estos Títulos sólo podrán ser utilizados en el pago de las Obras o inversiones comprendidas en el Plan indicado en el artículo 2.o.

Art. 7o. — Mientras no entren en funcionamiento las respectivas instalaciones, el pago de los intereses y amortizaciones de la Deuda y los Préstamos, se imputarán a los fondos provenientes de la Deuda. En caso de la habilitación parcial de las instalaciones, las imputaciones a los fondos provenientes de la Deuda, se harán con relación a la capacidad de las instalaciones no habilitadas.

Art. 8.o — La U.T.E. podrá invertir hasta un máximo de cinco por ciento (5 o|o) de las partidas autorizadas para las obras indicadas en el artículo 2.o en los gastos de estudios, proyectos, dirección y contralor de las mismas. Los sueldos, gastos de locomoción y viáticos que se carguen a esta Partida, sólo podrán corresponder a personal técnico, semi-técnico y administrativo, directa y exclusivamente destinado a esos cometidos.

Art. 9o. — La U.T.E., con la aprobación previa del Poder Ejecutivo podrá hacer trasposiciones entre los montos fijados para cada Obra señalada en el artículo 2.o, cuando en el curso de la ejecución se presenten déficit en la dotación de alguna de ellas, que puedan ser absorbidas con economías de las demás.

Art. 10. — Para los estudios de las Obras comprendidas en esta ley, y para las investigaciones relativas a ella, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

a) La de "Estudios" comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo absolutamente necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, la extracción de muestras del terreno y la instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.
b) La de "Ocupación Temporaria", para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforos de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisorias, la toma del agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.
c) La de "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo e transporte del material necesario para los trabajos.
d) La de "Pastoreo".

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio", bastará que los técnicos de UTE exhiban el documento que les acredite su identidad.

La servidumbre de "Ocupación Temporaria", de "Paso" y de "Pastorero", se impondrán por la U.T.E. y se harán conocer a los interesados o a quien los represente, por medio de notificación personal.

Artículo 11. — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto-Ley N.o 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 12.o — Los daños que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente el procedimiento de los incidentes (artículos 740 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 13. — Decláranse de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Usina o Usinas Hidroeléctricas y referidas en el artículo 2.o, y las necesarias para la ejecución de las Obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, fosos de préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que oportunamente serán designadas por la U.T.E.

Art. 14. — Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la Ley número 9.722, de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 15. — Para la apreciación del mayor valor a que se refieren los artículos 10 y siguientes de la Ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, se retrotraerán las tasaciones respectivas a la fecha de promulgación de la presente ley. Esta misma fecha se tendrán en cuenta a los efectos previstos en los artículos 29 y 31 de la referida Ley N.o 3.958.

Art. 16. — Declárandse aplicables los beneficios dispuestos por la Ley N.o 11.777, de 26 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las Obras indicadas en el artículo 2.o siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Art. 17. — Acuérdase Admisión Temporaria durante todo el tiempo que demande la realización de los trabajos, exonerándose del pago de derechos de Aduana, adicionales y demás gravámenes, a los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, destinadas a la construcción de las obras que se indican en el artículo 2.o.

Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas que a la total terminación de las obras no se hubieran destruído o gastado por el uso normal, serán reexportados, ó, en su defecto se pagarán los derechos de Aduana respectivos que correspondan, por las Empresas constructoras.

La U.T.E. certificará el destino dado a los materiales, maquinarias, y otros artículos importados en Admisión Temporaria, y garantizará, además, el pago de los derechos que corespondan, de aquellos cuya reexportación no se produzca.

Art. 18. — Exonérase de recargo, depósito previos y de todo pago de derechos de Aduana, adicionales, patentes, proventos portuarios, tasas, como asimismo de derechos y tasas consulares, y demás gravámenes a la importación de materiales, maquinarias equipos, aparatos, accesorios, repuestos, artículos y productos que sean introducidos por la U.T.E., con destino a las Obras que se indican en el artículo 2.o de la presente ley.

Art. 19. — Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 20. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de diciembre de 1961.

JUAN E. AZZINI.

REITERACION DE MENSAJE

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de marzo de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General reiterando el Mensaje y Proyecto de Ley de 21 de diciembre de 1961 por los que se propiciaba un vasto plan de desarrollo energético preparado por la U.T.E. para ser ejecutado en el período 1961 a 1968.

En el período que media desde el Mensaje anteriormente referido hasta ahora la U.T.E. siguió adelantando estudios de integración de los Proyectos, habiendo contratado con la firma de Ingenieros Consultores Sofrelec, un examen general del Plan de Obras y el estudio específico sobre el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro aguas abajo, de Baygorria.

El adelanto de los estudios mencionados ha determinado modificaciones en los Proyectos correspondientes a:

a) La 5.a Unidad de la Central "José Batlle y Ordóñez";
b) La Usina Hidroeléctrica aguas abajo de Baygorria y
c) El Sistema de Transmisión respectivo.

Las modificaciones concretadas se refieren a:

a) La 5a. Unidad de la Central "José Batlle y Ordóñez" prevista inicialmente con una capacidad de 60 MW será en definitiva de 80 MW.
b) La Usina Hidroeléctrica prevista inicialmente para ser ubicada en Paso del Puerto y con una capacidad de 160 MW será en definitiva ubicada en Paso del Palmar con una capacidad de 270 MW.
c) La Línea de Transmisión prevista inicialmente para 150 KV, será en definitiva construída como doble línea de 150 KV, transformable en línea simple de 400 KV, con lo que queda definida desde ya la solución de interconexión con la futura Central Hidroeléctrica de Salto Grande.

Los demás Proyectos que integran el Plan de Obras de la U.T.E. se mantienen con sus estructuras y dimensiones iniciales. Las modificaciones a los Proyectos mencionados, representan un aumento en el monto inicialmente estimado para el Plan de Obras de $ 537:287 000; con lo que el costo total del Plan se estima ahora en $ 2.402:556.000, según se ve en el detalle del artículo 2.o del proyecto de ley que se acompaña.

Se ha modificado también compartiendo la recomendación de los Ingenieros Consultores, la base de valorización efectiva de los Títulos de Deuda Pública Nacional con que se financiará el Costo Local del Plan de Obras.

En el Mensaje anterior la base de valorización efectiva se había fijado en el 80 o|o del valor nominal.

En la actualidad se ha fijado en los 2|3 del valor nominal.

Obvio resulta señalar, ante el tiempo transcurrido la apremiante urgencia con que se necesita la ley autorizante de estas obras, como medio de promover sin más demora, toda la compleja acción requerida para poner el Plan en el terreno constructivo.

Se acompañan a ese Mensaje el folleto titulado "Plan de Obras: Años 1961-1968" que desarrolla en detalle la naturaleza y características de cada una de las Obras que integran el Plan; como asimismo el proyecto de ley, que recoje ahora ciertas modificaciones en el texto de menor cuantía, que introdujo la Cámara de Diputados al aprobar el proyecto de ley anteriormente enviado.

El Poder Ejecutivo que reconoce la trascendencia fundamental de este Plan de Obras dentro del programa general de desarrollo del país, considera de su deber recomendar muy especialmente la más rápida sanción.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR M FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Encomiéndase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la construcción de las obras detalladas en el artículo 2.o, de acuerdo a los lineamientos generales del anteproyecto elaborado por UTE, y según el proyecto definitivo que ésta preparará y someterá a la aprobación del Consejo Nacional de Gobienro, en lo que sea pertinente.

Las obras serán explotadas y administradas por la U.T.E.

Art. 2.o — Las obras a que se refiere el artículo 1.o, serán:

1. Centrales de Generación		
a) Construcción de nuevas Centrales Térmicas y ampliación de las existentes (Sistema Río Negro-Montevideo), y construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro	$ 1.339:205.000.00	
b) Nuevas Centrales de Generación en el Interior	" 15:990.000.00	
	$ 1.355:195.000.00	
Intereses Intercalarios	" 182:897.000.00	$ 1.538:092.000.00
2. Sistemas de Transmisión		
Conexión de la Central Hidráulica a construirse, con el Sistema Colector de Montevideo y Ampliación de los Circuitos del Interior	$ 142:772.000.00	
Intereses Intercalarios	" 14:425.000.00	" 157:197.000.00
3. Sistema Colector de Montevideo		
Ampliación del Sistema Colector de Montevideo	$ 42:960.000.00	
Intereses Intercalarios	" 2:974.000.00	" 45:934.000.00
4. Sistema de Distribución		
a) Redes de Montevideo y del Interior	$ 360:014.000.00	
b) Suministros a nuevas localidades	" 20:300.000.00	
Intereses Intercalarios	" 22:353.000.00	" 402:667.000.00
5. Usina en Rincón del Bonete		
Obras de Remodelación	$ 16:400.000.00	
Intereses Intercalarios	" 973.000.00	" 17:373.000.00
6. Obras incluídas en la Ley N.o 12.023		
(Pendientes de ejecución por insuficiencia de fondos)	$ 40:332.000.00	
Intereses Intercalarios	" 3:164.000.00	" 43:496.000.00
		$ 2.204:759.000.00
Imprevistos		" 197:797.000.00
Total general		$ 2.402:556.000.00

Art. 3.o La U.T.E., con la aprobación del Poder Ejecutivo en lo que sea pertinente, realizará los estudios y obras referidas en el artículo 2.o, en cualquiera de las formas siguientes:

a) Por Licitación Pública.
b) Por concurso de ofertas.
c) De acuerdo a estipulaciones especiales de empréstitos internacionales que celebre la República.
d) Mediante convenios internacionales de gobierno a gobierno.
e) Por ejecución directa de sus reparticiones propias.

Art. 4.o — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un valor nominal de $ 2.839:800.000 (dos mil ochocientos treinta y nueve millones ochocientos mil pesos), que se denominará "Deuda U.T.E.-Aumento de Capital para Ampliaciones de Plantas Eléctricas", la que se destinará a la financiación de las obras indicadas en el artículo 2.o.

Esta Deuda devengará un interés del 5 o|o (cinco por ciento) anual, pagadero trimestralmente, y una amortización acumulativa del 1 o|o (uno por ciento) también anual, pagadera semestralmente. La amortización se realizará a la puja cuando se cotice debajo de la par; y por sorteo a la par cuando se cotice a la par o arriba de ella. La U.T.E. reintegrará el importe del servicio al Tesoro Nacional.

La U.T.E. podrá caucionar títulos de la Deuda autorizada por esta ley.
por esta ley.

Art. 5.o — Autorízase a la UTE a concertar, con aprobación del Poder Ejecutivo, préstamos con Instituciones Nacionales o Extranjeras en moneda nacional o extranjera, con el fin de financiar total o parcialmente, las obras indicadas en el artículo 2.o.

Con excepción de los préstamos en moneda nacional que puedan concertarse, todos los demás préstamos deberán ser sometidos por le Poder Ejecutivo a la aprobación definitiva del Poder Legislativo.

La emisión de Deuda autorizada por esta ley, será reducida en una suma igual al valor en moneda nacional, de los préstamos que se contraten.

El Servicio de Intereses y Amortizaciones de estos préstamos, se hará con los recursos generales de la U.T.E., sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.o.

Art. 6.o. — Mientras no entren en funcionamiento las respectivas instalaciones, el pago de los intereses y amortizaciones de la Deuda y los préstamos, se imputarán a los fondos provenientes de la Deuda. En caso de habilitación parcial de las instalaciones, las imputaciones a los fondos provenientes de la Deuda, se hará con relación a la capacidad de las instalaciones no habilitadas.

Art. 7o. — La U.T.E. podrá invertir hasta un máximo de 5 o|o (cinco por ciento) de las partidas autorizadas para las obras indicadas en el artículo 2.o, en los gastos de estudios, proyectos, dirección y contralor de las mismas. Los sueldos, gastos de locomoción y viáticos que se carguen a esta partida, sólo podrán corresponder a personal técnico, semi-técnico y administrativo, directa y exclusivamente destinado a esos cometidos.

Art. 8.o. — La U.T.E., con la aprobación previa del Poder Ejecutivo podrá hacer transposiciones entre los montos fijados para cada obra señalada en el artículo 2.o. cuando en el curso de la ejecución se presenten déficit en la dotación de alguna de ellas, que pueden ser absorbidas con economías de las demás.

Art. 9.o. — Para los estudios de las obras comprendidas en esta ley, y para las investigaciones relativas a ella, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

a) De "Estudios" comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo absolutamente necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, la extracción de muestras del terreno y la instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes..

b) De "Ocupación Temporaria" para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforos de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisorias, la toma del agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.

c) De "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía publica para los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.

d) De "Pastoreo".

e) De "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la U.T.E. o las Empresas o personas que colaboren o tengan contrato con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Institución realice estudios para emplazamientos de obras, ejecute éstas o tenga usinas constituídas. La U.T.E. determinará el área en que se establecerán pistas o dirección de despegue o aterrizaje utilizables en la longitud necesaria, y cercará el área mencionada anteriormente. Las propiedades de los alrededores de la misma quedarán sujetas a las servidumbres establecidas en el Código de Legislación Aeronáutica.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio" bastará que los técnicos de U.T.E. exhiban el documento que les acredite su identidad.

Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso", de "Pastoreo" y de "Aterrizaje", se impondrán por la UTE y se harán conocer a los interesados o a quien los represente, por medio de notificación personal.

Art. 10. — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto-Ley N.o 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 11. — Los daños y perjuicios que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará, en lo pertinente, el procedimiento de los incidentes (artículo 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 12. — Decláranse de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Usina o Usinas Hidroeléctricas referidas en el artículo 2.o y las necesarias para la ejecución de las obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, fosos de préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, líneas de trasmisión y subestaciones de transformación, las que oportunamente serán designadas por la U.T.E.

Art. 13. — Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la Ley N.o 9.722, de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 14. — Para la apreciación del mayor valor a que se refieren los artículos 10 y siguientes de la Ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, se retrotraerán las tasaciones respectivas a la fecha de promulgación de la presente ley. Esta misma fecha se tendrá en cuenta a los efectos previstos en los artículos 29 y 31 de la referida Ley N.o 3.958.

Art. 15. — Declárase aplicables los beneficios dispuestos por la Ley N.o 11.777, de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras indicadas en el artículo 2.o, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 16. — Exonérase del pago de derechos de Aduana, adicionales recargos, depósitos previos y demás gravámenes, a los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, destinadas a la construcción de las obras que se indican en el artículo 2.o.

Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, que a la total terminación de las obras no se hubieran destruído o gastado por el uso normal, serán reexportados o, en su defecto, las empresas constructoras, deberán pagar los derechos de Aduana y demás tributos que correspondan.

La U.T.E. certificará el destino dado a los materiales, maquinarias y otros artículos importados por el régimen establecido en los incisos anteriores y garantizará, además el pago de los derechos y tributos que correspondan, de aquellos cuya reexportación no se produzca.

Art. 17. — Exonérase de recargos, depósitos previos y de todo pago de derechos de Aduana, adicionales, patentes, proventos portuarios, tasas, como asimismo de derecho o tasas consulares, y demás gravámenes, a la importación de materiales, maquinarias, equipos, aparatos accesorios, repuestos, artículos y productos que sean introducidos por la UTE con destino a las obras que se indican en el artículo 2.o de la presente ley.

Art. 18. — Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 19. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de marzo de 1963.

SALVADOR M. FERRER SERRA.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

MENSAJE SUSTITUTIVO

Montevideo, 26 de setiembre de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General acompañando un nuevo proyecto de ley autorizante del Plan de Obras 1961-1968 de la U.T.E., sustitutivo del enviado con el Mensaje de fecha 14 de marzo de 1963.

Las modificaciones que se han introducido en el nuevo proyecto de ley que se acompaña, se establecen a continuación conjuntamente con las razones que las justifican.

1.o. — La modificación que se propone en el artículo 2.o, consiste en el ajuste de los valores inicialmente estimados a los nuevos niveles de la divisa extranjera y a la repercusión estimada para los costos nacionales.

La base de estimación del costo del Plan Obras enviado con el Mensaje citado, fue la de $ 11.00 por 1 dólar.

Con esa base, el equivalente en moneda nacional del costo extranjero era de $ 1.410.343.000.00.

Con la base que ahora se ha tomado de $ 16.80 por 1 dólar, resulta de $ 2.153.978.000.00.

En lo referente al Costo Local, se ha considerado que la modificación en la relación de las divisas, derivará también efectos sobre las variables económicas de la estructura interna; por lo que, se ha incrementado la estimación inicial del Costo Local, en el equivalente a los 2|3 de la variación del valor de las divisas.

Con esa base el Costo Local inicialmente estimado en $ 992:213.000.00 pasa a ser ahora de $ 1.341:075.000.00

De lo expuesto resulta que el Costo Total estimado para el Plan de Obras 1961 - 1968, es ahora de pesos 3.495:053.000.00, según se ve en el detalle del nuevo artículo 2o.

2o. — La modificación que se propone al artículo 4o. consiste en el agregado de un inciso destinado a facilitar la colocación de la Deuda Pública Interna a firmas o Consorcios que resulten adjudicatorios en las Licitaciones que se realicen para la ejecución de las grandes obras.

La cláusula de mantenimiento de valor es necesaria para que los grupos adjudicatorios hagan los arreglos correspondientes con sus Gobiernos o con los Mercados financieros a que pertenezcan para poder tomar Títulos de adjudicadas.

Esta alternativa se concilia con la tendencia predominante que se está desarrollando activamente para promover la participación del Mercado de Capitales Europeos en la financiación del desarrollo económico de América Latina.

Para hacer factible esta alternativa, será necesario que la Ley establezca para esta colocación del inversor extranjero, una cláusula de mantenimiento del valor de la inversión.

Con ese propósito se incluye un inciso 3o. en el artículo 4o. que cubre la modificación propuesta.

También se propone una modificación al último párrafo del inciso 2o. del mismo artículo 4o. que consiste en determinar la parte de los servicios de Deuda que gravitarán sobre recursos nacionales, reconociendo así la trascendencia nacional de este Plan de Obras.

En las condiciones actuales, el régimen de contenido social con que han sido encaradas las Tarifas de Servicios de la UTE, cubre los Costos de Operación; la conservación y renovación de las instalaciones; las ampliaciones vegetativas; y los Servicios de Amortización e Intereses de Préstamos del Exterior y de Deudas Internas.

Este principio de contenido social del régimen tarifario podría ser distorcionado por la magnitud del Plan de Obras y su concentración en un corto número de años, si no se pone a cargo de recursos generales de la Nación, una cuota importante del Servicio Financiero de las Inversiones.

Este Plan de Obras tiene, una trascendencia innegable a todo el ámbito de la economía nacional; y constituye una condición previa de máxima prioridad en la planificación del desarrollo económico del País.

Hay ya un antecedente nacional de aplicación de la teoría de hacer recaer sobre recursos nacionales, una parte de los servicios financieros de obras de este tipo.

La Ley No. 11.407, de 12 de abril de 1950, que dispuso la anexión de las Obras del Rincón del Bonete a la UTE, en el artículo 7o. establece:

"El Servicio de las Deudas contraídas para la ejecución de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, estará a cargo de Rentas Generales. A partir del 1o. de enero de 1950, la UTE reintegrará al Tesoro Nacional las dos terceras partes del importe de dicho Servicio".

La obligación financiera derivada de la fórmula propuesta, vendrá a ser definitiva y firme cuando estén ejecutadas las obras y empiece a correr el servicio de los préstamos y deudas como un cargo de ejercicio. Presumiblemente, esta fecha no será antes del año 1969.

Por esa razón no es necesario promover ahora ninguna acción para crear el recurso presupuestal respectivo.

3o. — Por la misma razón debe ser modificado el inciso 4o. del artículo 5o., a efectos de fijar la cuota parte del Servicio Financiero de Préstamos que gravitará sobre Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo que reitera la trascendencia fundamental de este Plan de Obras dentro del programa general de desarrollo del País, considera de su deber recomendar muy especialmente la más rápida sanción.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR M FERRER SERRA. — Luis M. De Posadas Montero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Encomiéndase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la construcción de las obras detalladas en el artículo 2.o, de acuerdo a los lineamientos generales del anteproyecto elaborado por UTE, y según el proyecto definitivo que ésta preparará y someterá a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, en lo que sea pertinente.

Las obras serán explotadas y administradas por la UTE.

Art. 2.o Las obras a que se refiere el artículo 1.o serán:

	$	$
1. Centrales de Generación		
a) Construcción de nuevas Centrales Térmicas ε ampliación de las existentes (Sistema Río Negro-Montevideo), y construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro	1.949.419.000.00	
b) Nuevas Centrales de Generación en el Interior	22:675.000.00	
	1.972.094.00 .00	
Intereses Intercalarios	263:428.000.00	2.235.522.000.00
2. Sistemas de Transmisión		
Conexión de la Central Hidráulica a construirse, con el Sistema Colector de Montevideo y Ampliación de los Circuitos del Interior	213:641.000.00	
Intereses Intercalarios	21:545.000.00	235:186.000.00
3. Sistema Colector de Montevideo		
Ampliación del Sistema Colector de Montevideo ...	64:635.000.00	
Intereses Intercalarios	4:450.000.00	69:085.000.00
4. Sistema de Distribución		
a) Redes de Montevideo y del Interior	517.847.000.00	
b) Suministros a nuevas Localidades	29:870.000.00	
Intereses Intercalarios	32:101.000.00	578:818.000.00
5. Usina en Rincón del Bonete		
Obras de remodelación	20:939.000.00	
Intereses Intercalarios	1:360.000.00	24:299.000.00
6. Obras incluídas en la Ley 12.028		
(Pendientes de ejecución por insuficiencia de fondos)	59:553.000.00	
Intereses Intercalarios	4:636.000.00	64:189.000.00
		3.207:092.000.00
Imprevistos		287:954.000.00
Total General		3.495.058.000.00

Art. 3.o — La UTE con la aprobación del Poder Ejecutivo en lo que sea pertinente, realizará los estudios y obras referidas en el artículo 2.o, en cualquiera de las formas siguientes:

a) Por Licitación Pública;
b) Por Concurso de Ofertas;
c) De acuerdo a estipulaciones especiales de empréstitos internacionales que celebre la República;
d) Mediante convenios internacionales de Gobierno a Gobierno;
e) Por ejecución directa de sus reparticiones propias.

Art. 4o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un valor nominal de $ 4.096:740.000.00 (cuatro mil noventa y seis millones setecientos cuarenta mil pesos) que se denominará "Deuda UTE. Aumento de Capital para Ampliaciones de Plantas Eléctricas", a la que se destinará a la financiación de las obras indicadas en el artículo 2.o.

Esta Deuda devengará un interés de 5 o|o (cinco por ciento y anual, pagadero trimestralmente y una amortización acumulativa del 1 o|o (uno por ciento), también anual, pagadera semestralmente. La amortización se realizará a la puja cuando se cotice debajo de la par; y por sorteo a la par, cuando se cotice a la par o arriba de ella.

Autorízase también al Poder Ejecutivo para emitir Deuda Interna con garantía de mantenimiento del valor de rescate, sólo para su colocación en el Exterior, con reducción del monto original de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 5.o. La emisión de esta Deudá será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

La UTE reintegrará al Tesoro Nacional el 60 o|o (sesenta por ciento) de los Servicios de Intereses y Amortizaciones de esta Deuda.

La UTE podrá caucionar Títulos de la Deuda amortizada por esta ley.

Art. 5o. — Autorízase a la UTE a concertar, con aprobación del Poder Ejecutivo, préstamo con Instituciones Nacionales o Extranjeras, en moneda nacional o extranjera, con el fin de financiar total o parcialmente las obras indicadas en el artículo 2.o.

Con excepción de los préstamos en moneda nacional que puedan concertarse, todos los demás préstamos deberán ser sometidos por el Poder Ejecutivo a la aprobación definitiva del Poder Legislativo.

La emisión de Deuda autorizada por esta ley, será reducida en una suma igual al valor en moneda nacional de los préstamos que se contraten.

El Servicio de Intereses y Amortizaciones de estos préstamos se harán con los recursos generales de la UTE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.o

El Tesoro Nacional reintegrará a la UTE, el 40 o|o (cuarenta por ciento) de los Servicios de Intereses y Amortizaciones establecidos en el inciso anterior.

Art. 6.o Mientras no entren en funcionamiento las respectivas instalaciones, el pago de los Intereses y Amortizaciones de la Deuda y los préstamos, se imputarán a los fondos provenientes de la Deuda. En caso de habilitación parcial de las instalaciones, las imputaciones a los fondos provenientes de la Deuda, se harán con relación a la capacidad de las instalaciones no habilitadas.

Art. 7.o La UTE, podrá invertir hasta un máximo de 5 o|o (cinco por ciento), de las partidas autorizadas para las obras indicadas en el artículo 2.o, en los gastos de estudios, proyectos, dirección y contralor de las mismas. Los sueldos, gastos de locomoción y viáticos que se carguen a esta partida, sólo podrán corresponder a personal técnico, semi - técnico y administrativo, directa y exclusivamente destinado a esos cometidos.

Art. 8.o La UTE, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, podrá hacer trasposiciones entre los montos fijados para cada obra, señalada en el artículo 2.o, cuando en el curso de la ejecución se presenten déficit en la dotación de alguna de ellas, que puedan ser absorbidos con economías de las demás.

Art. 9.o Para los estudios de las obras, comprendidas en esta ley, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

a) De "Estudio" comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo absolutamente necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, la extracción de muestras del terreno, y la instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.

b) De "Ocupación Temporaria", para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforos de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisorias, la toma del agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.

c) De "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.

d) De "Pastoreo".

e) De "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la UTE o las empresas o personas que colaboren o tengan contrato con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Institución realice estudios para emplazamientos de obras, ejecute éstas o tenga Usinas construídas. La UTE determinará el área en que se establecerán pistas; o dirección de despegue o aterrizaje utilizables en la longitud necesaria y cercará el área mencionada anteriormente. Las propiedades de los alrededores de la misma quedarán sujetas a las servidumbres establecidas en el Código de Legislación Aeronáutica.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio", bastará que los técnicos de UTE exhiban el documento que les acredite la identidad.

Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso", de "Pastoreo" y de "Aterrizaje" se impondrán por la UTE y se harán conocer a los interesados a quien los represente por medio de notificación personal.

Art. 10. La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto - ley N.o 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 11. Los daños y perjuicios que se ocasionen por causas de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente, el procedimiento de los incidentes (artículos 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 12. Declárense de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por las construcción de la Usina o Usinas Hidroeléctricas referidas en el artículo 2.o, y las necesarias para la ejecución de las obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, fosos de préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que oportunamente serán designadas por la UTE.

Art. 13. Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la ley número 9.722, de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 14. Para la apreciación del mayor valor a que se refieren los artículos 10 y siguientes de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, se retrotraerán las tasaciones respectivas a la fecha de promulgación de la presente ley. Esta misma fecha se tendrá en cuenta a los efectos previstos en los artículos 29 y 31 de la referida ley N.o 3.958.

Art. 15. Declárense aplicables los beneficios dispuestos por la ley N.o 11.777, de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras indicadas, en el artículo 2.o, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 16. Exonérase del pago de derechos de Aduana, adicionales, recargos, depósitos previos y demás gravámenes, a los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, destinados a la construcción de las obras que se indican en el artículo 2.o.

Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas que a la total terminación de las obras no se hubieran destruído o gastado por el uso normal, serán reexportadas, o, en su defecto, las empresas constructoras, deberán pagar los derechos de Aduana, y demás tributos que correspondan.

La UTE, certificará el destino dado a los materiales, maquinarias, y otros artículos importados por el régimen establecido en los incisos anteriores, y garantizará, ade-

más, el pago de los derechos y tributos que correspondan, de aquellos cuya reexportación no se produzca.

Art. 17. Exonérase de recargos, depósitos previos y de todo pago de derechos de Aduana, adicionales, patentes, proventos portuarios, tasas, como asimismo de derechos o tasas consulares, y demás gravámenes, a la importación de materiales, maquinas, equipos, aparatos, accesorios, repuestos, artículos y productos que sean introducidos por la UTE con destino a las obras que se indican en el artículo 2.o de la presente ley.

Art. 18. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de setiembre de 1963.

SALVADOR FERRER SERRA.

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Encomiéndase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la construcción de las obras detalladas en el artículo 2.o, de acuerdo a los lineamientos generales del anteproyecto elaborado por UTE, y según el proyecto definitivo que ésta preparará y someterá a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, en lo que sea pertinente.

Las obras serán explotadas y administradas por la UTE e integrarán su patrimonio.

Art. 2.o — Las obras a que se refiere el artículo 1.o, serán:

1. Centrales de Generación		
a) Construcción de nuevas Centrales Térmicas y ampliación de las existentes (Sistema Río Negro - Montevideo), y construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro	1.949:419.000.00	
b) Nuevas Centrales de Generación en el interior	22:675.000.00	
	1.972:094.000.00	
Intereses Intercalarios	263:428.000.00	2.235:522.000.00
2 Sistemas de Transmisión		
Conexión de la Central Hidráulica a construirse, con el Sistema Colector de Montevideo y Ampliación de los Circuitos del Interior	213:641.000.00	
Intereses Intercalarios	21.545.000.00	235:186.000.00
3. Sistema Colector de Montevideo		
Ampliación del Sistema Colector de Montevideo	64.635.000.00	
Intereses Intercalarios	4:450.000.00	69:085.000.00
4. Sistema de Distribución		
a) Redes de Montevideo y del Interior	517:347.000.00	
b) Suministros a nuevas Localidades	29:370.000.00	
Intereses Intercalarios	32:101.000.00	578:818.000.00
5. Usinas en Rincón del Bonete		
Obras de remodelación	22:939.000.00	
Intereses Intercalarios	1:360.000.00	24:299.000.00
6. Obras incluídas en la Ley N.o 12.623		
(Pendientes de ejecución por insuficiencia de fondos)	59:533.000.00	
Intereses Intercalarios	4:656.000.00	64:189.000.00
		3.207:099.000.00
Imprevistos		287:954.000.00
Total General		3.495:053.000.00

Art. 3.o La UTE con la aprobación del Poder Ejecutivo en lo que sea pertinente, realizará los estudios y obras referidas en el artículo 2.o, en cualquiera de las formas siguientes:

a) Por Licitación Pública;
b) Por Concurso de Ofertas;
c) De acuerdo a estipulaciones especiales de empréstitos internacionales que celebre la República;
d) Mediante convenios internacionales de Gobierno a Gobierno;
e) Por ejecución directa de sus reparticiones propias.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un valor nominal de $ 4.096:740.000 (cuatro mil noventa y seis millones setecientos cuarenta mil pesos) que se denominará "Deuda UTE Aumento de Capital para Ampliaciones de Plantas Eléctricas" la que se destinará a la financiación de las obras indicadas en el artículo 2.o.

Esta Deuda devengará un interés de 5 o|o (cinco por ciento) anual, pagadero trimestralmente, y una amortización acumulativa del 1 o|o (uno por ciento) también anual, pagadera semestralmente. La amortización se realizará a la puja cuando se cotice debajo de la par; y por sorteo a la par, cuando se cotice a la par o arriba de ella.

El Poder Ejecutivo podrá, asimismo, emitir parte de la deuda autorizada en el inciso anterior, con garantía de mantenimiento del valor de rescate y sólo para la colocación en el Exterior. La deuda emitida en tales condiciones

será deducida del monto original autorizado y según lo dispuesto en el inciso 3.o), del artículo 5.o.

Las condiciones de garantía para el mantenimiento del valor de rescate serán proyectadas por el Poder Ejecutivo y remitidas a la aprobación de la Asamblea General.

La UTE reintegrará al Tesoro Nacional el 60 o|o de los Servicios de Intereses y Amortizaciones de esta Deuda.

La UTE podrá caucionar Títulos de la Deuda autorizada por esta ley.

Art. 5.o Autorízase a la UTE a concertar, con aprobación del Poder Ejecutivo, préstamos con Instituciones Nacionales o Extranjeras, en moneda nacional o extranjera, con el fin de financiar total o parcialmente las obras indicadas en el artículo 2.o.

Con excepción de los préstmos en moneda nacional que puedan concertarse, todos los demás préstamos deberán ser sometidos por el Poder Ejecutivo a la aprobación definitiva del Poder Legislativo.

La Emisión de Deuda autorizada por esta ley, será reducida en una suma igual al valor en moneda nacional de los préstamos que se contraten.

El Servicio de Intereses y Amortizaciones de estos préstamos se hará con los recursos generales de la UTE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.o.

El Tesoro Nacional reintegrará a la UTE, el 40 o|o de los Servicios de Intereses y Amortizaciones establecidos en el inciso anterior.

Art. 6.o Mientras no entren en funcionamiento las respectivas instalaciones, el pago de los Intereses y Amortizaciones de la Deuda y los Préstamos, se imputarán a los fondos provenientes de la Deuda. En caso de habilitación parcial de las instalaciones, las imputaciones a los fondos provenientes de la Deuda, se harán con relación a la capacidad de las instalaciones no habilitadas.

Art. 7.o — La UTE, podrá invertir hasta un máximo de 5 o|o (cinco por ciento) de las partidas autorizadas para las obras indicadas en el artículo 2.o, en los gastos de estudios, proyectos, dirección y contralor de las mismas. Los sueldos, gastos de locomoción y viáticos que se carguen a esta Partida, sólo podrán corresponder al personal técnico, semi-técnico y administrativo, directa y exclusivamente destinado a esos cometidos.

Art. 8.o — La UTE, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, podrá hacer trasposiciones entre los montos fijados para cada obra, señaladas en el artículo 2.o, cuando en el curso de la ejecución se presenten déficit en la dotación de alguna de ellas que puedan ser absorbidos con economías de las demás.

Art. 9.o — Para los estudios de las Obras, comprendidas en esta ley, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

a) De "Estudio" comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo absolutamente necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, la extracción de muestras del tererno, y la instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.

b) De "Ocupación Temporaria" para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforos de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisorias, la toma del agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.

c) De "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.

d) De "Pastoreo".

e) De "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la UTE o las empresas o personas que colaboren o tengan contrato con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Institución realice estudios para emplazamientos de Obras, ejecute éstas o tenga Usinas construidas.

La UTE determinará el área en que se establecerán pistas; o dirección de despegue o aterrizaje utilizables en la longitud necesaria y cercará el área mencionada anteriormente. Las propiedades de los alrededores de la misma quedarán sujetas a las servidumbres establecidas en el Código de Legislación Aeronáutica.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio", bastará que los técnicos de UTE exhiban el documento que les acredite la identidad.

Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso", de "Pastoreo" y de "Aterrizaje" se impondrán por la UTE y se harán conocer a los interesados o a quien los represente por medio de notificación personal.

Art. 10. — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 11. — Los daños y perjuicios que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente, el procedimiento de los incidentes (artículos 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 12. — Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de las Usinas o Usinas Hidroeléctricas referidas en el artículo 2.o, y las necesarias para la ejecución de las Obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, fosos de préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que oportunamente serán designadas por la UTE.

Art. 13. — Para la expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la Ley número 9.722 de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 14. — Para la apreciación del mayor valor a que se refieren los artículos 10 y siguientes de la Ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, se retrotraerán las tasaciones respectivas a la fecha de promulgación de la presente Ley. Esta misma fecha se tendrá en cuenta a los efectos previstos en los artículos 29 y 31 de la referida Ley N.o 3.958.

Art. 15. — Declárase aplicables los beneficios dispuestos por la Ley N.o 11.777 de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las Obras indicadas en el artículo 2.o, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Art. 16. — Exonérase del pago de derechos de Aduana, adicionales, recargos, depósitos previos y demás gravámenes, a los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, destinados a la construcción de las obras que se indican en el artículo 2.o.

Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas que a la total terminación de las obras no se hubieran destruído o gastado por el uso normal, serán reexportados, o, en su defecto, las Empresas constructoras, deberán pagar los derechos de Aduana y demás tributos que correspondan.

La UTE, certificará el destino dado a los materiales, maquinarias, y otros artículos importados por el régimen establecido en los incisos anteriores, y garantizará, además, el pago de los derechos y tributos que correspondan, de aquellos cuya reexportación no se produzca.

Art. 17. — Exonérase de recargos, depósitos previos y de todo pago de derechos de Aduana, adicionales, patentes, proventos portuarios, tasas, como asimismo de derechos o tasas consulares, y demás gravámenes, a la importación de materiales, maquinarias, equipos, aparatos, accesorios, repuestos, artículos y productos que sean introducidos por la UTE con destino a las Obras que se indican en el artículo 2.o de la presente Ley.

Art. 18. Las exenciones establecidas por los artículos 16 y 17 de la presente Ley, serán concedidas de conformidad a las normas previstas en el artículo 374 de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Art. 19. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, tendrán en cuenta, al formular sus planes de desarrollo, la generación de la energía eléctrica que proveerá la Usina Hidroeléctrica Internacional de Salto Grande, sobre el Río Uruguay, cuyo proyecto se elaboró bajo los estudios y asesoramientos de la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina.

Art. 20. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 21. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de diciembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Encomiéndase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la construcción de las obras detalladas en el artículo 2.o, de acuerdo a los lineamientos generales del anteproyecto elaborado por U.T.E., y según el proyecto definitivo que ésta preparará y someterá a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno en lo que sea pertinente.

Las obras serán explotadas y administradas por la U.T.E. e integrarán su patrimonio.

Art. 2o. — Las obras a que se refiere el artículo 1.o, serán:

	$	$
1. Centrales de Generación		
a) Construcción de nuevas Centrales Térmicas y ampliación de las existentes (Sistema Río Negro - Montevideo), y construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro	1.949:419.000.00	
b) Nuevas Centrales de Generación en el Interior	22:675.000.00	
	1.972:094.000.00	
Intereses Intercalarios	263:428.000.00	2.235:522.000.00
2. Sistema de Transmisión		
Conexión de la Central Hidráulica a construirse, con el Sistema Colector de Montevideo y Ampliación de los Circuitos del Interior	213:641.000.00	
Intereses Intercalarios	21:545.000.00	235:186.000.00
3. Sistema Colector de Montevideo		
Ampliación del Sistema Colector de Montevideo ..	64:635.000.00	
Intereses Intercalarios	4:450.000.00	69:085.000.00
4. Sistema de Distribución		
a) Redes de Montevideo y del Interior	517:347.000.00	
b) Suministros a nuevas Localidades	29:370.000.00	
Intereses Intercalarios	32:101.000.00	578:818.000.00
5. Usina en Rincón del Bonete		
Obras de remodelación	22:939.000.00	
Intereses Intercalarios	1:360.000.00	24:299.000.00
6. Obras incluídas en la Ley 12.028		
(Pendientes de ejecución por insuficiencia de fondos)	59:533.000.00	
Intereses Intercalarios	4:656.000.00	64:189.000.00
		3.207:099.000.00
Imprevistos		287:954.000.00
Total General:		3.495:053.000.00

Art. 3.o — La UTE con la aprobación del Poder Ejecutivo en lo que sea pertinente, realizará los estudios y obras referidas en el artículo 2.o. en cualquiera de las formas siguientes:

a) Por Licitación Pública;
b) Por Concurso de Ofertas;
c) De acuerdo a estipulaciones especiales de empréstitos internacionales que celebre la República;
d) Mediante convenios internacionales de Gobierno a Gobierno;
e) Por ejecución directa de sus reparticiones propias.

Art. 4.o — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un valor nominal de $ 4.096.740 000 (cuatro mil noventa y seis millones setecientos cuarenta mil pesos) que se denominará "Deuda UTE. Aumento de Capital para Ampliaciones de Plantas Eléctricas" la que se destinará a la financiación de las obras indicadas en el artículo 2.o.

Esta Deuda devengará un interés de 5 o|o (cinco por ciento) anual, pagadero trimestralmente, y una amortización acumulativa del 1 o|o (uno por ciento), también anual, pagadera semestralmente. La amortización se realizará a la puja cuando se cotice debajo de la par; y por sorteo a la par, cuando se cotice a la par o arriba de ella.

La U.T.E. reintegrará al Tesoro Nacional el 60 o|o de los Servicios de Intereses y Amortizaciones de esta Deuda.

La U.T.E. podrá caucionar Títulos de la Deuda autorizada por esta Ley.

Art. 5.o — Autorízase a la U.T.E. a concertar, con aprobación del Poder Ejecutivo, préstamos con Instituciones Nacionales o Extranjeras, en moneda nacional o extranjera, con el fin de financiar total o parcialmente las obras indicadas en el Artículo 2.o.

Con excepción de los préstamos en moneda nacional que puedan concertarse, todos los demás préstamos deberán ser sometidos por el Poder Ejecutivo a la aprobación definitiva del Poder Legislativo.

La emisión de Deuda autorizada por esta Ley, será reducida en una suma igual al valor en moneda nacional de los préstamos que se contraten.

El Servicio de Intereses y Amortizaciones de estos préstamos se hará con los recursos generales de la U.T.E., sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 6.o.

El Tesoro Nacional reintegrará a la U.T.E., el 40 o|o de los Servicios de Intereses y Amortizaciones establecidos en el inciso anterior.

Art. 6.o — Mientras no entren en funcionamiento las respectivas instalaciones, el pago de los Intereses y Amortizaciones de la Deuda y los Préstamos, se imputarán a los fondos provenientes de la Deuda. En caso de habilita-

ción parcial de las instalaciones, las imputaciones a los fondos provenientes de la Deuda, se harán con relación a la capacidad de las instalaciones no habilitadas.

Art. 7.o. — La U.T.E., podrá invertir hasta un máximo de 5 o|o (cinco por ciento), de las partidas autorizadas para las obras indicadas en el Artículo 2.o, en los gastos de estudios, proyectos, dirección y contralor de las mismas. Los sueldos, gastos de locomoción y viáticos que se carguen a esta Partida, sólo podrán coresponder al personal técnico, semi-técnico y administrativo, directa y exclusivamente destin do a esos cometidos.

Art. 8.o. — La U.T.E., con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, podrá hacer trasposiciones entre los montos fijados para cada obra, señalada en el Artículo 2.o, cuando en el curso de la ejecución se presenten déficits en la dotación de alguna de ellas, que puedan ser absorbidos con economías de las demás.

Art. 9.o. — Para los estudios de las Obras, comprendidas en esta Ley, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

a) De "Estudio" comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo absolutamente necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, la extracción de muestras del terreno, y la instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.
b) De "Ocupación Temporaria" para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalaciones de estaciones de aforos de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisorias, la toma del agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.
c) De "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.
d) De "Pastoreo".
e) De "Aterrizaje" para las aeronaves de que disponga la U. T. E. o las empresas o personas que colaboren o tengan contrato con elas, en las zonas próximas a los lugáres en que la Institución realice estudios para emplazamientos de Obras, ejecute éstas o tenga Usinas construidas. La U.T.E. determinará el área en que se establecerán pistas; o dirección de despegue o aterrizaje utilizables en la longitud necesaria y cercará el área mencionada anteriormente. Las propiedades de los alrededores de la misma quedarán sujetas a las servidumbres establecidas en el Código de Legislación Aeronáutica.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio", bastará que los técnicos de U.T.E. exhiban el documento que les acredite la identidad.

Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso", de "Pastoreo" y de "Aterrizaje" se impondrán por la U.T.E. y se harán conocer a los interesados o a quien los represente por medio de notificación personal.

Art. 10. — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción vigilancia y servicio de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 11. — Los daños y perjuicios que se ocasionen por causas de las servidumbres establecidas en los Artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente, el procedimiento de los incidentes (Artículos 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 12. — Declaránse de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de las Usinas o Usinas Hidroeléctricas referidas en el Artículo 2.o, y las necesarias para la ejecución de las Obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, fosos de préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que oportunamente serán designadas por la U.T.E.

Art. 13. — Para las expropiaciones a que se refiere el Artículo anterior, se aplicará el régimen de la Ley N.o 3.722 de 18 de Noviembre de 1987, en lo que sea pertinente, con excepción del Artículo 14.

Art. 14. — Para la apreciación del mayor valor a que se refieren los Artículos 10 y siguientes de la Ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, se retrotraerán las tasaciones respectivas a la fecha de promulgación de la presente Ley. Esta misma fecha se tendrá en cuenta a los efectos previstos en los Artículos 29 y 31 de la referida Ley N.o 3.958.

Art. 15. — Declaránse aplicables los beneficios dispuestos por la Ley N.o 11.777 de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las Obras indicadas en el Artículo 2.o, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Art. 16. — Exonérase del pago de derechos de Aduana, adicionales, recargos, depósitos previos y demás gravámenes, a los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, destinados a la construcción de las obras que se indican en el Artículo 2.o.

Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas que a la total terminación de las obras no se hubieran destruído o gastado por el uso normal, serán reexportados, o, en su defecto, las Empresas constructoras, deberán pagar los derechos de Aduana, y demás tributos que correspondan.

La UTE, certificará el destino dado a los materiales, maquinarias, y otros artículos importados por el régimen establecido en los incisos anteriores, y garantizará, además, el pago de los derechos y tributos que correspondan de aquellos cuya reexportación no se produzca.

Art. 17. — Exonérase de recargos, depósitos previos y de todo pago de derechos de Aduana, adicionales, patentes, proventos portuarios, tasas, como asimismo de derechos o tasas consulares, y demás gravámenes, a la importación de materiales, maquinarias, equipos, aparatos, accesorios, repuestos, artículos y productos que sean introducidos por la UTE con destino a las obras que se indican en el artículo 2.o de la presente Ley.

Art. 18. — Las exenciones establecidas por los artículos 16 y 17 de la presente Ley serán concedidas de conformidad a las normas previstas en el artículo 374, de la Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 19. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, tendrá en cuenta, al formular sus planes de desarrollo la generación de la energía eléctrica que proveerá la Usina Hidroeléctrica Internacional de Salto Grande, sobre el Río Uruguay, cuyo proyecto se elaboró bajo los estudios y asesoramientos de la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina.

Art. 20. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 21. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17 — Afirmativa)

—Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN — Señor Presidente: en realidad, pensábamos votar estas modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto del Plan de UTE sin hacer uso de la palabra, por cuanto coinciden con las observaciones que en su oportunidad hiciera, y lo digo, señor Presidente, con inmodestia partidaria que espero sepa disculpar el Senado, con su habitual jerarquía el señor senador Renán Rodríguez.

Pero, señor Presidente, lo hacemos fundamentalmente, además, ante un Senado que contempla hoy nuestra presencia solitaria en la bancada del Partido Colorado, llevados por la convicción de que el país está viviendo un momento de crisis en todos sus órdenes, no con ánimo de poner énfasis en tragedias, ni con ánimo de alarmismos que no compartimos en absoluto, sino para tratar de, en alguna forma, ir buscando las soluciones que a todos, a blancos y colorados puedan llevarnos hacia un futuro que en estos momentos, desgraciadamente, no se ve muy claro.

Sin embargo, señor Presidente, quizá los dos legisladores colorados que están sentados hoy en este Senado y que hacen posible la votación del Plan de UTE no lo estuvieran si hubieran, con anterioridad, leído el artículo editorial del diario "El País" de hoy. Porque hasta ahora no conocíamos este sistema de coacción a los legisladores que

deben desentrañar, deslindar su posición frente a problemas de esta importancia, con la amenaza de que al día siguiente van a salir o no en un cuadro que publica el diario "El País", así y así, en recuadro, con destaque o en negrita.

Declaramos, señor Presidente, que la importancia del asunto y la sensación de que el país está postrado con y por este Gobierno nacionalista, es lo que nos obliga, hoy, a los legisladores colorados, a apoyar, a ayudar, a ese partido que ha perdido la confianza pública y que no puede salvarlo por sí mismo. Sin embargo, señor Presidente, por jactancia, ese partido es capaz de alejar a los legisladores que pueden, con sus manos levantadas ayudarlo —como lo están haciendo en otros aspectos— a sacar iniciativas de esta importancia, arriesgando insensatamente esa colaboración. No es capaz, ese partido, señor Presidente, de resignarse a no utilizar estas palabras vanas, insulsas, sin sentido, que podrían haber alejado todos los votos necesarios para la aprobación del Plan de Obras de UTE. Y nos preguntamos, señor Presidente, si esto hubiera ocurrido ¿de quién hubiera sido la responsabilidad? ¿De los legisladores del Partido Colorado o de aquellos que, conversando en otro plano, vinieron a plantearnos soluciones y a pedirnos ayuda —como todo el mundo lo sabe— mientras que, por otro lado, coaccionan diciendo que ocurrirán y harán tales o cuales cosas?

"En el Senado pasan lista", señor Presidente: "El País", también, pasa lista". Esto realmente, es algo insólito. No merece comentario.

Además, esta situación, nos pone, a los legisladores del Partido Colorado —que concurrimos a esta sesión, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, a dar nuestro voto a este proyecto de ley, que consideramos vital para el país— en una difícil posición frente a nuestros propios correligionarios que no han venido con justificada razón. Se la reconocemos totalmente. No es posible que, por un lado, el Partido Nacional envíe delegaciones para hablar de todos los problemas y para buscarles soluciones acordes —invocando el momento de angustia que vive la República y la necesidad de que todos los uruguayos, por encima de los partidos, pongamos algo de buena voluntad, dejemos algo en el camino para encontrar las soluciones que se reclaman— y, por el otro, se dé el gusto de publicar artículos inoportunos (por lo menos llamémoslos así) que, justamente, provocan esta situación que hoy estamos contemplando.

Creo, señor Presidente, que ha llegado el momento de elevar el punto de mira, de que dejemos de darnos estas pequeñas satisfacciones, de que mañana "El País" pueda publicar la lista de los legisladores que estuvieron o no presentes. Ha llegado el momento de que pensemos en como aprobar este y otros asuntos más, ha llegado el momento de que el país debe marchar, porque esto ya va dejando de ser un problema de blancos o de colorados, ya va dejando de ser un problema de mal gobierno: esto se ha convertido en un problema de salvación nacional. Tenemos que reconocerlo así, señor Presidente.

Los que vemos programas televisados, los que oímos audiciones radiales, los que vemos al señor senador Bruno —que está muy sonriente en este momento, aunque no lo está tanto en televisión— manifestar sus opiniones, sabemos perfectamente que se tiene noción de que el país vive en crisis.

SEÑOR BRUNO — Me está aludiendo, señor senador.

SEÑOR BLIXEN — No lo aludo, señor senador, lo recuerdo.

SEÑOR BRUNO — El señor senador está esgrimiendo la regla del maestro.

SEÑOR BLIXEN — No, señor senador; no estoy en maestro, pero le voy a hacer una aclaración.

El señor senador considera que esto se un jueguito, por lo que veo; yo no. Y ahí está la diferencia. Yo creo que la diferencia entre blancos y colorados, es, precisamente esa.

SEÑOR BRUNO — El que está haciendo un jueguito de esto, es el señor senador.

SEÑOR BLIXEN — No, señor senador; nosotros no estamos haciendo ningún jueguito. Si no nos hubieran movido la oreja...

SEÑOR BRUNO — El señor senador me ha estado llamando al orden.

SEÑOR BLIXEN — No, señor senador; está equivocado. Sabe bien que esa no es nuestra manera de ser. Pero como lo hemos visto y oído en las audiciones televisadas, poniendo el énfasis en algunas cosas, de la misma manera que he visto al señor senador Tejera, al señor senador Rodríguez Camusso, y, a los legisladores del Partido Colorado, y todos reconocemos —blancos y colorados— la trascendencia del momento que vivimos, cuando encontramos que hay hechos pequeños que pueden poner en peligro aquellas soluciones alcanzables, (no ya las inalcanzables, naturalmente), no podemos menos que preguntarnos ¿en qué estamos? ¿qué pasa? ¿qué se busca?

Eso es lo que nos planteamos los de la oposición y se lo preguntamos al Gobierno.

No estamos en ánimo de hacer un discurso, señor senador. El señor senador nos hace gestos como si el Gobierno estuviera lejos suyo; más lejos lo está de nosotros, por supuesto.

Es como ciudadanos, señor Presidente, como los más humildes de los ciudadanos —no en magister— que estamos preguntando a la mayoría, al Gobierno, si es esto el momento de ponernos a prueba con pequeñeses y de zaherirnos, corriendo el riesgo que, de esa manera, no se logre la sanción de una ley vital como es la de UTE.

En definitiva, señor Presidente, estamos hablando como senadores del Gobierno, más que de la oposición. Lo que ocurre, señor Presidente, señores senadores, es que creemos que, en estos momentos, podemos hundirnos todos y esta sensación no la podemos ocultar. Es lo que vemos, lo que oímos, lo que sentimos en este momento. Y la verdad es, señor Presidente, que, en circunstancias como las actuales —con el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco República renunciante— en que todo se complica, en realidad, precisamente en estos momentos, se nos incita, ofendiéndonos en nuestra dignidad, a que no vengamos como colorados, a brindar una ayuda que por otro lado se solicitó.

Como el Partido Nacional no tiene mayoría, —cosas que se repiten bastante frecuentemente— la verdad es que se nos echa y, de esa manera, lo probable es que nunca salga nada.

Yo, que tengo gran estima —y lo sabe— por el señor senador Rodríguez Larreta, le preguntaría: ¿qué sentido tiene este editorial de su diario? ¿a quién va dirigido? ¿También le preguntaría al señor senador Rodríguez Larreta, cuya militancia y dignidad conozco, si él hubiera venido, en estas condiciones y con un suelto así, en otras oportunidades.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — He venido cien veces, señor senador.

SEÑOR BLIXEN — Pero no así.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Así y mucho peor.

SEÑOR BLIXEN — "Mucho peor": quiere decir que esto está mal. Es un reconocimiento implícito.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — No pretenda que un diario sea perfecto.

SEÑOR BLIXEN — Cuando se trata de problemas de este tipo, el que esté mal es muy importante. Tiene que estar bien, muy bien, en este momento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador está exagerando enormemente la situación.

SEÑOR BLIXEN — ¡Claro!

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Si el Partido Colorado se mueve por lo que se diga en el editorial de un diario, desdichado partido!

Me parece que los partidos políticos tienen que poner la mira más alta y pensar en la patria y en el país y no en los ligeros desagrados que les pueda producir lo que diga un diario u otro. Si yo leyera todas las mañanas los diarios, muchas veces no vendría aquí, porque, frecuentemente encuentro en "El Día", en "La Mañana" o en otros órganos de prensa, acusaciones al Partido Nacional. Y no por eso, señor senador me creo dramatizadamente ofendido ni dejo de venir al Senado. Vengo al Senado porque soy senador, cumplo un deber elemental y creo que los que no vienen faltan a ese deber fundamental.

No tengo nada más que decir.

SEÑOR BLIXEN — Señor Presidente: yo no me siento ofendido en lo personal. Además, en lo personal, tomo las cosas como de quien vienen.

Adopto esta posición en mi calidad de legislador y justificando, totalmente, la actitud de mis correligionarios. Estoy seguro que el señor senador Rodríguez Larreta, a pesar de lo que ha dicho, no hubiera venido al Senado en estas condiciones, porque hay actitudes en su vida, que así lo dicen.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — He venido al Senado, como opositor, señor senador, durante 10 años en peores condiciones que esa.

SEÑOR BLIXEN — Todos han venido, señor senador; pero no en determinadas condiciones ni en determinados momentos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hubo momentos en que abundaban las acusaciones contra el Partido Nacional.

SEÑOR BLIXEN — No son acusaciones, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Esta discusión no tiene objeto.

SEÑOR BLIXEN — Ya veo que no nos entendemos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — El señor senador y yo, podríamos entendernos muy fácilmente.

SEÑOR BLIXEN — Perfectamente: pero en este caso, no.

Entonces, vamos a dejar de lado esto porque, en definitiva es una conversación de sordos.

Termino, señor Presidente.

No queríamos hablar sobre este asunto, pero, realmente, estas circunstancias, políticas inclusive, nos han llevado a este planteamiento, que todo el Senado tiene que comprender.

Aquí parecería, señor Presidente, que la política está ausente, que nadie entiende los problemas políticos internos de los partidos y que no hay problemas políticos. Sin embargo, señor Presidente, el país se ha venido moviendo en función de esos problemas políticos de notoriedad, en los últimos tiempos. Por lo tanto, cuando las cosas son difíciles, pensamos que la mayoría no tiene porque hacerlas aun más difíciles. Esta es, simplemente, la sustancia de nuestro planteamiento. No es ningún reto —como dice el señor senador Rodríguez Larreta— sino, simplemente el señalamiento de que la gravedad de la situación impone mirar hacia arriba. Si el señor senador considera que este artículo de "El País" es mirar hacia arriba, evidentemente que jamás nos pondremos de acuerdo y, por consiguiente, no tendría sentido que siguiéramos debatiéndolo.

Terminamos diciendo, señor Presidente, que vamos a votar, por supuesto, el Plan de Obras de UTE.

SEÑOR FLORES — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — En verdad, el artículo 1.o había sido votado. Ahora, se ha incrustado esta deliberación entre la primera discusión y una posible segunda discusión.

SEÑOR HAEDO — Que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR FLORES — Hay una sola discusión.

SEÑOR PRESIDENTE — El señor senador Flores ¿se va a ocupar de este asunto?

SEÑOR FLORES. — Me voy a ocupar, señor Presidente, del proyecto que he votado, para fundar el voto.

SEÑOR HAEDO — Podríamos suprimir la segunda discusión.

SEÑOR FLORES — No hay segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE — El artículo 1.o ha sido votado. Ahora, si un señor senador pide la palabra para fundar el voto...

SEÑOR HAEDO — Pero, a los efectos de dejarlo sancionado, solicito que se suprima la segunda discusión, y después se proceda al fundamento del voto.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Tiene algún inconveniente el señor senador?

SEÑOR FLORES — Ninguno, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17 — *Afirmativa*)

—Queda sancionado el proyecto de ley, y pasa al Poder Ejecutivo.

—Tiene la palabra el señor senador Flores, para fundar el voto.

SEÑOR FLORES — Señor Presidente: he dado mi voto afirmativo al proyecto que, con modificaciones, viene de la Cámara de Diputados para su sanción por el Senado sobre el Plan de Obras de UTE.

Mantengo en este instante la misma convicción sobre los mismos argumentos que, oportunamente, hice, cuando trató el Senado, en primer término, el Plan de Obras General de UTE.

Las modificaciones que se han hecho en la Cámara de Diputados se han logrado para concitar, naturalmente, las mayorías necesarias sobre el Plan que estaba detenido en esa Cámara; pero no invalidan, a mi juicio, los argumentos que, en favor de la inclusión de los párrafos omitidos ahora, se dieron oportunamente aquí en el Senado, y a los cuales sumé mi convicción y mi voto.

Digo simplemente ésto, remitiéndome a otro tipo de consideraciones que mi sector formuló en la Cámara de Diputados, ya los que en su momento hice en el Senado, dejando constancia de esto voto afirmativo.

Aprovechando la incidencia, señor Presidente, señalo que a mi edad, después de muchos años de Parlamento, ninguna bedelía me hace concurrir a cumplir con mi deber de legislador. Vengo porque es mi costumbre, y porque es mi obligación.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente, nosotros estamos en Sala porque acostumbramos a estar siempre en ella y no solamente hasta determinadas horas, sino todas las que sean necesarias.

Como estábamos en el Senado, hemos votado y hemos votado en contra, y lo hicimos también cuando se discutió el tema en este Cuerpo, así como cuando se trató en la Cámara de Diputados. En consecuencia, lo hicimos ahora negativamente.

Creo también que la ingeniosa idea del diario 'El País' de promover este tema como la cuestión en la cual se pasaría lista al patriotismo nacional, en un día como hoy, es algo que, de tan ingenioso, resulta pueril. El diario "El País" podía pasar lista sobre muchos problemas para medir el patriotismo de los senadores y de los ciudadanos. Claro que nosotros ya estamos acostumbrados a sus pequeñeces y a su versatilidad y no nos extraña, porque hace mucho tiempo que no lo vemos opinar sobre nada elevado y sobre nada grave. Sin extrañeza, hemos leído ese diario hoy, como otros días, y nos hemos encontrado esta muestra de su versatilidad, como hemos encontrado todos los días alguna otra.

Pero ya que el diario "El Plata" pasa lista con los que hemos venido hoy al Senado, nosotros queremos pasarle una pequeña lista al diario mencionado —creo que es oportuno— porque así él, presume tanto de ser un órgano de expresión democrática, puede ser que autorice a su cronista parlamentario a que se publique algo de lo que aquí se dice sobre dicho diario.

Ya he dicho algunas cosas, en mi corta vida en el Senado, pero hoy quiero agregar otra.

En primer lugar, podríamos pasar lista sobre la campaña contra la obesidad que está realizando en estos días, para sacar conclusiones acerca de la distancia quilométrica, casi supersónica, que está ese diario, compuesto y escrito, en lo fundamental, por aristócratas de las verdaderas penurias por las que pasan las clases populares de la República. Esa sería una linda manera de pasar lista sobre la consustanciación de un diario, con respecto a las necesidades del país.

Podríamos pasar lista sobre cantidad de artículos políticos que en una sola página, en su página política, contiene ese diario, auspiciando el rompimiento de relaciones con Cuba pisoteando los principios de autodeterminación y negando toda la tradición de respeto a ese derecho que tiene nuestro país.

Podíamos pasar lista de la cantidad de artículos editoriales, reportajes, y todo lo que pueda llamarse producción periodística, que ese diario contiene, aplaudiendo el golpe de los fascistas gorilas en el Brasil. Nunca he encontrado yo en la prensa de nuestro país una campaña tan concentrada para aplaudir un golpe militar fascista, como el que registra el diario, citado, desde que el 31 de marzo dieron el golpe en la república hermana.

Y para terminar, porque podría ser muy largo y fatigante para los señores senadores —algunos de los cuales, cuando llega esta hora, se retiran porque hay otras actividades y atractivos que los reclaman— quería decir que ahora ha incorporado ese diario una sección que se llama "Acento", que es la recopilación cuidadosa y puntual de todos los restos de maccarthysmo que ya se creían dispersos en este país, y que ahora él ha resuelto publicarlos en una página política muy ingeniosa, muy para personas despiertas y avanzadas, dicho ésto entre comillas.

Por eso, señor Presidente, en el día en que el diario "El País" pasa lista sobre quiénes van a cumplir con sus deberes patrióticos en la Sala del Senado, yo me he permitido mostrar estas pequeñas perlas del largo rosario que tenemos con el diario más mentiroso y más versátil que conoce la República.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 55 minutos, presidiendo el señor senador doctor Martín R. Echegoyen, y con la asistencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Bruno, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Ortiz, Pineda, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta Seoane, Tejera y Ubillos.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Santiado Legrand
(Director General del C. de Taquígrafos)

25.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 26 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 25 de mayo de 1964.

La Cámara de Senadores, se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 26 a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores, que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º — Se dispone la erección de un monumento-mausoleo al Gral. Leandro Gómez en la ciudad de Paysandú. — Carp. 645. — Rep. 238.

2º — Se designa con el nombre de 'Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido, Departamento de Soriano. — Carp. 840. — Rep. 239.

3º — Se interpretan los artículos 287 a 290 de la Ley N.o 13.032, relativos al ex personal del Departamento Comercial del Banco de la República. — Carp. 834. — Rep. 240.

4º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder beneficios a empresas que industrialicen productos de exportación. — Carp. 442|963. — Rep. 33|964.

5º — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. — Carp. 157|963. — Rep. 528|963.

6º — Se modifica la Ley N.o 12.188. — Carp. 790. — (Previo informe).

7º — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carp. 484|963. — Rep. 943|963.

8º — Se establece la obligatoriedad del voto. — Carp. 229|963. — Rep. 928|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

9º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. — (El plazo constitucional vence el 1.o de junio de 1964). — Carp. 440|963. — Rep. 216|964.

b) Jefe de 6.a de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 4 de junio de 1964). — Carp. 695. — Rep. 218.

c) Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Florida. — (El plazo constitucional vence el 17 de junio de 1964). — Carp. 781. — Rep. 252.

ch) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. — (El Plazo constitucional vence el 18 de junio de 1964). — Carp. 462|963. — Repartido 253|964.

Los Secretarios."

1

A la hora 18 y 2 minutos entran a Sala los señores senadores: Bordaberry, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Ortiz, Pineda, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Seoane, Tejera y Ubillos.

Fuera de hora: los señores senadores: Antúnez Giménez, Bilzen, Mora Otero, Paysssé Reyes y Rodríguez (don Enrique).

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Brause, Grauert y Rodríguez (don Renán).

Con aviso, los señores senadores: Bruno, Fischer, Lanza, Lepro, Roballo, Segovia y Tróccoli.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Batlle Pacheco, Carrere Sapriza, Collazo y López Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. (Carp. 165)".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 20 de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. Martín R. Echegoyen.

Los señores senadores que suscriben solicitan se convoque al Cuerpo para el próximo martes 26, a la hora 17 y 30, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Erección de un monumento mausoleo al Gral. Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú.

2o.) Designando con el nombre de Ingeniero Carlos A. Magnone, la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, Depto de Soriano.

3o.) Interpretación de los artículos 287 a 290 de la Ley No. 13.032.

4o.) Beneficios a empresas que industrialicen productos de exportación.

5o.) Declarando de interés nacional la actividad desarrollada por radio-aficionados.

6o.) Modificación de la Ley N.o 12.183.

7o.) Estructuración de un régimen legal en materia represiva aduanera relativa al contrabando.

8o.) Obligatoriedad del voto.

9o.) Venias de destitución.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración. Francisco Rodríguez Camusso. — Francisco Mario Ubillos. — José Pedro Bruno. — Adolfo Tejera. — Angel M. Gianola".

3

—Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro - Secretario

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Martes 27 de Octubre de 1964 — Núm. 16993

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	al tomo
1930	....	"	20.00	"
1931	(reeditado) ..	"	39.00	" "
1933	"	"	50.00	" "
1934	"	"	66.00	" "
1935	"	"	63 00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20 00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1946	(reeditado) ..	"	368.00	" "
1947	(reeditado) ...	"	74 00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48 00	" "
1951	....	"	267.00	" "
1954	....	"	20 00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "
1963	....	"	58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	"	20.000.000.00	"	4.000.00 "
" " 20.000.001.00	en adelante			"	4.600.00

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o JOSE AMERICO RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19930 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL o JOSE JESUS DANIEL PIÑOL GOLORONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19931 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DIAZ MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19932 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EYRAS o EYRAS TANOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19933 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RANIERI SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19934 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17680 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OCILE ALCOBA, (Lo. 61, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19957 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO BERNARDINO BERRO FERREIRA (Lo. 61, Fl. 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19809 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO CASALE de PROSPERO, (Lo. 61, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19810 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de CARLOS MARIA CASELLI CASARTELLI, (Lo. 61 Fo.405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19811 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA TERESA FOSSATI de BONIFACINO, (Lo. 61 Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19812 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ PEREZ, (Lo 61, Fo. 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19813 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19581 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS de FERNANDEZ y SISTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS, (Lo. 57, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19502 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIXTA BESIO CANEVARO (Lo. 61 Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19349 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIBEL o GILEL GLEZER o GILELIS GLEZERIS KOLIFLERIS MELAMED, (Lo. 61, Fo. 410), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19350 Oct.19-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANDRZEJUK o ANDREJUK, (Lo. 61, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19257 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAMPILLON de BALLIAN o BALIAN, (Lo. 61, Fo. 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19258 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAVLICR, (Lo. 61, Fo. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19259 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PENINO FERRARI o JUAN CARLOS PENINO, (Lo. 61, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19260 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ MARTINEZ, (Lo. 61, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19261 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICCONE, (Lo. 61, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19262 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLA o VILLA FRANCHI, (Lo. 61, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19263 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO NATALIO BACIGALUPI, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19322 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ LOPEZ, (Lo. 61, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19323 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GARCIA SUAREZ y PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10pub. 19599 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLNAR ISTELAR, (Lo. 61, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.400 10|pub. 19700 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ MAITORENA o MAYTORENA, (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19701 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BERLANO DE GIRALDEZ, (Lo. 61, Fo. 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19955 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA RIVERO SILVA (Lo. 63 Fo. 633) citándose a los herederos, acreedores,

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19831 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SAA SAA de DE BEN, (Lo. 65, Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19832 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARGARITO POBLETE RAMALLO (Lo. 65 Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19833 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LUCA (Lo. 65 Fo. 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19834 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESCOBAR (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19835 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE, FELIPE ALBERTO ó FELIPE ALBERTO ZACARIAS MARABOTTO (Lo. 65 Fo. 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19836 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO VARELA ESPASANDIN (Lo. 65 Fo 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19837 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUGLIA ó PULIA (Lo. 65 Fo. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19838 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ó ANGEL FRANCISCO COSTA MOYA (Lo. 65 Fo. 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19840 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ó JUAN ISRAEL ó HANS ISRAEL ó HANS STEINACHER ó STEINACHER OBERDORFER (Lo. 65 Fo. 630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19839 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CAMBESES DE LISTA (Lo. 65 Fo. 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19841 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS CATTANEO FOGLIA (Lo. 65 Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19842 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SHIZUYO IGAI DE UMEKI (Lo. 65 Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19843 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MARIO AGNESE MANGINI (Lo. 65, Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19344 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FORMENTO ó FRUMENTO ROSSEL ó ROSELL (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19845 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACCIO BONINO (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19846 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZIDORO o ISIDORO NOVICZKY, (Lo. 65, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19706 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PALA de SAEZ, (Lo. 65, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19707 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIDAL POLAÑO de CASTELNOVO o CASTELNOU, (Lo. 65, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19761 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ u OCTAVIO LIBORIO HERNANDEZ LIBORIO HERNANDEZ o LIBORIO O. HERNANDEZ o LIBORIO O. HERNANDEZ SOLER o LIBORIO HERNANDEZ MILLAN o LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ VILLAR o LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ MILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Alfredo . Llugain. Actuario.

1) $160.00 10|pub. 19610 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE SCIOSCIA FORMENTO (Lo. 65, Fo 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19609 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVAREZ GARCIA, (Lo. 65, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19603 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de ZAPATA, (Lo. 65, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19307 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO ZUFFO, (Lo. 65 Fo 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario

1) $120.00 10|pub. 19421 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORTALENA, (Lo. 65, Fo. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19420 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIALE FERRANDO, (Lo. 64, Fo. 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19248 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO DIAZ LOPEZ, (Lo. 65, Fo. 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19106 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ELHORDOY FACIOLA, (L.o 65, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub 19173 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO SOTO, SOUTO o SOTTO, de MARIA BIDUEIRO, BEDUEIRO, BIDUEIRA, BEDUEIRA, BEDUELLA, BEDUELLO, VIDUEIRA, BIDUELLO, BIDUAIRA de SOTO, de FRANCISCO SOTO, de MANUEL SOTO y de MARIO AMERICO SOTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $160.00 10|pub. 19171 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ PEÑA, (202 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19956 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de NICASIA DUARTE de PAIS, (266 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19940 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGLESIAS, (601 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19936 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ, (219 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19910 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PORTILIO o ANUNCIA PORTILIO BRANCA de LAGO, 156|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19911 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA ELISA REVELLO de ROMANO, 157 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19912 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PANTALEON FERNANDEZ o PANTALEON PEDRO FERNANDEZ o PANTALEON NATALIO PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ TABAREZ, 309|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19672 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PALMIERI o PALMIERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19689 Oct.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA LABRADA de ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 10|pub. 16841 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERNARDINO CARBAJAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19202 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA GUILLERMINA FIOCCHI de FERRO, (333|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18912 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o MARIA FLORENTINA o MARIA FLORENTINA LOFREDO o LOFFREDO de CORRAL, (202 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19582 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARTOLA PEREIRA o PEREYRA CHARQUERO de PEREZ, 236|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19047 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $420.00 30|pub. 17721 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS FAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18044 Set.24-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30| 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17258 Set.16-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ALVAREZ de RIBA, (46 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19405 Oc.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FIGUEROA, (351 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19400 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SIMON, (269 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19351 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PESCE de SILVA MORATORIO (330 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19406 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INSPIRACION CHANEZ PERCOPO 280|64 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19539 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUAGLIANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19937 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO ALFREDO BRANNER SCHLAGETER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19938 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19939 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SCHENONE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19941 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TORIANI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19942 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO ROSSI FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19943 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO JULIO TURCATTI TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19944 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ ROLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19814 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIA o NICASIA IRENE LARROSA o LA ROSA de MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. —José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19702 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 19752 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO SANTIAGO BONADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19611 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA GARCIA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19566 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ODEMAR ORLANDO PEREZ FERROU o FERRON y de FERMINA FERROU o FERRON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19568 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PAJON de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19167 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BERNARDINO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19168 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL JAUREGUY AHADOBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19175 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO YOZZI de MARITATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 19176 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA MERCEDES ZUBILLAGA ARRONGA, (62 - 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19606 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES TORIBIO VIERA de ARMAS o de de ARMAS o DE ARMAS GENOVEVA de ARMAS o DE ARMAS TORIBIO EUSEBIO o EUSEBIO SANTOS de ARMAS, o DE ARMAS TORIBIO, SANTOS o SANTOS EMILIO o EMILIO SANTOS de ARMAS o DE ARMAS PLACERES y SATURNINA o SATURNINA CRESCENCIA de ARMAS DE ARMAS TORIBIO o DE ARMAS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 19614 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL RUIZ VINCENT, (61 - 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19603 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FESZOWEG o FESZOWEE o FERZUWIEE SENKO (57 - 608) citándose a los que se consideran con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, 6o. Piso, con los Justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 19859 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO DIAZ ROSSELLO o ROSELLO, (61 - 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19604 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ALIDA MACHIN o MACHIN de JARA, (61 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19605 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HERSCH SCHON, (61|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19252 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ, (60|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19245 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMILCAR TIRIBOCCHI, (61|562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19246 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA MARIA o LINDA MAGDALENA o MAGDALENA LINDA DELFRARO de AMATO, (61|561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19247 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA ALVAREZ o ALVAREZ ANTELO de VILLAR, (61|437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19264 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA EL CURI TORK o TORKA, (61|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19265 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OLIVIERI, (61|435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19266 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA SINISH o SINICH o LINIK o SINICK de VISINTIN, (61|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19267 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO TROLIO o TROLIO GOMEZ, (61|561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19268 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE, (61 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ADELA GAGETTA de ZAFFARONI, (61-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19172 Oct.15-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELEANA o LEANA MASNYK de STEBNIKI, (Lo. 55, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19969 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ó CALISTO ó CALIXTO EUGENIO REPETTO (Lo. 55 Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19848 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ FERREÑO, (Lo. 55 Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19849 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASUNCION PEREIRA, (Lo. 55 Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19850 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNANDO ó ERMANDO COMPLETA MACIERI, (Lo. 55 Fo. 291) citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19851 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de JULIO MINATTI FONTANA (Lo. 55 Fo. 427) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19852 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JORGE ABRAHAM MANZUR o MANSUR (Lo. 55 Fo. 180) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 19853 Oct.23-v. nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE MIGUEZ, (Lo. 55 Fo. 290) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19847 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CLEMENTE VALERO, (Lo. 55 Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19858 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACHET, (Lo. 54, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1934. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19658 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o DELIA MOLLA o MOLLA CONCA de FONTAN, (Lo. 55. Fo. 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19612 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISABELINO MAVIGLIANO, (Lo. 55. Fo. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19613 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO RIAL ROCCO, (Lo 55. Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19404 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE CHURRUT, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125, del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 16157 Set.3-v.set.16. Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MARGARITA BOGA de MORENO, (L.o 49, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pb. 19174 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55. Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18297 Set.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 17104 Set.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÖHM (Lo. 55, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17490 Set.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17012 Set.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17963 Set.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FABRE, F. 575, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19964 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BAUTISTA o JULIO CESAR BAUTISTA MOSQUERA, F. 549, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19935 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ANDION PICCARDO, (F. 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19376 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA ROMEU SANCHEZ, (F. 900), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19373 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ONETTI BARDA, F. 933|62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19588 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ORIBE ONCINA BRITES, F. 540, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19589 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RIJABEK o RIJAVEC, F-572, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19587 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MEJIA, F. 405, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo., situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19586 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ARDANZ de SILVA o CATALINA CELIA ARDANZ de SILVA, F. 537, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19583 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MALINAUSKASTE de AUGYS, F- 418, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19585 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS GOMEZ, F. 571, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19584 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA BIBIANA CARVALHO o CARVALLO de MEDINA, F. 596, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19587 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LUISA ITUARTE de MIÑO, F- 476, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19580 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX OLIVIO GONZALEZ o GONZALEZ LARROSA, F-507, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19354 Oct.21-v-nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SGARAVATTI CANDIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19269 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELIA NICOLICH, F. 672, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19332 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA HELLONG de MELGAR, F. 605, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19321 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LAURITTO VIERA de PEREIRA, (F.o 429), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19169 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA GARCIA de GARCIA (F.o 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19177 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO F-630, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17602 Set.18-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA VANERIO de TARDAGUILA, F-695, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19452 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BIGONI de MORI, F-252, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19422 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA MAGDALENA ARENA o ARENA PONSA F-655, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19352 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL MARTIN GARCIA, F-438, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19356 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE LEMES, F-124, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19355 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de THOMAS ARCHER TAWNEY, F-420, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19353 Oct.19-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA MENDEZ de BUSCIOLANO, (A 1838), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19954 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO OVIDIO FONTANA MACHIAVELLO, (A 1856), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19971 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MILLOT de ANAYA, (A 1735), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19972 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MESA de MARIÑO (A.1839) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19854 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BORNIO PIANA, (A 1886) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19815 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SZUMACHER o SCHUMACHER, (A 1831) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19897 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ZOLA de FERNANDEZ, (A 1821), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19973 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCONI o FR[illegible]CESCONI, (A 1851) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 19887 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRINEO PERDOMO SERRON o CERRON, (A 1872) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19875 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DELBUONO CAPELLO (A 1863) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19898 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO STIRLING HAEDO, (A 1840), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19592 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSALIA BUSTO de MENDEZ y de FELIX MENDEZ, (A 1861), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19591 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIANO BARRETO, (A 1849), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19590 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA COSTANZA FUCILE de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19652 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA BURGHI CARABELLI de GOYECHE, (A 1862), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19459 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA ARRAGA de NOSIGLIA, (A 1873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19357 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OBIAGUE LOUSTAUNAU o LOUSTANAU, (A 1825); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19703 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO DUCLOS DIZ, (A 1831), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19753 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALVES ANGLADA o INGLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19358 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORINIK u ONINK o ONIUK u ONNIK CAPRIELIAN o CAPRELIAN HAMDARIAN o SAMPARIAN, (A 1640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19359 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUNCO, (A 1846), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19361 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO CONTI, (A 1882), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19360 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARAH PIÑEYRUA de RODRIGUEZ, (A 1699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19362 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINA RUSSI de LOPEZ, (A 1866), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19363 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO ROQUE SCHIAVO LAVIANO, (A 1874), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19364 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA PAULA BALMELLI de FIGURELLI, A 1761, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19297 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17284 Set.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ ROCIO o ROSIO, (A 1841), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 19178 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VILAS RUIBAL, (A 1609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19179 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a. Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o JOSE FULGENCIO PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Dra. Electra de Las Carreras. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19249 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace la apertura de la sucesión de doña LUISA TRABA DE ALBANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19825 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES BANTANCOR o JUANA REYES BENTANCOR DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19385 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL ALPUIN o ALPUI o ALPUY JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19388 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO QUERELLLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19387 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTOL DE SALDOMBIDE CONCORDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 10 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
2) $120.00 10|pub. 19389 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA INES GIRIBALDI MIRENGO de MARTELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19394 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19395 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CIRIACA SUAREZ de BARRIOS y ROSA BARRIOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19396 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ FERNANDEZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19397 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO TEODORO PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19423 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIVADO de STIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19384 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PEÑA ALBARIÑO de FOJO o MARIA PEÑA de FOJO o MARIA PEÑA ALVARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19386 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CIPRIANI NABON de BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19390 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE PATERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19391 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PIZZA CAPRIO o SALVADOR CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19392 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19393 Oct 19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DELEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19485 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA RIVADAVIA de PEÑA, (Lo. 2 Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19564 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA JOSEFA ALBERTONI de SANCHEZ, (Lo. 3. Fo. 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19552 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CABRERA, (Lo. 3, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19563 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DIAZ, (Lo. 3, Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19553 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 3. Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 10 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19555 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENER de TARAN, (Lo. 3, Fo. 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19554 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CASARAVILLA, (Lo. 3. Fo. 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19556 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CATALINA o CATALINA MODESTA BALDA de FACELLI o FACHELLI, (Lo. 3, Fo. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19557 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SCHOLDERLE, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19558 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ ANDRADA o GREGORIO AQUILINO PEREZ, (Lo. 3, Fo. 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19560 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA LUISA FIGUEREDO FIGUEREDO, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19561 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR BENJAMIN LA CRUZ, (Lo. 3, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19562 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO u OCTASILIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19759 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19543 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA CARBALLO o CARVALLO y PRESOLPINA LOPEZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 19450 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN RENE DE MULA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19335 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19336 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19337 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PASCASIO ROBLES o MANUEL ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19338 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19339 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19340 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Colonia, Dr. Francisco D'Angelo, se hace constar la apertura de la sucesión de JUAN TADEI o TADEY o TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1964. — Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 19754 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dr. Francisco Amilcar D'Angelo se hace constar la apertura de la sucesión de CLARA TELMA ERGUIZ de PASSERHAUT o PASSERAHUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 19755 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GAONA MORUA de LACLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19131 Oct.14 v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JUAN AFUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gestión Fiscal. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — D. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32536 Set.15-v.set.28.
Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19375 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA PEREIRA de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19376 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LARROSA AYALA de RODRIGUEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19377 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BERRIEL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Noviembre de 1962. — Atanasio R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19378 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19379 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ELEUTERIO GONZALEZ BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19380 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA o BELIA OTERO SCABINO de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19381 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19382 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OUVIÑA CHAVEZ o VICENTE OUBIÑA CHABES o CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19866 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZACARIAS BRINGA GARCIA o ESTEBAN BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19867 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO DIONISIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19868 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA o JACINTA HERNANDEZ de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19869 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA FERULLES de DEHORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19445 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CAIRO o ATILIO DONATO o ATILIO DOROTEO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19444 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19443 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARRE CLAVARILAS de ASCHIERI, MARIA CARMEN ASCHIERI de ASCHIERI, MARIA CARMEN ASCHIERI GARRE de GRENO, JUAN ASCHIERI GARRE, CARLOS ANDRES ASCHIERI GARRE, PEDRO ASCHIERI FRASCHERI y AGUSTIN CARLOS ASCHIERI GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 9 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19977 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GABRIEL BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19456 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SALABERRY de ROMBYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19457 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RAMOS SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19121 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o BALBINA BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, FRANCISCA RITA BURGUES o BURGUEZ o BURQUET o BOURGUET de ARROSBERRI o ARROSBERRY, CEFERINO o SERAFINO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, NORBERTA o NOLBERTA ROMUALDA o ROMULA BURGUES o BURGUEZ de ILHARREGUY, JUAN ALBERTO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, MARIA ALEGRE de BURGUES, y FRUCTUOSO BURGUES; citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1o. de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $600.00 30|pub. 18707 Oct.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19737 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANZALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19738 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO GREGORIO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19120 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANGELA CITRARO, de DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19735 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DOLORES PONS GARBARINO de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19713 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLAZZA GIACHELLO de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19714 Oct.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE GODOFREDO LUCIANI AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1964. — José A. Ribot Llana. Escribano actuario.
1) $120.00 10|pub. 19596 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o JUSTO CARLOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19597 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de URPILIANO u ORPILIANO MORENO o MORENO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19598 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BARRIOS o BARRIOS CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19599 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EUGENIO ECHETE o ECHETTO o ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19600 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ROCHA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19079 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA VICTORIANA BARRIOS de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19080 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA CORREA de DIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19081 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MACHADO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19223 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAXIMO TAÑO o MAXIMO o MAXIMO MARCELO TAÑO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1964. — Ricardo Koncke Jelabert, Juez.

1) $120.00 10|pub. 19446 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCRECIO LOZADA o LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19154 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA RAMOS de PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19733 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILA ESTHER CHIESA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19734 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALBERTO QUINTERO o LUIS ALBERTO QUINTEROS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 25 de Setiembre de 1964. — Erico Pedro Vaz, Actuario Interino.

1) $120.00 10|pub. 19466 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19525 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ACOSTA de SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19526 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EXCELSA ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. —

1) $120.00 10|pub. 19527 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO ABAS RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19528 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PETRONA o ROMANA o PETRONA PASTORA ALDACOR o ALDACUR SOSA de DUPLAT o DUPLATT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19529 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ECHETO de GRAÑA o JUSTINIANA LORENZA ECHETO o ECHETTO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19530 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINA MANSILLA de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19531 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 19532 Oct.20-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRENE IFRAN VALDES, o VALDEZ, o IRENE IFRAN, o EUSEBIO L. IFRAN, o IRENE EUSEBIO IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19181 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA ALCIRA BUZO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19182 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO o VICTALINO, VICTOR, DIAZ o DIAS, (Lo. 9, Fo. 413, No. 190), emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Juan M. Almirati Cacheiro. Juez. Ofic. Reg. Est. Civil.

1) $120.00 10|pub. 18830 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres. Se hace saber la apertura de la Sucesión de VITALINO, o VICTALINO, VICTOR, DIAZ o DIAS, Lo. 9 Fo. 413 No. 190, emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez. Ofic. Reg. Est. Civil.

1) $120.00 10|pub. 18830 Oct.19-v.oct.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

El Banco de Cobranzas, avisa a los promitentes compradores de los solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuántos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos:

DEMETRIO RODRIGUEZ DELGADO: Solar 75 de la manzana C, padrón 79.937, con frente a la calle Jorge Isaac, 22a. Sec. Judicial de Montevideo.

DIONISIO MENESES SANCHEZ: Solar 17 de la manzana H; padrón 20736 parte, con frente a la calle No. 4 paraje conocido por "Toledo", 6ta. Sección Judicial del Depto. de Canelones.

OROMINDO SUSANO DE LEON BENTANCOR Y CARLOS QUIRIQUINO BONIFACIO: Solar 17 de la manzana 2; padrón 16762 parte; con frente a la calle de 17 mts.; paraje conocido por "La Tuna"; 8va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1964.

2) $360.00 15|pub. 19279 Oct.16-v.nov.5.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1964, a las 19 horas en la calle Leyenda Patria No. 3132 Po. 2 Ap. 6, para considerar la siguiente orden del día.

1o.) Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964. 2o.) Designación de Síndico titular y suplente. 3o.) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $168.00 6|pub. 19926 Oct.26-v.nov.2.

PAX FILM S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pax Film S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 1964, en la sede social, calle Canelones 1368, en primera citación a la hora 15 y en segunda a la hora 15 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964. b) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, registrando con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Canelones 1368, sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas.

Asimismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el art. 18o., la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964.

3) $256.00 8|pub. 19970 Oct.26-v.nov.5.

CARLUCHO S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 16 de Noviembre de 1964 en Río Negro 1354 Esc. 29 a la hora 10 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, memoria e informe del Síndico de los ejercicios cerrados: el 31 Diciembre 1958, 31 Diciembre 1959, 31 Diciembre 1960, 31 Diciembre 1961 31 Diciembre 1962, 31 Diciembre 1963; 2) Elección de Directorio y Síndico suplente; 3) Distribución de utilidades; 4) Remuneraciones a Directorio y Síndico.

Nota: el registro se cierra al iniciarse la asamblea.

3) $32.00 2|pub. 19959 Oct.26-v. oct.27.

REVI S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 16|Noviembre|1964 en Río Negro 1354, esc. 29 a la hora 9 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, memoria e informe del Síndico de los ejercicios cerrados: el 31 Diciembre 1958, 31 Diciembre 1959, 31 Diciembre 1960, 31 Diciembre 1961, 31 Diciembre 1962, 31 Diciembre 1963; 2) Elección de Directorio y Síndico suplente; 3) Distribución de utilidades; 4) Remuneraciones a Directorio y Síndico.

Nota: el registro se cierra al iniciarse la asamblea.

3) $32.00 2|pub. 19958 Oct.26-v.oct.27.

BAL... ..AN Y CIA. (Uruguay) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del directorio, en sesión del 9 de Octubre de 1964, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las once horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964, así como del informe de la sindicatura; 2o.) Destino de las utilidades; 3o.) Elección de miembros del directorio y de Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 19744 Oct.22-v.oct.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local, calle San Ramón 716 el día (viernes) 30 de Octubre de 1964, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1964; 3o.) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4o.) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.

3) $140.00 5|pub. 19688 Oct.22-v.oct.28.

JOSE MONDELLI Y HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 y siguientes de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 de Octubre de 1964, a las 16 horas en nuestro local social, camino a Suárez km. 27, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de la misma, en la secretaría con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 19679 Oct.22-v.oct.28.

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL (COMFINCO) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964, a las 14.30 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $96 00 6|pub. 19536 Oct.20-v.oct.27.

MIGUEZ HOTEL S. A.
(en Liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Miguez Hotel S. A. (en liquidación), a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Noviembre de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1486, piso quinto, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Informe de la comisión liquidadora sobre la marcha de la liquidación de la sociedad; 3o.) Remoción de la comisión liquidadora; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, en las oficinas de la sociedad calle Misiones 1486, piso quinto, de 15 a 17 horas, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

3) $140.00 5|pub. 19661 Oct.22-v.oct.28.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el Art. 22, Inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Gabriel Pereira 3277, ap. 2, piso 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico (Art. 11 y 29); 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cia, Secretario.

3) $72.00 3|pub. 18259 Set.28-v.oct.30.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre a las 11 horas en el local social sito en la calle Vilardebó 1152 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 19094 Oct.14-v.oct.27.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, Escritorio 13, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964. 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3o.) Elección de Síndico titular y Suplente. 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 6|pub. 19478 Oct.20-v.oct.27.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de síndico titular y síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Octubre de 1964 — El Directorio.

3) $120.00 6|pub. 19477 Oct.20-v.oct.27.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales de: "BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1964, a la hora 15 y 30 en el local de la sociedad, calle Misiones 1486, piso quinto, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964;
2.o Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año;
3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades;
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio hace notar que según el artículo 20 de los estatutos sociales para participar en dicha asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $196.00 7|pub. 19465 Oct.20-v.oct.28.

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de octubre pvdo., que se realizará a las 18 horas, en el local social, calle Cuñapirú No. 2264, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1964. 2o.) Designación de dos accionistas parta firmar el acta (Artículo 24 de los Estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 21 de los Estatutos). — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 19649 Oct.21-v.oct.27.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 6 de noviembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Real No. 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de un accionista para verificar el quorum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2o.) Reforma de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, octubre 5 de 1964. — El Directorio.

3) $224.00 8|pub. 19650 Oct.21-v.oct.30.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Real No. 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — El Directorio

3) $256.00 8|pub. 19651 Oct.23-v.nov.4.

ATISOR S. A.

Asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Octubre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Mateo Cabral 3685, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento capital autorizado; 2o.) Proyectos, modificación de otros artículos de los estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Mateo Cabral 3685, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $43.00 3|pub. 19872 Oct.23-v.oct.27.

GANADERO DE SALTO
CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA

Cita a sus accionistas para realizar la asamblea anual ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del corriente, a las 15 horas en su local de Uruguay 508, Salto. Orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Designar la comisión fiscal o Síndico. (Art. 63), el registro de accionistas se abrirá con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea y se cerrará el día viernes treinta del corriente a las 17 horas.

Si no se contara con el quórum necesario para efectuar la asamblea a la hora señalada, la misma queda convocada en segunda convocatoria para la hora 16 y 30 realizándose con el número de accionistas que asistan. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 19895 Oct.23-v.oct.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el se-

ñor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $1.600.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MIGUEL OSCAR TRIAS c| GLORIA MARIA BORDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-207 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Oscar Trías y Gloria María Bordón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
5) $400.00 20|pub. 19570 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARTHA PEREZ GOMAR c| CHERIF FARES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-202 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Cherif Farés y Martha Pérez Gomar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. María Emilia Gleiss, Act. Adj.
5) $400.00 20|pub. 19569 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA LUZ DE AGUILAR y RUBEN AGUILAR". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 215), se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18848 Oct.7-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (65 - 443), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA VALVERDE y ANTONIO PICUN, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19251 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALLESTA MARQUEZ, HEINE y MOCKUS, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 546), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Heine Ballesta Márquez y Ana Mockus Macianskas de Ballesta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — Elbio A Panario. Actuario adjunto.
5) $400 00 20|pub. 18769 Oct.6-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65 Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CIRO NOCETTI y MARIA ELENA CANDAU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19708 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RIENZI CARLOS M. con ANGELA SILVEYRA SANCHEZ. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: V-351-64), se hace saber que con fecha 14|10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Rienzi Sierra y Angela Silveyra Sanchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19946 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Menéndez Bernardo, Salustiano c|. BENEDICTA FERNANDEZ RODRIGUEZ", disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-319|1964), se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salustiano Menéndez Bernardo y Benedicta Fernández Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19407 Oct.19-v.nov.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMA PUPO HERNANDEZ y MARIO CESAR PUIG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mntevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19945 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL FEDER LISLIPER y ELENA SVIRSKY STOLOVICH.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19403 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KENNETH NORMAN COATES MORTON y SHEILA ANNE SPRY BLACK.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
15) $320.00 20|pub. 19401 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SVIRSKY STOLOVIC y DORA GILBERT SRULEVICH.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19402 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS MORALES de LOSADA contra ANTONIO LOSADA. (Lc. 62, Fo. 617), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el a... .o 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18756 Oct.6-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLARA GURFINKEL y SROL BURSZTEIN o BURSZTEJN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320. 20|pub. 18675 Oct.5-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO de DE PEDRO, ALBINA, contra DE PEDRO EUGENIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 497), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19855 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABALLERO ALVAREZ, JUAN RAMON y GIACHINO AMBROSIO DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19250 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Correa, Berta con BENTANCOUR LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18718 Oct.5-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALEZ PIZZO y NELIDA o NELIDA YAIR MARTINEZ VIERA, 55|120, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18827 Oct.7-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ENRIQUE del PUERTO y JUSTINA ARBELO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18330 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SICILIA, ANGELA GIOCONDA contra MATHURIN, JOSE ROBERTO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-536|64, se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Mathurin y Angela Gioconda Sicilia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — [illegible] Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19826 Oct[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRARI, ALBA ESTELA y SCIUTTO, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Sciutto y Alba Estela Ferrari. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19499 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TELECHEA ETCHEVARNE, CARLOS y GAMBETTA de TELECHEA, ISABEL. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 505|964", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Telechea Etchevarne e Isabel Gambetta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19410 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOVEDA, MARIA CELESTE y GONZALEZ, DUGALDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F- 485|964", se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dugaldo González y María Celeste Bóveda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19325 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ORREGO MORENO, ELBIO y ROLANDO, DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-427|964), se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Orrego Moreno y Dominga Rolando.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 18404 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANOLINO BUENO y FRANCISCA ANTONIA FAVALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20, Fo. 272)", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 9|964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Anolino Bueno y Francisca Antonia Favale debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18494 Oct.1-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DIEGO LISANDRO OLAIZOLA y ANDREA FERNANDEZ de OLAIZOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 8, Fo. 185), se hace saber que con fecha diez de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Lisandro Olaizola y Andrea Fernández de Olaizola.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19368 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADEIMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F o 375), le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $360.00 30|pub. 17177 Set.15-v.oct28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "MIGUEL ANGEL IRAZOQUI contra ELSA R SANDEZ de IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24 F.o 578. N.o 543), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Irazoqui y Elsa Reneé Sandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 18265 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROGELIO WALTER BROCCO y VERCY MARGARITA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 47, Fo. 276), se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Setiembre de 1964 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rogelio Walter Brocco y Vercy Margarita Barboza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 18501 Oct1-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PORLEY, ELIO y PEREZ, EULALIA DAISY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o IV F.o 361), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18331 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "Marcelina Acosta de Monfil c|. ARTIGAS MONFIL FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 288, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marcelina Acosta de Monfil y Jorge Artigas Monfil Fernández y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $430.00 20|pub. 19427 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Olegario Díaz y María Josefa Umpiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18816 Oct.6-v.nov.5.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Justino Amado Silvera y Rosa Antonia Negri, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18819 Oct.6-v.nov.5.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley: 25|9|904. Comunicamos la disolución, liquidación y clausura de "Barraca Alonso de José Galarza y Cía.". Acreedores, presentarse en Batlle 610, primer piso, Durazno. Agosto 31 de 1964. — JOSE F. GALARZA. — A. AMADEO MARTINI.
6) $160.00 20|pub. 18420 Set.30-v.oct.29.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Vardacosta y Funti" propietaria de Panadería Colonia de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro de treinta días en Int. Suárez 194, estudio del escribano Heber Rasinkin. — Colonia, 30 de Setiembre de 1964.
6) $160.00 20|pub. 19126 Oct.14-v.nov.11.

LOPEZ y CANEPARI LTDA

Comunicamos al comercio y al público que habiendo vendido a la firma La Bordona S. A. el comercio de Fca. de Pastas que explotábamos en Avda. Agraciada No. 4274 y San Quintín 4260 de esta ciudad con fecha 31 de Agosto de 1964, con la misma fecha procedemos a la disolución de la sociedad que teníamos constituida.

Los acreedores según Ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los justificativos de sus créditos en Avda. Agraciada 1708 Apto. 204 de 16 a 18 horas. — JOSE MARIA CANEPARI. — JESUS MARIÑO FERRO.
6) $320.00 20|pub. 19097 Oct.14-v.nov.11.

Por escritura que autorizó el escribano César R. Lema el día 11 de Mayo de 1964, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de San José con el No. 46, al Fo. 163, del tomo IV, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Facal y Cubitto", ramo de comercio en general, calle 25 de Agosto sin número. Ciudad de Libertad, departamento de San José. — VIRGILIO CUBITTO. — MOISES FACAL.
6 $240.00 20|pub. 19506 Oct.20-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26|9|1904 se comunica que con fecha 5 de Setiembre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva Suárez y Bagnasco establecida en la calle Rivera No. 2089. Activo y pasivo a cargo de Luis A. Bagnasco. Acreedores presentarse en Rivera No. 2089. — HUGO SUAREZ — LUIS ALBERTO BAGNASCO.
6) $160.00 20|pub. 19935 Oct.26-v.nov.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480 00 20|pub. 17030 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Delia Vaitkus. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio B. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don DOMINGO BECCARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 54, Fo. 189), le ha iniciado GILDA BACIGALUPO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 19615 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Dr.

Juan R. Leites, dictada en autos: "MARIA AUREA RODRIGUEZ de DINIGRI contra ANTONIO DINIGRI. Divorcio" (Lo. 3, Fo. 3), se cita, llama y emplaza a don Antonio Dinigri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuario, adjunta.

7) $480.00 30|pub. 18908 Oct.9-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HILDA PEREIRA de LOPEZ contra JUAN CARLOS LOPEZ. Divorcio por la sola voluntad", (Lo. 14, Fo. 294, No. 760), se cita y emplaza a don Juan Carlos López a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

7) $160.00 10|pub. 19739 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO ... INSTANCIA ... DE SEGUNDO TURNO DE SALTO ....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159) se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.8-v.nov.3.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana. Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO, PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 185|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 52, mino de noventa días a LEOPOLDO TORRES año 1954, se cita, llama y emplaza por el término AGUERO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 20|pub. 32543 Set.15-v.oct.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 25.664 de fecha 15 de Octubre de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al ayudante de escenografía (No. 587) categoría VI, Grado 1, de la Comisión, de Teatros Municipales, señor Bolívar Gaudín, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto No. 9297. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964.

8) (C.C.) 5|pub. 32889 Oct.22-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria del Hospital "Dr. Pedro Visca" señorita CARMEN LEONOR BOZZO ALAYON, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley No. 10.388, de 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929 presente dentro del tercer día al desempeño sus funciones bajo apercibimiento de que si lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — En Montevideo, a los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

8) (C.C.) 3|pub. 32925 Oct.26-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso de Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

8) $480.00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO, MAGDALENA CELINA, y CAMACHO, DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO. Sucesiones", (L.o 38, F.o 528), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a toherencia, bajo apercibimiento de designárseles a los que se consideren con derechos a la les curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

8) $240.00 20|pub. 18013 Oct 13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTORIA CARDOZO de RAMOS contra OROSMAN RAMOS. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza al demandado Orosmán Ramos, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

8) $360.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.24.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Edificio Histórico (casa donde vivió el General Manuel Oribe).

De acuerdo con la ley No. 3958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 4o. y lo dispuesto por el artículo 157 inciso C) de la ley No. 12.803, de Noviembre de 1960, modificado por el artículo 326 de la ley No. 13.032, de Diciembre de 1961; declarada de utilidad pública por la Ley No. 13.260, de 21 de Mayo de 1964, y Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1964, designándola y declarando urgente la ocupación del bien ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Hebert Oddone, de fecha: Setiembre de 1964.

Expropiación No. 1. Propietaria: María del Pilar Rovera de Pi. Padrón No. 4553. Area: 235 metros cuadrados 23

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente el año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 32865 Oct.20-v.oct.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: "DELILE LAFLUF LAFLUF. Información", (Lo. 61, Fo. 419), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Delile Lafluf Lafluf, con domicilio en Juncal 1395, Digo: Que optando el título de escribano, solicito se interrogue a Felisa Rosconi y Lucía López, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Delile Lafluf. Carlos Angeriz. Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19709 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: FELISA CELANIRA ROSCONI ROLDAN. Información, (Lo. 61, Fo. 419), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Felisa Celanira Rosconi Roldán, con domicilio en Juncal 13.., digo: que optando al título de escribano, solicito se interrogue a Delile Lafluf y Lucía López sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Felisa Rosconi. Carlos Angeriz. Escribano."

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19710 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Mario Val Santalla, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de las señoritas Amelia Montiel y Glenda Rowinski, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Que aprobada se me expida el testimonio de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19099 Oct.14-v.oct.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 75|63 - 2do. llamado

Cables y Cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.

Apertura: 12 de Noviembre de 1964 a la hora 16. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32929 Oct.26-v.nov.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 618

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 12.550 kilogramos estaño puro en lingotes de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso), al precio de $3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Noviembre de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32917 Oct.23-v.nov.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública No. 69|32 - 1er. Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a concurso de propuestas para la licitación pública del título, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas, con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, se realizará en la Sala de Licitaciones Cerrito 318, 1er. piso, el día 17 de diciembre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 32930 Oct.26-v.oct.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Segundo llamado

N.o 25.857. — Lámparas eléctricas de diversas capacidades.

Apertura: Miércoles 28 de Octubre, hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32818 Oct.15-v.oct.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES PROVEEDURIA GENERAL

Licitación Pública No 7712

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran en las oficinas de la proveeduría general, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671 a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 6 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32821 Oct.15-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado
Año 1964

Lic. No. 90|64. Adquisición de estibadoras, autoelevadoras.
Apertura: 6 de Noviembre a las 15 horas.
Lic. No. 91|64. Adquisición de envasadoras automáticas.
Apertura: 6 de Noviembre a las 16 horas.
Segundo Llamado
Lic. No. 78|64. Abastecimiento de pan dulce.
Apertura: 9 de Noviembre a las 15 horas.
Lic. No. 80|64. Adquisición de turrón.
Apertura: 9 de Noviembre a las 16 horas.
Lic. No. 81|64. Adquisición de frutas y hortalizas abrillantadas o glaceadas.
Apertura: 9 de Noviembre a las 15 y 30 horas
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32919 Oct.23-v.oct.27.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Se oyen ofertas por el arrendamiento de un local para oficinas con ambientes que ocupen una superficie aproximada de 400 metros cuadrados dentro de la zona centro y ciudad vieja.
Las ofertas se recibirán hasta el 9 de Noviembre de 1964. — La Dirección.
13) (C.C.) 10|pub. 32921 Oct.23-v.nov.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 16 de Noviembre a las 15 horas.
Cif. Montevideo.
Licitación pública para el suministro de material rodante.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio 2157 en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, octubre 21 de 1964.
12) (C.C.) 8|pub. 32920 Oct.23-v.nov.4.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
2do. LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 150.000 kilos aproximadamente de papel en desuso para procesarlo mediante el procedimiento de empaste. Estas propuestas serán de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Administración, Sec. Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay No. 1429. Recepción y apertura de propuestas el 12 de Noviembre de 1964 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32926 Oct.26-v.oct.28.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 13.
Primer llamado. Plaza.

Para la adquisición de 100.000 (cien mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontológico. Apertura día viernes 6 de noviembre de 1964, hora 9 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras No. 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32873 Oct.21-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE PAN DE AZUCAR

Llámase a licitación pública para el suministro de: leche, carne y pan, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, que comprenderá dicho suministro desde el 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 1965, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Las propuestas en el sellado y lacrado, se recibirán hasta el día 31 de Octubre corriente a la hora 11 (once) días y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pan de Azúcar, Octubre 20 de 1964. — Dr. José Luis Chifflet, Director. — Ramón Pérez, Intendente Interino.
12) (C.C.) 2|pub. 32928 Oct.26-v.oct.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública No 15. — Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta 20 camionetas tipo pick-up, con tracción en las cuatro ruedas, y de repuestos para las mismas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela No. 1471, Montevideo, durante el horario de 12 a 20 horas.

La apertura de los sobres-propuestas para este primer llamado, se realizará en presencia de los interesados el día jueves 12 de Noviembre de 1964 a la hora 14, en el local anteriormente mencionado. — Montevideo, 21 de octubre de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 32927 Oct.26-v.oct.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llamado a acreedores

Llámase a los acreedores al 30 de abril de 1964 de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar con motivo del cambio de Habilitado, debiendo presentarse con las constancias respectivas en 25 de Mayo 311 en horas hábiles. — La Secretaría.
13) (C.C.) 10|pub. 32922 Oct.23-v.nov.6.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de Fichas de Juegos para los Casinos del Estado, San Rafael, Piriápolis y Atlántida de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas 25 de Mayo 311 en las horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 17 de noviembre de 1964 a las diez y seis horas y treinta minutos, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32868 Oct.21-v.nov.4.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA No. 5
Primer Llamado

Artículos: Avena y|o Maíz y Alfalfa de primera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores 3950.
Apertura: 30 de Octubre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964.
12) $104.00 10|pub. 19104 Oct.19-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 246

Llámase a licitación para la compra de uniformes y ropa de trabajo del personal de servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 3|pub. 32900 Oct.23-v.oct.27.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
No. 5574|64. Materiales de ladrillos y cemento refractarios, y mano de obra para la reparación de dos chimeneas de las calderas de la Central "José Batlle y Ordóñez".
Apertura: 19 de Noviembre de 1964, hora 16.
Precio del ejemplar: $8.00.
No. 5531|64. 50.000 ladrillos rafractarios 10.000 kilos de cemento refractario.
Apertura: 19 de Octubre corriente, hora 16. (Segundo Llamado). Precio del ejemplar: pesos 5.00, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, Paraguay 2431, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32858 Oct.20-v.nov.3.

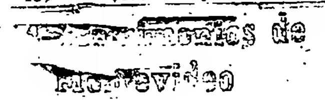
13-Llamados a acreedores

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

DAPAMA S. A. llama a acreedores al 3 de Setiembre de 1964, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio instalado en 18 de Julio 949 de esta ciudad. Presentarse en Oficinas "González Karlen". Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Dapama S. A.
13) $160.00 20|pub. 18337 Set.29-v.oct.28.

DINFOR S. A.

DINFOR S. A. llama a acreedores presenten sus créditos en calle Luis Ponce 1553 (Ap. 8), según Ley 26 Setiembre 1904.
13) $80.00 20|pub. 18413 Set.29-v.oct.28.



Montevideo, 26 de Octubre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

FERNANDO ETORENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito N.o 625 e ISABEL JUANA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito N.o 625.

5.a Sección

HUMBERTO BARROETA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1162 y OFELIA PIRETTI, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1162.

9.a Sección

NESTO JESUS DELEON, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Melilla N.o 9806 e INGRIND TERESITA SORIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Reyles s|n.

10.a Sección

MARIO TENENBAUM, 40 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Av. Gral. Rivera 5239 y ANA INDACHKIN, 36 años, viuda, argentina, domiciliada Av. Gral. Rivera 5239.
VICENTE GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Atlántico 1562 y ELBA EBELIA DE LUCCA, 35 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Atlántico 1562.
JOSE RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Spencer 4780 y MIRTA TERESA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1427.

11.a Sección

PEDRO DE ARMAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4909 y LUISA ELEUTERIA FERREIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Besares 3317.
LUIS MARIA EIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3443 y MARIA ROSA GARCIA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Venecia 3443.

12.a Sección

EDUARDO PEREZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín O. Martínez 3014 y ROSA DELIA GARRIDO, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2523.
JUAN ANDRES ARGIMON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3067 y MARIA TERESITA PERATA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1593.
ANDRES ADOLFO ENRIQUE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1934, apto. 1 y GRISOLINA PAULA FABRICA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1934, apto. 1.
MARIO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1934 y ANA MARIA BONNET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1934.
BENJAMIN KOYOUNIAN, 37 años, soltero, contador, sirio, domiciliado Vilardebó 2024 Ap. 5 y FILORA SINANIAN 30 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Vilardebó 2024 Apto. 5.

13.a Sección

VALENTIN CASIMIRO YAZAUSKAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2341 y YOLANDA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1765.
ABBAS HELMI BEY SHAH NAZAROFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1730 y RITA NANCY FIGUEROA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1735.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO ARTECONA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa

2136 y ANTONIA DE LAS MERCEDES ACEVEDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2136.

16.a Sección

DIONISIO ROMERO, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Camino N.o 721 y FELICIDAD DONARIA VARGAS, 61 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino N.o 721.
JOSE MESSINA, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Oficial 1 N.o 8903 y MARIA LUISA QUINTANS, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Oficial 1 N.o 8906.
JULIO IBAÑEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Real N.o 4495 y RAQUEL PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real N.o 4495.
JOSE PEREIRO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4664 y MARIA DEL CARMEN REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón N.o 4664.

17.a Sección

RAUL SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3430 y LEANDRA BARRIENTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4798.

18.a Sección

MIGUEL CALVO ALCALDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2318 y OLGA RIAL BARBE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2318.
LADISLAO URRICO DAVID BIHARI, 33 años, soltero, técn. telev., húngaro, domiciliado R. Massini 3338 y MARTHA LUCILA TERESITA HEIJO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R. Massini 3338.
CARLOS ALBERTO SCARABINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2173 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2173.

20.a Sección

JULIO DOMINGO TROPIANI, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4437 y MARIA FERMINA MORENO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4255.

21.a Sección

LEONEL QUINTERO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aranguá N.o 4458 y GLORIA POMPEYA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lope de Vega N.o 1622.
AXEL CLAUDIO PEREZ, 36 años, soltero, oriental, domiciliado Piribibuy 5088 y MANUELA ESTHER DE LEON, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Piribibuy 5088.
PALERMO SEVERINO ROJAS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4725 y MARIA LUISA REY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1282.
ROLANDO TEMER APUD, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2962'3 y GLADYS ELDA AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2961.
MARIO CESAR DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3226 y MARTHA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3228.

22.a Sección

SALVADOR VICENTE DIAZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pamela 3472 y ALCIRA AURRECOCHEA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada, Pamela 3472.
14) $ 6.00 3|pub. v.oct.28.

Montevideo, 23 de Octubre de 1964

3.a Sección

SERVANDO MARIO CID DE LA PAZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1231 Aptc. 29 y MARIA TERESA PARADELA JACOBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231 apto. 23.
ANGEL HERMAN CARRERA, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1327 y CLARA VAZQUEZ, 23 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Ituzaingó 1327.

4.a Sección

LUCAS MANCUSO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y ENRIQUETA HERNANDEZ SUAREZ, 46 años, argentina, soltera, empleada, domiciliada San José 1034.

5.a Sección

AMERICO DA REPRESENTACAO, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Canelones 1348 y ELBA GONZALEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1348.
JUAN JOSE MAC NAMARA, 39 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Canelones 1348 y CRISTINA JULIANA MANFREDI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1348.
JUAN CARLOS LLABRES, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Canelones 1348 y ANA MARIA DE PABLO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1348.
ROBERTO TACHE, 41 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1128 y MARIA NORMA RUIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1128.

6.a Sección

CARLOS JULIO BALPARDA, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1576 y LIA OFELIA BACELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1576.

7.a Sección

CESAR HEBER PEINADO, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1496 apto. 11 y ELIDA MARIA LUVIZIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1496 ap. 11.

9.a Sección

JOSE HUMBERTO GIUBBANI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 3160 y ALBA TERESA PERASSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gervasio Rodríguez 2902.
ANDRES DA SILVA, 40 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Pza. Vidiella 5628 y NELIDA ESTHER BOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pza. Vidiella 5628.

10.a Sección

LUIS ALBERTO CAUTERUCCIO, 31 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Napindá 1922 apto. 3 y NELIDA SACCONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Napindá 1922 ap. 3.
CASTOR ANTONIO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Centenario 3302 y MARIA LARRONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ramón Gómez 3236.
CARLOS MAURICIO DE SOVENAL FUNQUEIRA AYRES, 43 años, soltero periodista, brasileño, domiciliado Potosí 1638 y MARICILLA PERPETUO ROJDLENVISKI, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Potosí 1636.
ANTONIO CORREZOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1863 y PIERINA TADDEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4109.
RAUL BERISSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4014 y NURIA SALSE, 21 años, soltera, española, domiciliado Marco Aurelio 4030.
HUGO MARCELINO de LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 7056 y MARIA ELENA BRAVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir N.o 2621.

11.a Sección

FELIPE HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3188 y JUANA TOMASA SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3184.
JUAN JOSE PASTORINO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle "N" 8034 y SUSANA ELENA AVEIRO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle "N" 7924.
SATURNINO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gdor. Vigodet 2571 y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 23 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2611.

13.a Sección

FELIX MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Ecuador 1625 y ALICIA CONCEPCION FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiclaida Grecia N.o 3642.
GUILLERMO TEJERA, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Inglaterra 1939 y JUSTA TERESA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 2055.
JUAN VILKAS, 65 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Portugal 4082 y FRANCISCA MIKALAUSKAITE, 63 años, soltera, obrera, lituana, domiciliada Portugal 4082.

14.a Sección

FRANCISCO MARIO SOUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Enciso 889 bis y MILKA GLADYS GARANDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 891.

15.a Sección

ADHEMAR MENDEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Durazno 2066 y CARMEN TERESITA VIORIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2066.

16.a Sección

ROSENDO ANTUNES, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Flores 9163 y MARIA TERESA VALENCIA, [illegible] años, soltera, española, domiciliada, Camino Flores 7881.
CARLOS FRANCISCO LIZASO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 6161, ap. 4 y BLANCA ZULMA MONTENEGRO, 2[illegible] años, soltera, oriental domiciliada José Llupes 6179.
MANUEL OTERO, 30 años, soltero panadero, español, domiciliado José Castro 4325 y MARIA ROMERO, 27 años, soltera, española, domiciliada José Castro 4325.

17.a Sección

GABINO DA SILVA, 43 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Pichincngo 5079 y MARGARITA CABRERA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Pichincngo 5079.
RAMON CASTIÑEIRA, 74 años, soltero, comercio, español, domiciliado Helvecia 4205 y MARIA MATHA MARTINEZ, 78 años, soltera, oriental, odmiciliada Helvecia 4205.

18.a Sección

HECTOR ANTONIO OLASO, 25 años soltero, médico vet., oriental, domiciliado [illegible]nes 2335 y MARIA CRISTINA COMAS, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Libertad N.o 2810.
MIGUEL DAVID PUGLIESE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1507, ap. 3 e IRMA GLADYS MOLINA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada P. Campbell 1507.
SAUL DESCOINS GONZALEZ, 24 años soltero, industrial, oriental, domiciliado A. Díaz 1547 y SILVIA MERCEDES AVILA VILLANUEVA, 23 años, soltera, boliviana domiciliada Acevedo Díaz 1545.
PABLO DOMINGO CARVALLO, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible]noco 5025 y GLORIA CARMEN BAL[illegible]FER, 22 años, soltera, empleada, [illegible] domiciliada B. del Pino 1312.
GERMAN JULIAN FERNANDO COR[illegible] 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Berro 782 y MARIA MERCEDES [illegible]TI, 25 años, soltera, oriental, [illegible] Berro 782.

19.a Sección

FRANCISCO ISONZO PALERMO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado [illegible] de Flores 1504 y LAURA ROSITO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Daca 1948.
SEBASTIAN OLIVERA, 49 años, [illegible]do, empleado, oriental, domiciliado Canelones [illegible] y ELVIRA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada, Martín C. Martínez número 2230.

20.a Sección

NELSON RUBEN DURAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1758 y EMA TERESITA BERMUDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias N.o 3972.

21.a Sección

ADOLFO HUGO FERNANDEZ, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 25 de Febrero 1122 y ADRIANA SBARBARO, 25 años soltera, oriental, domiciliada 25 de Febrero 1125.
JOSE SASTRE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dgo Torres 4528, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Dg Torres N.o 4528.
ELIEDER OVIDIO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fultón 1488 y GLADYS MIRELLA TORTEROLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4878.
ISIDRO FRANCISCO CABRERA, 37 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1884, ap. 3 y ELINA DOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1884, ap. 3.

22.a Sección

RAUL PERDOMO PANKOSKI, 26 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Granaderos 3859 y MARIA DELIA ECHE-

VERRIA, 20 años, soltera, oriental domiciliada, R. Artiguera 3782.

EDMUNDO UBALDO SILVEYRA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado León Pérez 4114 y TERESITA DELIA BIANCHI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada León Pérez 4114.

SERGIO NAVRATIL, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marne 3408 y NIBIA MATILDE PERDOMO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne N.o 2408.

ANTONIO MAMERTO MACHADO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3236 y MARIA HORTENCIA OJEDA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3236.

RICARDO JOSE MAÑANA, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 3986, ap. 1 y MARIA SOFIA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3293, ap. 5.

22.a Sección

OSVALDO PRATO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Garibaldi 2809 bis, ap. 2 y DELIA CRISTINA TISCORNIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2809 bis, ap. 2.

RAUL RAMON PRANDO, 31 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2315, 3.er piso y MARIA ELIDA ECHEVARRIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre de 2315.

24.a Sección

HEBER MARTINEZ MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3318 y MARTHA IRIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2079.

ADHEMAR LEWIS PIGNI, 32 años viudo, marino, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394, ap. 14 y SUSANA ADELA SAPORITI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3206.

EDUARDO ORESTES MAYONE ARRIETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1963, apto 6 y DORIS TERESA DODERA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Echeverriarza 3383.

14) $6.00 3pub. v.oct.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "ALBA GLORIA MOREIRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 60 Fo. 598), (Ficha C- 366, año 1964), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Alba Gloria Moreira iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno con las mejoras en ellos contenida, ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Melilla", zona rural, empadronados con los Nos.: 97.500 y 97.501, los que según plano levantado por el agrimensor Carlos Richero, en Setiembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de In. Nacionales el día 25 de los mismos mes y año, con el No. 40.248, se describen así: A) Padrón No. 97.500: 171 metros 73 al norte de frente a Camino Peixoto; al Oeste línea ligeramente quebrada en dos tramos de 118 metros la primera y de 52 metros 87 centímetros la segunda, y que por ser esquina son también de frente a camino de la Redención; 165 metros 50 al Sur confinando con parte del padrón No. 101.355; y 172 metros 04 al Este, limitando con padrón 97.501. Superficie: 2 Hás. 7259 metros cuadrados 3377 centímetros cuadrados y B) Padrón No. 97.501: 85 metros 90 al Norte de frente a camino Peixoto; 172 metros 04 al Oeste, lindando con padrón No. 97.500; 85 metros 90 al Sur confinando con parte del padrón No. 101.355; y 171 metros 70 al Este limitando con padrones Nos.: 97.502 y 101.356 y parte del padrón No. 101.357. Superficie: 1 Hás. 3652 metros cuadrados 8813 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

16) $2.040.00 30|pub. 19967 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 31 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1625 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 al S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C., padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 22mts. 52 cms. al S. O. con el padron N.o 77772 de Blanca Correa, hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres Antonio Almeida; Enrique Tognola y Juan Spinelli y a doña María Ilundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ROQUE MOLLA en representación de MANUEL CHRISTY y de TERESA PEREZ de CHRISTY; JUAN C. SCAPPERONE ROCCA, en representación de ENRIQUE CHRISTY y AIDA CHRISTY de BARRERA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 4a. sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 2287, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Orosmán Acosta Viera de Agosto 30 de 1916, cuya copia actualizada por el Agrimensor Jorge W. Manzanedo en Noviembre de 1963 fue registrada en la Dirección G. de Catastro con el N.o 490 el 5 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 104 Há. 8939 mc. lindando: Al Norte recta de 1803 m. con la fracción N.o 3 (Hoy Suc. Tomás Berrutti); al Este el arroyo Corrales; al Sur recta de 1452 m. con la frac. 1 (Hoy Suc. Tomás Berrutti) y al Oeste recta de 460 m. con la frac. 7 (Hoy Suc. Tomás Berrutti). Tres fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó, señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de Nov. 1963, registrado en la Dirección G. de Catastro con el N.o 1853 el 5 de Dic. siguiente, empadronadas respectivamente con los Nos. 135, 2602 y 5138 (el 2.o Sub-urbano), y los restantes rurales, cuyas respectivas superficies son: 58 Hs. 6675 mts.; 14 Há. 3169 mts. y 3 Há. 9878 mts. o sea en total: 76 Há. 9722 mts.; describiéndose en conjunto así: Al Norte, a partir del Oeste, recta de 489 m. de frente a prolongación de la calle 18 de Julio, siguen rectas de 187 mt. 70 m. y 37 m. 90 lindando con Concejo Departamental de Tacuarembó (Cementerio); sigue recta de 10 m. 60 en el cierre de la calle Treinta y Tres; a continuación recta de 354 m. de frente a esta calle y siguen rectas de 34 m.; 129 m. 10 y 186 m. lindando con la Suc. Luis Garibaldi; al Este rectas de 94 m.; 49 m.; 137 m. y 288 m. dando frente a Camino Nacional (Ruta 5); al Sur Este recta de 1034 m. lindando con Vía de AFE y al Oeste el Arroyo Sandú Chico y rectas de 101 m. 30 y 102 m. 75 lindando con Basilio Miranda y recta de 393 m. 30 lindando con Forilana Sima de Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que fuera sobre los inmuebles descriptos y especialmente a los propietarios y/o sucesores a cualquier títulos de los pr... colindantes señalados, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $2.760.00 30|pub. 18719 Oct.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN S. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (L.o 20 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Guayuvirá, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 15 de Setiembre de 1947, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil seiscientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.E. con el río Cuareim; al N.O. y S.O., con más tierras del Estado; y al S.E., con otra propiedad del actor, empadronada con el N.o 1.493, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18490 Oct.1-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN BUENO. Prescripción treintenaria". (L.o. 19, Fo. 594), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1958, o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961, en la Oficina [illegible] de una superficie de 16 hectáreas, 2528 metros, lindando al Noroeste con camino vecinal al Noreste con Juan Bueno Cardozo, al Sudeste con Walter Bordenave y Juan Carlos Panizza.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 18495 Oct.1.o-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL, ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 658, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.089 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 62 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Sur este, 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste, 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 6372 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, [illegible] Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o [illegible] minda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los [illegible]

quier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 13 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria adjunta.
16) $2.100.00 30|pub. 17165 Set.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FOURCADE, SEVERINO. Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 487. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Fourcade iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:
Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto No. 217, sitos en la manzana 33 del Pueblo Joaquín Suárez 16a. sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles Monzani de Octubre de 1882, que estando unidos tienen según empadronamiento vigente una superficie total de mil trescientos veintiocho metros, deslindados así: 32 metros 19 de frente al S. E. a calle Larrañaga: 41 metros 23 de fondo y linda al S. con solar 24, de propiedad del exponente; al N. O. con solares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y 566 respectivamente; y al N. E. de frente a calle 25 de Agosto por formar esquina.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Croce, Luis Carlevaro, Victoria Garrido de Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes mencionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HIPOLITO SILVERA DOS SANTOS. Prescripción Adquisitiva", (Lo. 31, Fo. 602), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla:
Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 400 manzana N.o 38 de la ciudad de Río Branco, que según plano del Ag. José B. López inscripto el 5 de Febrero de 1964, en la oficina Dtal. de Catastro con el No. 2704 consta de una superficie de 916 metros 21 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Nor oeste 21 metros 475 mms. con sucesión Antonio D. Pereira, al Noroeste, 42 metros 95 centímetros con Tomás Aquino Lemos; al Suroeste, 42 metros 95 centímetros con Canuto María Silva y al Sureste 21 metros 19 centímetros con frente a la calle 18 de Julio. Debiendo comparecer ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación Melo, Octubre, 9 de 1964. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 19984 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN PEDRO LACUESTA. Prescripción". (Lo. 31, Fo. 619), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o singular y especialmente a los sucesores de Graciano da Silveira y Sebastián da Silveira o Silveira se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:
Tres fracciones de campo que constan respectivamente de una superficie de una hectárea 6.129 metros; 97 hectáreas 7.965 metros y 19 hectáreas 9.227 metros 29 decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 1731 y teniendo en total los siguientes límites generales: al Norte y Oeste, Camino Vecinal separando de campos de Cipriano Pereira Leal y Julio y Luis F. Gamio; al Sur el Arroyo Sauce Sólo y al Este campos de Severiano Victor Pereira y Lorenza Pereira de Colman.
Los emplazados comparecerán a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 19633 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Cabeda. Prescripción Adquisitiva (Lo. 31, Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en la 4a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda, en una línea recta de 135.3 metros; línea quebrada de metros 39.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal, en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.70, con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva, en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente, bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472.4 y 404 según mesura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.
Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.23-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA Prescripción adquisitiva" (Lo. 31. Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:
Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decimetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:
Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.
En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: SABINO FREIRE. Prescripción adquisitiva, Lo. 19, Fo. 405, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Sabino Freire, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1a. Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3939, manzana 356 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 979 metros, 43 decímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites: al Norte, camino Vecinal o de las Tropas; al Este propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, Sucesión de Pedro Mattos y al Oeste, carretera Gaspar Silveira Martins.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9 de 1964. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub 19760 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en los autos: MARA ACOSTA o MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1320, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:
Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Arozteguí, al Oeste con Dacía Fernández y sucesión Manuel Paulós, al Este con la calle Durazno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado
16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NEVES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescripción treintenaria" (Lo. 40, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a los sucesores de José María Palacios y Juana Palacios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sección de Colonia, con edificio, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22|1|63 con el No. 3383, tiene una superficie de 476 m. 07 dcm lindando: por el sur 11 m. 80 cms. de frente con la calle Misiones; por el Este 32 m. 31 cms con Abdón Vega y Erasmo Leguisamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con calle Washington y por el Oeste 37 m. 97 cms. con Emilio José María Sosa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DALAISON ALBERTO, Prescripción" (Lo. IV, Fo. 105), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo parte de la chacra No. 1172 de la Colonia Cosmopolita, 3a. Sección Judicial de Colonia, padrón No. 845, consta de una superficie de 4 Hás. 9.372 metros y 5.150 centímetros y se deslinda así: al Norte y al Este con Anita I. de Barnetche; al Sur con frente a calle y al Oeste con sucesión de Manuel Bouvier.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 21 de Setiembre de 1964. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.
16) $720.00 30|pub. 19494 Oct.20-v.dic.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia, en los autos "FOSTEL, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 3, Fo. 276), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bartolomé Fostel, a sus sucesores a título universal y particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se identifica, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos.
Una fracción de terreno, ubicada en la zona rural de esta sección, empadronada con el número 2.157, con un área de 8.130 metros y 5 decímetros cuadrados, que linda, al Noreste con calle; al Suroeste con la fracción cuatro; al Sureste también con calle y al Noroeste con la sucesión Blanco, todo según el plano del agrimensor don Juan Pedro Gutiérrez, de Febrero de 1910. — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Setiembre 11 de 1964 — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 19890 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos:

"CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA. Prescripción treintenaria, (L. o 34. F o 674, N.o 162)". se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156. que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N.o 2638, del 5 de Agosto de 1963, en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros 30 con Padrón 2007; al Este vía férrea de 556 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 555.70 metros que la separa del Padrón 10.918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 556.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 85, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considera con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 26 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Cerrito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 17996 Set.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y ROMANA" Prescripción treintenaria. Lo. 35 Fo. 138. No. 763, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Villa de Sauce del Yí, 7a. sec. jud. del Depto de Florida, zona urbana empadronada con el No. 168, la que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2186 del 3 de agosto de 1964, está señalada con los Nos. 1 y 2, que constan respectivamente de 4.728 mts. 79 dms. y 2.650 mts. 02 dms. y que en consecuencia se totaliza un superficie de 7.378 m. 81 dms. que linda según dicho plano: 85 mts. 90 cms. al Sureste de frente a la calle Dr Alejandro Gallinal; 85 mts. 90 cms. al Noreste de frente a la Avda. Centenario de la Florida; 85 mts 90 cms. al Noroeste de frente a la calle Sarandí; y 85 mts. 90 cms. al Suroeste de frente a calle del Carmen. Que dicho bien se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 3.200.00. siendo por tanto su aforo íntegro la suma de $ 4.000.00. para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Florida, agosto 24 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adjta.

16) $1.320.00 30|pub. 19383 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción treintenaria" (Lo. 33. Fo. 180). se emplaza a don Juan Zugarramurdi y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de campo ubicada en "Barrancas". 13a. sección judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2385 el día 26 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas, 6769 metros 44 decímetros que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta; Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (Pavimentado) al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García; Eugenio Mederos; sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19068 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. Prescripción treintañal, (Lo. 14, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora", paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el No. 757, manzana Catastral No. 639, señalado con el No. 7 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el No. 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una Sup. de quinientos setenta m. con 15 decímetros, lindante: 14 metros de frente al Sur, sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado Norte, limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cms. en la línea del Este, limítrofe con el lote 6 (padrón 758), y 40 metros 73 centímetros en la línea del Oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 756), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19983 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, recaído en los autos caratulados "INOCENCIO GIORGETTA. Prescripción Treintenaria. L.o 47, F.o 275)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará requisito de la conciliación, y se seguirá el trámite a don Juan Ventura Esteves, sus sucesores causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de chacra empadronada con el N.o 5140, con un área de 5 Há. 497 metros 60 dms cuadrados, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Rivera, con las construcciones y demás mejoras que contiene, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 31 de Mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 925, el día 9 de Junio del mismo año linda: al norte camino a la ciudad, por medio limitando con la chacra número 163, y con la chacra N.o 127, del padrón N.o 5141; al noreste también camino a la ciudad por medio limitando con la chacra número 127 del padrón N.o 5141; al suroeste con la chacra, N o 162 del padrón 5779 y al sueste calle entre chacras cerradas limitando con la chacra 161 del padrón N.o 5121 y con la quinta número 138. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.080.00 30|pub. 19159 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronado con el número 79, con una superficie de 1.500 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavídez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.

16) $840.00 30|pub. 18144 Set.25-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano en los autos: "MADORINA BASILIA EYZAGA o EIZAGA de FERNANDEZ: Prescripción Treintenaria", se cita, emplaza y llama a José Uthurburu o Iturburu así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

El bien inmueble materia de este Juicio es el siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección Judicial del Departamento de Soriano, planta urbana de la Ciudad de Cardona, empadronado con el número 500, manzana N.o 47, compuesto de una superficie de 2.400 metros con frente a la calle Joaquín Suárez y Treinta y Tres. — Cardona, Octubre 6 de 1964. — Luis Alberto Rusch, Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19242 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria. (Libro 26. Folio 422. No 276)". se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos: Doroteo Nuñez; Sucesores de Braulio Tanco: Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 464, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dimensión al fondo al Norte por donde linda con el solar 25 mencionado; metros 24.54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco, solar 22 (padrón 2393); por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395); B) el solar 25 (padrón 2391) mide metros 36.81 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión al Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas; por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32660 Set.29-v.nov.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANTORO PUBLICITARIA, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Con Guardián de Seguridad", del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $40.00 10|pub. 19118 Oct.14-v.oct.27.

OLIVIER PITA FAJARDO y VITAL G. BRITOS NOVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría Electromagnética de la vida (aplicaciones) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19757 Oct.22-v.nov.5.

GUILLERMO MILOVAN, por Comisión Ejecutiva de O.R.E., solicita la inscripción del título para un programa radial y del dibujo que caracterizan "Obra Radial Evangélica" del cual se declaran adquirentes. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19716 Oct.22-v nov.5.

JULIA SOLDIVIERI de MONDUERI, solicita la inscripción de la obra titulada El conocimiento de sí mismo y los problemas sociales de la cual se declaró autora. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 19036 Oct.14-v.oct.27.

GUALDA IVER RIVIEZZI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "La Montevideana", "Las sierras del Valle Edén" y "Milonga del trovador", de los cuales

se declara autora. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19152 Oct.15-v.oct.28.

MAGDA SARA OLIVIERI SAN MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Aspectos del pensamiento de Antonio Machado", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19221 Oct.15-v.oct.28.

PEDRO SALVETO, solicita la inscripción de la letra titulada "Pena" y "Tic tac", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19195 Oct.15-v.oct.28.

JACOBO GUERRERO, solicita la inscripción del modelo artístico de columpio y accesorios para transporte de bebes del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19192 Oct.15-v.oct.28.

RAFAEL ALCIDES MOYANO FIORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Comercial e Industrial de Soriano", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trilo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19272 Oct.16-v.oct.29.

ARAMIS TORRES solicita la inscripción de la letra para un vals titulado "Otra noche de esperanza" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19418 Oct.19-v.oct.30.

HECTOR HUGO SANCHEZ COLOMBO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Yo te canto noche" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19373 Oct.19-v.oct.30.

CLODIO MENOTTI, por Colgate Palmolive Inc. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Colgate de Usar" de la cual se declara adquirente la misma. — Montevideo, 14 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19346 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO RAUL SCAVARELLI ESCOBAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A mi madre"; 'Para navidad"; "Al Uruguay"; "Para vos abuelo"; "Serenata de amor"; "Año Nuevo"; y "Zamba gestadora", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10|pub. 19541 Oct.20-v.nov.3.

ADOLFO SENTENA DE ALENCASTRO PEIJO, solicita la inscripción del álbum de letras titulado 'Simples motivos" y de las composiciones musicales tituladas "Chingolito retozón"; 'Comparancias' y "Tonadita del recuerdo" y el mismo con Alfonso Doutour la composición musical titulada 'Río Florido", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 19500 Oct.20-v.nov.3.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi plena pa'ti" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19623 Oct.21-v.nov.4.

RAUL MORALES PASCARETTA y JULIO H. RUBIO PEREZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Venus sin lágrimas" y "Sola mi reina", 'Aquí hay demasiado Amor", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19594 Oct.21-v.nov.4.

SARA TINSKY, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Samba N.o 66", "Chegar a Rio N.o 16", 'Sera meu Beim N.o 19", "Meu samba tela N.o 2", 'Fiquei Samba N.o 30", "Eu vou para o mar Samba N.o 9", 'Onde está meu samba" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 19900 Oct.23-v.nov.6.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

Don LUIS y HUGABALBRI, decláranse autores responsables de letra de "El negrito del Pastoreo" con música ya registrada por los mismos autores de nombre "Angelito Moreno".

JULIA VALDES, declárase autora responsable y autorizada de la traducción de la obra "Los Conejitos de la India", o "Cochons D'Inde".

FRANCISCO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "El Quinteador", Plena, y "Mujer Oriental", Plena

CARLOS WEISKE, declárase autor responsable de música y letra de "La Caribeña" Guaracha.

JULIO E. ESQUIBEL, declárase autor responsable de música y letra de "Soy Soñador", Rock Lento.

ATALIVA CHIRIF, por AMERICO CHIRIF y JOSE TRELLES (fallecidos) decláralos autores responsables de música de "Insomnio". Canción.

HECTOR A. RUBINI MORENO, declárase autor responsable de música y letra de "Tiernamente", Canción. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $140.00 10|pub. 19294 Oct.16-v.oct.29.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

HERMAN LUCAS NAVARRO declárase autor responsable de música y letra de "Adiós" Fox-Trot.

JUAN SPERA, declárase autor responsable de música y letra de "Entrevero" Candombe.

JULIO TOBIA, declárase autor responsable de música de "El Apero" Milonga.

EUSEBIO GOMEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Album N.o 1" Album Musical. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 19886 Oct.23-v.nov.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORTI y LABIBI DEDE de CORTI. Rectificación de partida, (Ficha V-182, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues en la misma donde figura el compareciente como nacido el día 27 de Marzo de 1916, debe decir: el día 27 de Marzo de 1907, y en donde figura la contrayente como nacida el día 15 de Abril de 1930, debe decir: el día 1o. de Abril de 1925.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $300.00 15|pub. 19111 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RENE SANTURION. Rectificación de Partida" (Ficha V 193 año 1962), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de René Santurión pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento "el día 14 de Marzo de 1944", debe decir "el día 11 de Noviembre de 1941".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32769 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De nacimiento de MARIA ELIZABETH MURIGUEZ IZAURRAL en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Murigenez, debe decir: Muriguez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32897 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Benito Graciano Carotta en el sentido de que donde se menciona al inscripto como del sexo femenino y de nombre Benita Graciana debe decir del sexo masculino y de nombre Benito Graciano por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19024 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MENDEZ, ROSALIO y HEREDIA DE MENDEZ, ALBA. Rectificaciones". (Lo. 64, Fo. 98). se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, matrimonio de Rosalío Méndez y Alba Herodia, donde dice Rosalío Casuriaga, debe decir Rosalío Méndez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32872 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEONCIO ABELARDO GUILLAMA GUTIERREZ estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Isabel Mañan, debe decir: casado con Visitacion Mañan. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32840 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM LEVIN, estableciéndose que donde dice: Mario Levin, debe decir: Meier Levin, y donde dice: Elsa Elmberg, debe decir: Elka Elenberg. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32741 Oct.6-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE BAEZ y ELBA EMILIA OVILLEIRO, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como Obelleiro, debe decir: Ovilleiro. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GHIRARDELLI. L. 62, F. 460, estableciéndose que donde su apellido, el de su padre y su abuelo figura como "Ghilardelli". debe decir "Ghirardelli".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32693 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadel, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LEONCIA MARTIN DE TABAREZ, estableciéndose que donde dice "Martinez" debe decir: "Martín". — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19180 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIC BOCCARATO Y OTRO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas:

A) En la de nacimiento de Rafael Pedro Domingo Boccarato, donde el apellido materno aparece como Gavila, debe decir: Guariglia;

B) En la de matrimonio de Rafael Pedro Domingo Boccarato (aparece con el nombre de Rafael) con Juana Rodríguez, donde dice Guarilla, debe decir: Guariglia;

C) En la de nacimiento de Atilio Pedro Roberto Boccarato, donde dice Guarilla, debe decir: Guariglia;

D) En la de nacimiento de Margarita María Teresa Boccarato, donde el apellido materno aparece como Guarilla, debe decir: Guariglia;

E) En la de matrimonio de Rosario Capano con Margarita María Teresa Boccarato, donde la cónyuge aparece con el nombre de Margarita, debe decir: Margarita María Teresa y donde dice Guarino, debe decir: Guariglia;

F) En la defunción de Margarita María Teresa Boccarato de Capano, donde ésta aparece con los nombres de: María Margarita Teresa, debe decir: Margarita María Teresa;

G) En la de nacimiento de Catalina María Esther Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guavino. debe decir: Guariglia;

H) En la de nacimiento de Antonio Ernesto Daniel Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato. debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guarino, debe decir: Guariglia;

I) En la de nacimiento de Rafael Jorge Rolando Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guarino, debe decir: Guariglia;

J) En la de nacimiento de Héctor Wáshington Capano. donde el apellido de la abuela materna aparece como Guarino, debe decir: Guariglia;

K) En la de nacimiento de Antonio Daniel Floreal Boccarato, donde el apellido paterno aparece como Bocarato, debe decir: Boccarato;
L) En la de nacimiento de Angela María Alfonsina Boccarato, donde el apellido paterno aparece como Bocaratto, debe decir: Boccarato y donde el apellido materno figura como Guarilia, debe decir: Guariglia; y
M) En la de nacimiento de Italia Aurora Orfilia Boccarato, donde el apellido materno aparece como Guarilla, debe decir: Guariglia. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 19619 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 32, Fo. 321), se hace saber que ha sido solicitada por Felipe De León, Romeo Omar De León Abalos, Roberto Atilio De León Abalos y Rodolfo Renée De León Abalos, la rectificación de las partidas de matrimonio de Felipe De León con María Elisa Abalos y de nacimiento de Romeo Omar, Roberto Atilio y Rodolfo Renée De León Abalos, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, y en las de nacimiento el padre de los inscriptos, figura como Roberto Santiago De León, debe decir: Felipe De León. — Montevideo Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19074 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BORDEROLLA, CARLOS y otra rectificación de partida, Ficha F- 1026|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borderolla y María Nuella González de Borderolla, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los contrayentes figuran como Carlos Borderolas, y María Nuella Vázquez, debe decir respectivamente Carlos Borderolla y María Nuella González Vázquez y en las partidas de Nacim. de Lilyam Borderolla González y Julio Borderolla González en ambas donde la madre de los mismos figura como María Nuella Vázquez, debe decir: María Nuella González Vázquez.
Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) R.20|4|55 15|pub. 32936 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GALVEZ, ELIDO y Otra, Rectificación de Partida, Ficha F. 562|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elido Galvez y Ada Lidia Ghiggia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas la de matrimonio de los comparecientes, pues en ella donde la contrayente figura como "Ada Ghiggia" debe decir Ada Lidia Ghiggia y en la partida de nacimiento de Ernesto Silvio y Elido Jorge Gálvez Ghiggia, pues en ellas donde el apellido paterno figura como "Galvez" debe decir "Gálvez" y donde la madre de los inscriptos figura como "Ada Ghiggia" y "Ada Guilla" debe decir en las dos partidas Ada Lidia Ghiggia. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19717 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONTARDI ANGELA y CARMELO. Rectificación de partida, Ficha F-373|964" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angela Contardi y Carmelo Contardi, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde dice Condardo" debe decir Contardi, donde dice Corucho, debe decir: Covucci y donde dice: Condardes, debe decir Contardi.
Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32802 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS COTTO EMIA, pues en la misma donde dice: "hijo de Leopoldino Cotto", debe decir "Leopoldo Cotto" por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32888 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento, de Amelia Simoncini Buschiazzo, estableciéndose que donde el apellido materno aparece como Buchiazzo, debe decir Buschiazzo, y en la de Elena y Héctor Simoncini Buschiazzo, donde los apellidos paternos y maternos aparecen como Simansini y Buchiazzo, deben decir Simoncini y Buschiazzo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 19504 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VALENTIN DA COSTA. Rectificación de partida". (Lo. 20, Fo. 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice nacido el 11 de Marzo de 1939, debe decir: nacido el 11 de Marzo de 1940, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 5 de Octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32898 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "RAMON BARGAS. Rectificación de Partida, (Lo. 20, Fo. 241)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ramón Vargas debe decir Ramón Bargas, donde dice Franklin Vargas debe decir Franquilino Bargas por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Setiembre 17 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32770 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "MORAES JUSTINO y REMY RODRIGUEZ DE MORAES. Rectificación de partidas" (Lo. 46 Fo. 246 No. 941), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Partida de Nacimiento de nuestra hija menor MIRNA ESTHEL MORAIS RODRIGUEZ (Acta No. 71 Fo. 36 del Libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 1ra. Sección del departamento de Canelones) y en la de Nacimiento de JUSTINO MORAIS (acta No. 389 Fo. 195 del Libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 1ra. sección del departamento de Rivera, donde el apellido paterno de la hija legítima MIRNA ESTHEL y del compareciente JUSTINO MORAIS, aparece como MORAIS GONZALEZ debe decir MORALES GONZALVEZ, por ser el real, exacto y verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. (Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza según autos). Justina Moraes y Remy Rodríguez (Lo. 8, Fo. 34, No. 282) — Canelones 24 de setiembre de 1964. — Beatriz B. Alciateri, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32849 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARNOLDO RODRIGUEZ y ALAHIDES GOMEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 21. Fo. 225) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Rodríguez; en el sentido de que donde dice Alaides Gómez, debe decir: Alahides Gómez y donde se expresa Manuel Rodríguez, debe decir: Arnoldo Rodríguez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32899 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO GONZALEZ, en el sentido de que donde aparece el apellido Gonzalez, debe decir: Lima por ser el apellido que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19634 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO RAMON GARCIA ABAD, en el sentido, de que donde dice: Francisca Ema Abad y Emilio Abad, debe decir: Francisca Ema Abad y Emilio Abad; por ser lo que verdaderamente corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) $960.00 15|pub. 19XX8 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NELDA E. MANITTO DE VIGGIANO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido, como así también el de su madre y abuelo como Echeverría, en lugar de: Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 19 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19889 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Cármelo Pérez y Dominga Soria, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Cármelo Suárez, debe decir: Cármelo Pérez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Octubre 9 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32923 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. D. Carlos Faveiro, dictada en los autos: "MARIA JUANA CARNEIRO BILICIARTU. Rectificación de partida", (L.o 47, F.o 249), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Juana Carneiro Biliciartu, en el siguiente sentido, donde dice que es hija legítima de Hugo C. Lotito y de Eny Biliciartu debe decir que es hija legítima de Hugo Carneiro Latorre y de Eny Biliciartu de Latorre. Los interesados tramitan auxiliatoria de pobreza. — Rivera 29 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32810 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OYOLA PEREYRA FELIPE, en el sentido de establecer que donde dice: "Felipe Ayala", "hijo de Felipe Ayala", debe decir respectivamente "Felipe Oyola" "hijo de Felipe Oyola", por ser lo que corresponde.
Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nal. de Gobierno de fecha 22|IV|955. — Rocha, 17 de Setiembre de 1964. — J. R. Luna Pracce, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 18893 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos ALICIA MALVINA DE ARAMBURU y otra. Rectificación de partida. (Lo. 35 Fo. 144) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gilberto Nez De Aramburú solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas ALICIA MALVINA y SARA ANGELICA De Aramburú pues en las mismas aparece el apellido ARAMBURU en lugar de DE ARAMBURU que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 18 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32850 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental en autos: "VARGAS FLORINDO PABLO. Rectificación de partidas (Lo. 26, Fo. 515)". se hace saber que se presentó Florindo Pablo Vargas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurora Gutierrez, en el sentido de que donde figura con el nombre de Pablo Florencio Vargas, debe decir: Florindo Pablo Vargas, por ser el verdadero.
A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32783 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de INBENCION PEREIRA, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo y donde dice nieta debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32814 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino, donde dice hijo, debe decir hija; donde dice nieto, debe decir nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir Bauzaz, donde dice José M. Bouzaz, debe decir Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández; donde dice Bouzza, debe decir Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. Se deja constancia que gozan de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32816 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO LARROSA, en el sentido de que donde dice Humberta debe decir Humberto, masculino, donde dice femenino, hijo legítimo donde dice hija legítima; nieto, donde dice nieta. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32812 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado, MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde expresa ser del "sexo masculino debe decir del "sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres. 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32813 Oct.15-v.nov.5.

20—Remates

PASCUAL CALLERO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2665 Serie C|53, JUAN ANGEL MENENDEZ CELENTANO, JUAN SOSA PIRIZ, INOCENCIO GIMENEZ, MARIA FILOMENA BULLA VENTIMIGLIA, NICOMEDES OROÑO PEREZ, GABINA GONZALEZ REYES y PEDRO ARAMBEL ARAMBEL, el 13|11|64, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la Suc. San José, el martillero Pascual Callero, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 15.634), una fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 3.251 superficie según títulos 2361 m. 2192 c. y según plano de 2.358m. 6885c. y se deslinda: 21 metros 56 centímetros de frente al O. a Avenida Larriera; 90 metros 78 centímetros al S. E. de frente a calle de huertos por ser esquina; 3 metros 70 decímetros de ochava de frente al S. y a la conjunción de la Avenida y calle citadas; 23 metros 15 centímetros al N. E. con A. Méndez y 74 metros al N. O. con R. Pérez y D. Acheritegui.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 13|11|64 de pesos 6.233.82 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados: 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al día 13|11|64 a $ 6.020.72; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. (Sarandí 620, piso tercero) o Suc. San José (25 de Mayo 608). — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — W. Fernández Bordes Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32918 Oct.23-v.nov.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2436 Serie F|60, MARIA TERESA DHERS BARES de PITTA, el 6|11|64 a las 14 h. 30 m. y en el lugar de su ubicación, Martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Setenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 77.783.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la 10a. sec. jud. de Montevideo, pad. 95.936, sup. 1488 m. 81 d. y se deslinda así: 52 m. 70 c. frente al S. O. a calle Puntas de Santiago; 32 m. 32 c. de frente al E. por ser esquina a la calle Dr. Gabriel Otero; uniendo ambas rectas ochava curva con un desarrollo de 7 m. 60 c. de frente al S. y a la conjunción de las citadas calles; por el N.E. curva con 41 m. de frente a la conjunción de las calles Dr. Gabriel Otero y Blanes Viale· 14 metros a N. frente a Blanes Viale y luego ochava curva de 10 m. 83 c. frente al O. y conjunción de calles Puntas de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 6|11|64 de $ 70.214.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 6|11|64 a $ 51.263.26; G) El bien fue vendido a José Alejandro Colucci Zanini; H) Existe hipoteca a favor de Susana Lusiardo, Renée y Jorge Lusiardo, Violeta Milka Taberna y Carlos H. Cuenca; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3. — Montevideo, 13|10|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32847 Oct.16-v.oct.26.

ALBERTO F. O'BRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2235 Serie C|50, FRANCISCO D'AMICO SPINA e ISABEL GHAN SOSA, el 11|11|964 a las 16 horas y en su lugar de ubicación, el martillero Alberto F. O'Brien venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil doscientos cincuenta pesos ($ 15.250.00) un solar de terreno y mejoras, padrón 84.753, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 287 metros 5 decímetros, comprende tres fracciones: Fracción "A", superficie 255 metros 86 decímetros. Fracción "B" 26 metros 72 decímetros y fracción "C" 4 metros 47 decímetros. Se describen en conjunto: 8 metros de frente al S. a calle Caraguatay entre Cufreé y Acevedo Díaz, punto medio: 25 metros de la esquina con la última nombrada; al O. 35 metros 86 centímetros linda con Padrón 84.752; por el N. 8 metros 1 centímetro con padrón 84.749 y por el E. línea quebrada de 4 rectas que lindan con padrones 84.757, 84.756, 84.755 y 143.713.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 11|11|64 $ 7.450.49 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 11|11|64 a $ 5.864.82; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32832 Oct.21-v.oct.30.

ALBERTO F. OBRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1509 Serie A|48, ANDRES ALONSO ALONSO y JULIA PIERI, el 10|11|64, a las 16 horas y en su ubicación el martillero Alberto F. O'Brien venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil treinta y dos pesos ($ 32.032.00) un solar de terreno y mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 81.398. Superficie 478 metros 28 decímetros o la que resulte del plano a practicarse oportunamente. Se deslinda así: 11 metros 2 centímetros de frente al S. E., Avenida Lezama entre Avenida San Martín y Carabela, punto medio 27 metros 54 centímetros de la calle Carabelas; 50 metros 8 centímetros al E. con padrón 81.399; 9 metros al N. con padrón 81.396 y 56 metros 20 centímetros al O. con padrón Nos 130.164, 88.094, 135.524, 170.979 y 170.981

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica siendo la deuda al 10|11|64 de pesos 23 259.07 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 10|11|64 a $ 6.250.54; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tres). — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Walter Fernández Bordes. Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub 32883 Oct.21-v.oct.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Menitur S. A. c/. MANUEL R. VIEGAS DE LOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 194|64), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Capri" de 100. cc., Padrón N.o 12.131, Matrícula N.o 3678. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 19725 Oct.22-v.nov.5.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963). (Lo. 59. Fo 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No 1, el treinta de los citados mes y año compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S O y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez: por el N O recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto; la segunda fracción, linda por el N E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez: por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta: por el S E una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez por el S O una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S E a N O. y otra recta de 1 108 metros 56 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.068 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No 30 Año Propuesta No. 142.300), donde pueden

ser examinados por los interesados: 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado: calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1o de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $3.456.00 36 pub. 16834 Set.10-v.nov.3.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMON Y RAUL PENAS contra ROMEO ALBERTO FERME y ANTONIO DANGIOLILLO". (Ficha C-30, año 1962), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $5.833.50 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 50|00), del siguiente bien
La cuarta parte indivisa de un terreno con lo en el construido y demás mejoras que contenga ubicado en la 11a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Maroñas, señalado con el No. 8 de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Pittaluga de Mayo de 1910, compuesto de una superficie de 342 metros 90 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al norte a la calle pública (hoy Villademoros con la puerta de la calle señalada con el No. 2879): 17 metros de ancho entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos distando 41 metros 40 centímetros de la primera; 38 metros 10 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al oeste con el solar No. 9; al Sud con el No. 12 y al este con los solares Nos. 4, 5, 6 y 7.
Este bien se encuentra empadronado con el No. 69.817.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $960.00 15 pub. 19048 Oct.13-v.nov.3.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ALFREDO SICA ISUSQUIZA. Ejecución de prenda. (Lo. 51, Fo. 684)", que el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas en Colombia 1335, el martillero Luis Alberto Gazzano, asistido del alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien:
Camión marca R. E. O., modelo 1940, motor 6 cilindros No. 108. A. 2351, empadronado en Montevideo con el No. 91.089.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio Mais. Actuario, adjunto.
20) $200.00 10|pub. 19978 Oct.26-v.nov.9.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Goldfart, Isaac contra COFAR S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 2385|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 135 docenas de soutiens, camisas, camisones, trajes y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 19638 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Weitzman, Bernardo contra CONSTANTINO GAZZANI. Juicio ejecutivo". (Ficha 1896|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 25 docenas buzos para señora, diversos talles y medidas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 19642 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Internacional Financiera S.A. c|. ROSA, TERESA y ZULMA QUINTANA. (Ficha 74|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Dobladora plegadora de chapa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 19726 Oct.22-v.nov.5.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Fares El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 400), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Walcalde 2659-61 y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en forma separada, de los siguientes inmuebles:
A) Una fracción de terreno, las construcciones y mejoras que existieren, sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.808 y antes con el N.o 87.449, que es parte del solar N.o 8, del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1909 y según plano de subdivisión del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Marzo de 1922, donde se le señala con el N.o 1, consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: metros 8.20 de frente al Sureste a la calle Walcalde, señalado con los números 2659 y 2661; metros 17.90 al Noreste con el solar N.o 7 del plano de Rodríguez, metros 19.90 al Suroeste con el solar N.o 9 del mismo plano; y metros 8 al Noroeste con la fracción N.o 2 del plano del agrimensor Mac-Coll;
B) Los derechos y obligaciones emanados de la Promesa de Compra Venta a Plazos del solar empadronado con el N.o 9.287, de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con metros 17.02 de frente al Suroeste a calle Río de Janeiro, lindando al Noroeste con el solar N.o 25; al Norte con el N.o 4; al Noreste con el N.o 5 y al Sureste con el N.o 23. Dicha promesa está inscripta en el Registro de Inhibiciones (Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el 5 de Noviembre de 1954 con el N.o 2533, al Fo. 992, del Lo. 5º, suscribiendo la misma como representante de los promitentes vendedores señores Eduardo Anselmo y Carlos Eduardo Bullrich y Becu, al Banco Comercial y como promitentes compradores los hermanos Héctor Raúl Lidia, Aída Dga. y Jorge Walter De Cunto. Conjuntamente con la citada promesa, se venderá asimismo el edificio construido en la antedicha fracción y demás mejoras, por los señores De Cunto.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley; 2.o) Que la documentación relativa de los inmuebles referidos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 19882 Oct.23-v.nov.13.

LUIS ALBERTO GAZZANO
PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pique y Cía. contra DE LA CRUZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 12 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Colombia 1335, se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano, al remate sin base y al mejor postor de una moto marca Honda de 800 cc. motor N.o C.77.E.110-284, padrón 12096, matrícula N.o 3643.
El comprador deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo del precio dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964.
20) $240.00 10|pub. 19870 Oct.23-v.nov.6.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rosenblum, Ovsey contra TOME PEREYRA, MANUEL. Ejecución de prenda". (60-71), se hace saber que el próximo día 13 de Noviembre a la hora 15 y en el local de la avenida Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Buick, empadronado con el N.o 58.167, matrícula N.o 160.299, motor número 2326735 de 31 Hp.
El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle esta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 19856 Oct.23-v.nov.6.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rosenblum, Ovsey contra MURCHIO, RAUL. Cobro ejecutivo de pesos". (55-469) se hace saber que el próximo día 13 de Noviembre, a la hora 15.30 y en el local de la avenida Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 800.00 de un auto-camión marca Internacional, empadronado en Canelones, con el N.o 189, matriculado con el N.o A—42-596, motor N.o Hp. 3-55338 de 21 Hp. modelo 1932.
El mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 19857 Oct.23-v.nov.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Alliot, José Walter contra CALPA S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58, Fo. 25), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, estanterías, escritorios, artículos de electricidad, planchas eléctricas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 19637 Oct.21-v.nov.4.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Auto Palace S. A. contra OTORINO ROSSATI. Ejecución de prenda", (Lo. 61, Folio 330), se hace saber que el día 4 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, en el local de la calle Rocha N.o 2288, se procederá con intervención del martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca "Studebaker" matrícula N.o 442.203. Padrón número 151.337. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 16 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 19476 Oct.20-v.nov.3.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cosentino, Omar contra MAURICIO ROSENGARTEN. Ejecución de prenda". (Lo. 55, Fo. 25), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas en el local de Juncal 1471, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor tipo Sylvania y de una lavadora de ropa.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los bienes se rematan en su estado actual de conservación y funcionamiento; III) Que el comprador deberá abonar el saldo y retirarlos, dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.
20) $240.00 10|pub. 19616 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Hamburguer, Rodolfo contra FRAGA, NOE. Ejecución de prenda". (Ficha 872|64), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil camioneta Volkswagen, padrón B1—6133, matrícula B1-6133 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 19636 Oct.21-v.nov.4

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bynsa S. A. contra ROBERTO PEDRO BACIGALUPE, Eje-

cución de prenda". (F. A.323.1964). se hace saber que el próximo 11 de Noviembre, a las 16 y 30 horas en Juncal 1471. se procederá a la venta en remate público, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado y sin base, de una camioneta marca Peugeot Pick up, matriculada con el N.o 409452.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar el vehículo, dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que el automotor se remata en el actual estado de conservación y funcionamiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19617 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera contra ISMA LOBL. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha 3477), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una mesa escritorio, colchones pullman, cama marquesa y parrilla, mesita ratona, butacas, máquina de coser Singer con motor N.o 3LK15 y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19643 Oct.21-v.nov.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Lorenzo Gamba, Emilio Osvaldo contra WASHINGTON O. PRESNO PARODI". (Ficha 6556), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil Studebaker, padrón 104.550, matrícula 241.921. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19641 Oct.21-v.nov.5.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Baden Sociedad Anónima contra CONSTRUCCIONES ARZUAGA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Ficha C-1565|1962), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre corriente a la hora 15, se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, en el local de calle Valladolid N.o 3525 por el martillero Jorge Valles Pino, de los siguientes bienes: Hormigonera marca Rex 11 S., N.o K. G. 1642; Camioneta marca Peugeot 403, modelo 1959, padrón N.o 172.712, matrícula 213.952, motor 2.950.677; Camión marca Diesel Mack, de doble diferencial, motor 18.601, matrícula 238.029, padrón 112.265, con grúa para 10 toneladas marca Menk y Hambrock, con pluma articulada y telescópica de doce metros de largo, montada sobre dicho camión; puente-grúa de doce metros, trocha y tres toneladas de capacidad, incluídas sus vías de desplazamiento de 80 metros de largo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que el desarmado y retiro de los bienes que adquiera, deberá practicarlo dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, junto con el pago del saldo del precio; B) Que el comprador deberá abonar comisión al rematador y que el remate se realizará con bienes a la vista y sin reclamo, en su estado de conservación actual y situación legal en que se hallen en el momento de la compra. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $440.00 10|pub. 19816 Oct.23-v.nov.5.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra FRENCH HORACIO. Ejecución de prenda". (Lo. 12, Fo. 105), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 16 y 15 horas, en Juncal 1471, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado se procederá el remate público, sin base, de lo siguiente: cargador de batería Westinghouse; tres bombas de engrase, máquina para lavar autos Layckok, vulcanizadora de cámaras Atlántida, morsa N.o 4.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar los bienes dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que los artículos se rematan en su actual estado de conservación y funcionamiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19618 Oct.21-v.nov.4.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Walter Zaffaroni contra MARIO NOBLE. Juicio ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 211), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, artículos plásticos, escritorio y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964. — Asise Lavagnini, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 19640 Oct.21-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger c|. WASHINGTON REBOIRAS. Cobro Ejecutivo", (Lo. 14, Fo. 375), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera marca "Italia" N.o 76311 A. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19724 Oct.22-v.nov.5.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "José Rodríguez Regueiro contra MANUEL PEREIRA SOUTO. Ejecución de prenda". (Lo. 7, Fo 68), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una vitrina refrigerada, conservadora de helados, cortadora de fiambre, registradora y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19639 Oct.21-v.nov.4.

JUAN C. PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Osinaga, Félix contra TORRES CARRO, ALBERTO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 37, Fo. 468)", se hace saber que el Rematador señor Juan C. Puppo, procederá a la venta en subasta pública el día 13 de Noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado de los siguientes inmuebles: A) Padrón Nro. 2159, de 510 metros de superficie, situado en la zona sub-urbana de la 1ra. Sección Judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos; y B) Padrón N.o 2160, de 525 metros de superficie, situado en el mismo paraje y sección que el anterior, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 2.866.67 por cada uno de ellos. A los efectos legales se hace la presente publicación.

Se hace constar que A) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 19 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $480.00 15|pub. 19756 Oct.22-v.nov.12.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona en autos: "Banco de Florida contra JUAN GUALBERTO CUADRA POSSE. Ejecución de prenda" (34|78), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera y A. M. Fernández de esta ciudad, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y al contado de los siguientes bienes muebles: Una heladera marca Siam, modelo 1001 J-4 con Compresor "Sello de Oro" N.o 9305; una Sierra marca "Siam' con motor N.o 181; una Picadora de carne marca "Hobart" modelo número 4312 N.o 843109 y una Balanza marca "Dayton' de un plato.

Se previene: Que la comisión del rematador e Impuestos Municipales serán de cuenta del adquirente. — Florida, Setiembre 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 19620 Oct.21-v.nov.4.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento Dr. Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE FLORIDA c|. ROSALIO ROGELIO DEL CARMEN MILIAN. Ej. de hipoteca, (Lo. 35, Fo. 55)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público, Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor J. Tomás y Carpá de Diciembre de 1956, registrado en la O. D. de Catastro, al 12 del mismo mes y año compuesto de 2420 metros 2, que lindan: Noreste en 100 metros; padrón 5424 del propio deudor Norte, calle pública en 8 metros; Nor oeste, en 40 metros fracción deslindada del mismo padrón con el que también linda en 27 metros, 60 metros al Suroeste, con Juan Carlos Casella y al Sur, en 35 metros con Banco de Florida, y otra fracción de terreno sita en la misma manzana, paraje y sección que la anterior, padrón 5724 señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor D. R. Aldama, según el cual se compone de 3.500 metros cuadrados que lindan: Noreste, solar No. 6 del mismo plano, Sur oeste, en igual extensión con solar 4 Sur este en 35 m. solar 7 y Nor oeste en igual medida con calle pública; 2o.) Una fracción de terreno chacra con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la Manzana 14 de los huertos de esta ciudad padrón 5469 compuesto de 3.689 m. 8120 c. c. que lindan: Norte en 83 metros 48 centímetros con Miguel Candia, Sur, en igual medida con María Crisanti de Bertera, Este, en 44 metros 20 centímetros con calle pública y oeste en igual extensión con María Crisanti de Bertera.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.28.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 35, Fo. 101)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público señor Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $133.333.33, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en Cardona 13a. sección judicial de Soriano, empadronada con el No. 1041, actualmente, refundido ahora en el padrón 63 m. a. ubicada en la calle José G. Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952, inscripto el 18 del mismo mes y año, con el No. 1015, en la D. G. de Catastro, y que consta de 990 metros 6254 decímetros y linda: Norte frente a calle Artigas; Este fracción "A" y Luis A. López y otros; Sur parte con Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Luis Alfonsín; Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elías Caulín y María Yodra de Witte.

Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales y que el título del bien se encuentra agregado a los autos Banco Industrial y Comercial de San José contra Alfredo M. Bentancur Báez. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 428, No. 756), en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.27.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Figueroa Torena, Rubén contra PRIETO CORREA, PURA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 13, Fo. 553), se hace saber que el día 1º de Noviembre próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las demás mejoras que le acceden ubicada en la manzana ciento uno de esta ciudad de Maldonado, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada en mayor área con el N.o 1953, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Hugo Tarocco del 29 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de Febrero de 1963 con el N.o 2755, compuesta de una superficie de 240 metros 35 decímetros que se deslindan así: 10 metros 12 centímetros de frente al Es-

te a calle Santa Teresa; 23 metros 70 centímetros al Norte con padrón 555; 10 metros 12 centímetros al Oeste con padrón No. 556 y 23 metros 80 centímetros al Sur, con solar 1 del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y B) Que la comisión legal del rematador, gastos del remate, de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del dos por ciento y a cargo del comprador, pagadera en el acto del remate; D) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, a cargo de los litigantes, en caso de frustracción no imputable al comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, Octubre 19 de 1964. — A Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.

20) $780.00 15|pub. 19902 Oct.23-v.nov.13.

LUIS GARCIA BARRIOS
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, dictada en los autos que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: "JUAN CARLOS BERTI c| AURELIO LLOVET. J. Ejecutivo". se hace saber al público que el día 30 de octubre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Luis García Barrios, asistido del Alguacil ad-hoc Roque R. Moffa procederá al remate judicial, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 13.332 (trece mil trescientos treinta y dos pesos), de una máquina cepilladora P.F. 70 MP. Wace Holmstal Sweder No. 22650 Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la toatlidad del importe de la misma y b) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. —. San Carlos, octubre 1o. de 1964. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz.

20) $280.00 10|pub. 19442 Oct.19-v oct.30.

CARLOS BECEIRO y ELEUTERIO CRUZ
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|964. CARLOS MEYER, en autos: FISCO, CARLOS MEYER y OTROS c| DARIO ALANO y OTROS. Imputación de infracción aduanera" No. 1326|963, solicita el remate de la mercadería y avión detenidos". se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en el patio de la Visturía de esta Aduana se procederá por parte de los Martilleros, señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de treinta y nueve mil doscientas cincuenta cajillas de cigarrillos americanos marca "Chesterfield". Se previene: a) Que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana, a disposición de los interesados: b) La mercadería se exhibirá en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate: c) Se rematarán por cajas de 50 y 25 cartones cada una, a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y d) La venta se efectuará al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, octubre 13 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 19454 Oct.19-v.oct.30.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "BIRRIEL Hnos. contra RUDEMAR HERRERA. Juicio Ejecutivo (Lo. 10, No. 510, Fo. 641)". se hace saber: que el 12 de Noviembre del año en curso, de las 15 a 15 y 15 horas y de las 15 y 20 a las 15 y 35 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Reno Correa Díaz, asistido del señor alguacil y suscrito actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 6142 y que según plano del agrimensor Jaime B. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 53 el 18 de Abril de 1941. se compone de una superficie de diez hectáreas seis mil doscientos setenta y seis metros treinta y cinco decímetros y linda: al Norte, con predio de Gregorio Pérez González; al Este, con predio de Antonio Otegui; al Sur, con predios de Eliseo Odizzio, de Juan Perdomo y de Antonio Otegui; y al Oeste con la vía del Ferrocarril del Estado. Avalúo: sesenta y nueve mil setenta y nueve pesos cuarenta centésimos ($69.079 40) y B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 4160 y que según plano del agrimensor Jaime B. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 95 el 24 de Junio de 1942. se compone de una superficie de cuatro hectáreas y linda: al N. con predio de José M. Pizzorno y con el padrón No. 41.42; al Sur, con predio de Juan Perdomo: al Este, con predio de Antonio Otegui; y al Oeste, con predio de Eliseo Odizzio. Avalúo: veintiseis mil pesos ($26.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de los avalúos referidos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y D) Que los títulos, planos y dmeás antecedentes relativos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, 11 de Setiembre de 1964. — Juan A. Ribot Llana. Actuario.

20) $960.00 15|pub. 19082 Oct.14-v.nov.4.

PASCUAL M CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo. dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SAN JOSE contra DELGADO BAGNASCO ZENON CORALIO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 156)". se hace saber al público en general que el día 9 de Noviembre venidero a las 16 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, asistido de los señores alguacil y actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el No. 2862 señalada con el No. 2 plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el No. 112, el 23 de Junio de 1944, Oficina Catastro de San José, compuesta de cinco hectáreas 2418 metros y linda: N. O. con Juan Antonio Peña, al S. E. el arroyo del Sauce el Jesús María; al N. E., la fracción No. 3 y al S. O. con la No. 1.

Se previene: 1o.) Que el bien descrito ha sido avaluado en $7.862.70 y que no se aceptará oferta que no exceda de 2|3 o sea 5.241.80. 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del martillero. — San José, Octubre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

20) $720.00 15|pub. 19509 Oct.20-v.nov.9.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "José María Varela y otro contra DELCIO TOURN ROCHON. Juicio ejecutivo". (Lo. 34, Fo. 291). se hace saber: Que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 13 en el local feria Hernandarias de Estación Risso y por intermedio del Juzgado de Paz de la sexta sección, el martillero Juan Carlos Morales procederá al remate al contado y al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 45.000.00 de una cosechadora Mineapolis Molino Modelo F. 82695 S. N38203631 de 14 pies de corte con motor Continental F. 226 F.82695 con levante hidraúlico rodado neumático delantero 13 x 26 y trasero 600 x 16. — Mercedes, Octubre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 19549 Oct.21-v.nov.4.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Regina Isidora de Vilar cta. ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS de FROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien hipotecado:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, situada en "Cañas", 5a. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Número 5.152, integrada por las fracciones Nos. 3 y 4 del plano del Ag. Zoé Taroco del 5 de Diciembre de 1946, inscripto con el N.o 105 en la Oficina de Catastro de este Dpto., el 13 de Mayo de 1947, compuestas respectivamente de 323 hás. 8115 mts. 194314 mms., y, de 100 hs. 3759 mts. 83 3998 mms. las que forman un total de 427 hectáreas 1875 metros 48132 milímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, arroyo Cañas por medio, con sucesión de Ana María Núñez Cuello de Moraes, Rufino Duarte y Eduviges R. de Sotto; al Este, la fracción N.o 5 del citado plano; al Sur, parte de las fracciones Nos. 6 y 2 del mismo plano y al Suroeste, el resto de la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del Rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 19732 Oct.22-v.nov.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PRODUCTORA DE CALZADO S. A." (PROCALZA). Segundas Copias", (Lº 59. Folio 465), se hace saber que ha sido solicitada por dicha sociedad, representada por Manuel Marty y Edison Sunc en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de Junio de 1946 autorizó el Escribano Luis B. Fontana en la ciudad de Montevideo, don Guido Machín, representado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, vendió a "Productora de Calzado S. A." (PROCALZA) las construcciones incorporadas aun solar de terreno ubicado en la 22º Sección Judicial (antes 10.a Sección), de este Departamento, empadronado con el N.o 148.740, señalado con el N.o 2 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla, de Setiembre de 1930, con una superficie de 818 metros 23 decímetros, deslindados así: Al Noroeste, 15 metros en dos líneas frente a la Avenida General Flores, entre las calles Juan José Quesada y Bulevard Artigas; al Noroeste, linda con el solar 3 en cincuenta y siete metros 22 centímetros; al Sureste 11 metros 25 centímetros con el solar 11 y al Sur, Arroyo del Cerrito, por medio, con el Banco Popular y al Suroeste línea quebrada lindando con el solar 1, la primera de 40 metros y la segunda de 9 metros 15 centímetros de dirección Noreste a Suroeste que llega al mencionado arroyo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $ 180.00 10|pub. 17886 Oct.26.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "TOSONOTTE CHIOSONE, ALEJANDRO. Segundas Copias" (Ficha F-1208|962), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Tosonotte Chiosone, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Varese el 17 de Setiembre de 1926, de los bienes de la sucesión de su padre don Alejandro Tosonotto, referente a los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en el Rincón del Cerro, (en Montevideo) comprendida en el inmueble padrón N.o 23.517, designada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Vieras fracción que encierra la siguiente superficie: 1 hectárea 8.360 metros cuadrados así deslindada: 141 metros 10 centímetros de frente al Norte sobre Camino Vecinal a Punta de Yeguas; al Este mide 104 metros 30 centímetros que por formar esquina son también de frente sobre el Camino al Paso de la Arena; al Sur mide 140 metros 92 centímetros que lindan con el Estado y al Oeste mide 148 metros 85 centímetros, limítrofe con la fracción N.o 7 del citado plano; 2.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la Villa del Cerro del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 78.957 con una superficie de 430 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Suecia, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sur con doña Rosa Reyes de Boutón al Este con Héctor Julio Boutón y al Oeste con Juan Pablo Tosonotte 3.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la Villa del Cerro del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 24.807, designado con el N.o 11 en el respectivo plano y compuesto de 270 metros cuadrados 6.830 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre la Carretera al Paso de la Arena, por 32 metros 21 centímetros de fondo, lindando al Sureste con el solar 10, al Noreste con el solar N.o 12, teniendo también frente, por ser esquina, sobre la calle Nueva Granada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo de Mattos Ramos, Actuario.

21) $660.00 [illegible]

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARMA LTDA.

Por documento privado suscrito el 21 de Setiembre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Setiembre de 1964 con el No. 345, al Fo. No. 1241 del libro No. 2 se constituyó la sociedad CARMA LTDA. con las siguientes características: Importaciones, exportaciones, compra y venta de mercaderías, etc., plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años, integrantes: Hugo Oddone y Julio Labat, capital $20.000.00 aportado por partes iguales por los socios, administración cualquiera de los 2 socios indistintamente.

22) $160.00 10|pub. 19073 Oct.14-v.oct.27.

ALFA ERGON LIMITADA

Entre Bruno Gabrieli Germanis y Lucía Dotti Mazza de Cselmi se constituyó en Setiembre 11 de 1964 la Sociedad de responsabilidad Ltda. "Alfa Ergon Limitada". Capital $ 5.000.00 la mitad integrado y saldo 10 días de última publicación; aportan 1|5 y 4|5 respectivamente. Plazo: 15 años. Objeto: armado y compraventa de artículos para hogar, oficina, vehículos y usos industriales y varios; representaciones, comisiones, consignaciones. Administrador: Guido Tedeschi; amplias facultades de administración y disposición. Sede: Cludadela 1277, Montevideo. Balance 31 Agosto. Ganancias y Pérdidas en proporción a aportes. Inscripto en Registro P. de Comercio N.o 421, Fo. 1490 Libro 1.

22) $160.00 10|pub. 19253 Oct.16-v.oct.29.

IKEBANA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 22 de Setiembre de 1964, inscripto el 28 de Setiembre de 1964, en el Registro Público y General de Comercio con el año 357 al Fo. 1294 del Lo. N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de: "IKEBANA LIMITADA".

Socios: ISAAC Y FELIPE CURIEL SEGURA.

Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compra-venta, importación y exportación de artículos textiles y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc., que se decida emprender por los socios sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad.

Capital: Cincuenta mil pesos que se integrará por partes iguales por los socios.

Plazo: Cinco años prorrogable automática e indefinidamente por períodos de dos años. La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Felipe Curiel.

Domicilio: Colón N.o 1476, apartamento 5, Montevideo.

22) $240.00 10|pub. 19488 Oct.20-v.nov.3.

CAMACHO, SADER y CASELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 22 de Setiembre de 1964, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el N.o 25 al Folio 20 y siguientes del Libro 6 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales; Socios: Antonio Walter Camacho, Emilio Rodolfo Sader y Juan Ernesto Casella; Capital: $ 30.000.00 integrado por partes iguales entre los 3 socios; Objeto: A) Explotar, administrar y dirigir inmuebles tipo "Residenciales" y hacerse cargo de la administración de edificios contruidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal (Ley N.o 10.751; B) Comprar, vender, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar toda clase de inmuebles, darlos o recibirlos en pago de deudas, con o sin garantías de cualquier tipo, ante Instituciones Públicas o Privadas; C) Comprar, vender, administrar, explotar, arrendar, toda clase de comercios como Restaurants, Hoteles, Bares, Almacenes, Proveedurías y similares vinculados con la industria turística dentro del territorio de la República y especialmente en la zona de Punta del Este (1ra. sección judicial de Maldonado); D) Representar firmas nacionales y|o extranjeras para la compraventa y|o arrendamiento de inmuebles, y para la administración y explotación de todo tipo de negocios vinculados a la Industria Turística del Uruguay y especialmente en la zona de Punta del Este ,tales como Restaurants Hotel, Baar, Almacén y negocios similares y afines, etc..

Domicilio: Calle Montevideo esquina Sarandí (Apto. 4) de la ciudad de Maldonado. Administración: el socio Antonio Walter Camacho, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios fundadores.

22) $440.00 10|pub. 19745 Oct.22-v.nov.5.

Por documento privado suscripto el 15 de Octubre de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 378 al Fo. 1372 del Lo. No. 2, se constituyó la sociedad "ECHANIZ SAGRERA LIMITADA", con las siguientes características: Operaciones mercantiles, exportación, importación etc., Plazo 10 años. Socios: Daniel Alfredo Echaniz Sagrera y América Estrella Becerra, Capital: $50.000.00 aportado por partes iguales por los socios. Administración: indistinta, Domicilio: Mar Artico No. 1212.

22) $120.00 10|pub. 19958 Oct.26-v.nov.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.140. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca:

"COLLAR'S"

para la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 19919 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.139. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Con esta fecha, Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FLASH COLLAR" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19918 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.136. — Montevideo, Octubre 20 de 1964.—Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 10, 13 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 19888 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.138. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Con esta fecha, Isak Aktinol, de Montevideo, solicita la marca: "YALE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19878 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 103.919. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Sara Ruggiero, de Ricci, de Montevideo, solicita la marca: "ANDREA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18128 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.093. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. —Con esta fecha Barbat y Cikato por el Centro Automovilista del Uruguay de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "C.A.U.", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19236 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.094. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato, por el Centro Automovilista del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19237 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.068. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Appel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SURAM TOOLS", para las clases 6, 8, 11, 13 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19193 Oct.15-v.oct.28.

ACTA No. 104.035. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RIN" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19347 Oct.19-v.oct.30.

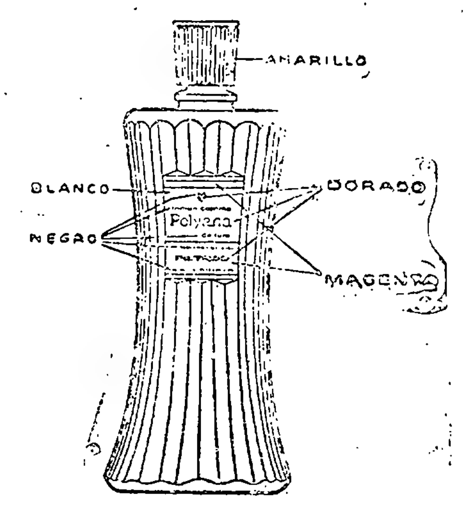
ACTA N.o 104.083. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "C.F.M." para artículos de la clase 34. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19277 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.150. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Ricardo Sasson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENTERTO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. — 19953 Oct.26.-v.nov.9.

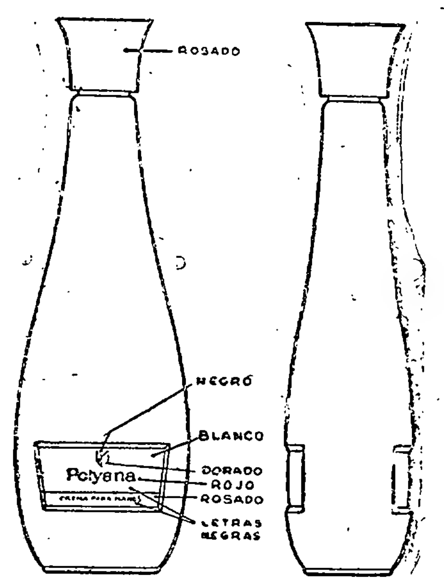
ACTA No. 104.130. — Montevideo, Octubre 20 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 19988 Oct.26-v.nov.9.

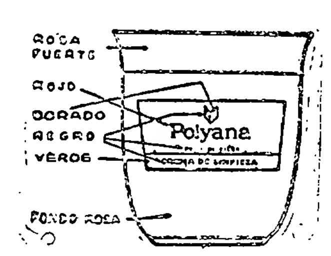
ACTA No. 104.145. — Montevideo, Octubre 21 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Odol Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 19993 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.146. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

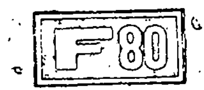
23) $260.00 10|pub. 19934 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.131. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mercury Record Productions, Inc. (EE.UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "SMASH" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19909 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.126. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NICE CHANGE", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19684 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 104.117. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



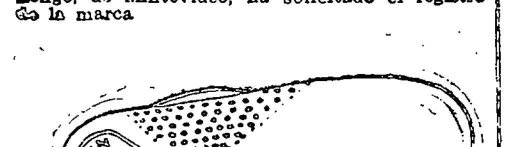
para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180 00 10|pub. 19721 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.116. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19720 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.129. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. -- Con esta fecha Sucesión Antonio Longo, de Mintevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19685 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.127. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19686 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.128. — Montevideo, Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía. apoderados de Roux Laboratories, Inc., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19687 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.119. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfizer Corporation, (Panamá), ha solicitado el registro de la marca "LINE AWAY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19719 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.071. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19114 Oct.14-v.oct.27.

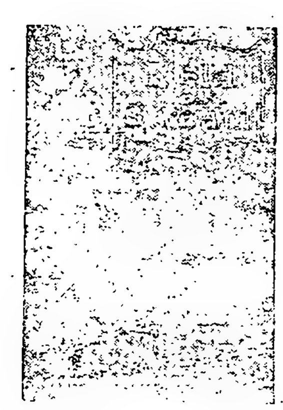
ACTA N.o 104.069. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "INTENSAIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19116 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.070. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19115 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.068. — Montevideo, Octubre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 19113 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 104.075. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca: "DOMOSO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19095 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 104.074. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NEOSKIN", para distinguir artículos de las clases 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19096 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 104.061. — Montevido, Octubre 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "COMBITROPINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19026 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.067. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Luis Fernando Moyano, de Montevideo, solicita la marca: "URUCAFE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19185 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.031. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "RE LAURINO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19168 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.109. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MAYO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19470 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.054. — Montevideo, Octubre 8 de 1964. — Con esta fecha Circo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



para distiguir las clases 1, 2, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19185 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 104.087. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ICET" para artículos de las clases 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19471 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.104. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Pyrlon Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "LAMSPORT para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19472 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.115. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Textron Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOMELITE" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19574 Oct.21-v.nov.4.

ACTA No. 103.901. — Montevideo. Setiembre 29 de 1964, con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Duphar, de Países Bajos, solicita la marca: INFLUVAC, para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19007 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.012. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964, con esta fecha F. Dubourg por Samic S. A., (Montevideo), solicita la marca "SUPERMARINO", para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19008 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.111. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perrotts Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19722 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.121. — Montevideo, octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevido, solicita la marca "CORDOBA" para artículos de la clase 2a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19690 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.120 — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Simca Industries, Société Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "SOMECA" para artículos de la clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19691 Oct.22-v.nov.5.

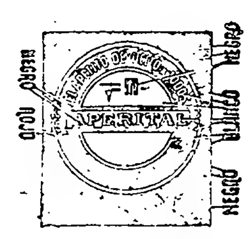
ACTA No. 104.110. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PURSENID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19718 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.048. — Montevideo, Octubre 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Bama Werke Curt Baumann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19043 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.084. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca:



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19273 Oct.16-v.oct.29.

ACTA No. 104.049. — Montevideo, Octubre 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc., ha solicitado el registro de la marca: "AAS". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19044 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No. 104.057. — Montevideo, Octubre 6 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Estanislao Smolinski, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca: "OLIGOPLEX para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19045 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.095. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Adam S. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "POLO-PAC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19495 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.103. — Montevideo, Octubre 15 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "FLORENCE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19496 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.088. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "REA" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19467 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.107. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "METROTONE" para artículos de las clases 19 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19468 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.108. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ALASKA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19469 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.082. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo. Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MEBADIN para distinguir artículos de la clase 9, (preparados antiamebiásicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19189 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 104.020. — Montevideo, Octubre 1 de 1964, con esta fecha F. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, (Montevideo), solicita la marca: POINTER, para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19000 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 104.076. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bama-Werke Curt Baumann, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Bama

para distinguir artículos de las clases 4, 14 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19310 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.078. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BEAUTILIFT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19311 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.072. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCESA" ,para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19302 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.079. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Speedo Knitting Mills Pty Limited ,(Australia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19312 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.097. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha R. Senín S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca "TAKOS", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19299 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.064. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato por Juan Daniel Santana y Otilia María García de Bence Pierez, de Argentina, solicita registrar la marca "PULCRI-TUD", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19300 Oct.16v.-oct.29.

ACTA N.o 104.073. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi S.A. de Industria y Comercio, de Argentina ,solicita registrar la marca

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 19301 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.092. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ORIGINAL FOSSATI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19274 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.091. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOMASCHINI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19275 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.090. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "M.A.G." para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19276 Oct.16-v.oct.29.

ACTA No. 104.142. — Montevideo, Octubre 21 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por (T. Y M.S.A.) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "RUN RESIST" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19990 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA No. 104.143. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PORA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19991 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.144. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Passadore, Carrau y Mutio (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "VINO DEL MUSEO" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19992 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 104.147. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha María Rizzi y Luis Grisi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARLA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 19952 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 104.148. — Montevideo, Octubre de 1964. — Con esta fecha María Rizzi y Luis Grisi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TATINA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 19951 Oct.26.-v.nov.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.137. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Pilade Giordano, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Un aparato Generador de corriente de aire bajo presión", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. —Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19194 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 15.146. — Montevideo, Octubre 8 de 1964. — Con esta fecha el señor Luis Filgueira Louro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en elementos de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19188 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 15.141. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19117 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 15.130. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Jacobo Guerrero, de Montevideo, solicita una patente de invención por 15 años para un invento denominado "Nuevo columpio para bebés y accesorio transportador" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 18972 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 15.149. — Montevideo, Octubre 12 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de filamentos de nylón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19309 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.144. — Montevideo, Octubre 30 1964. — Con esta fecha, los señores Lino Elbio Ferreira Verri y Wáshington López Temperán, (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la confección y llenado de envases" y de acuerdo con lo que dispo-

ne el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19308 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.136. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Ismael Sabino Di Tada Paz e Ismael Eduardo Di Tada, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo graduable de encendido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 19303 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 15.151. — Montevideo, Octubre 14 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de preparación de antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 19407 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 15 140. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha el señor Nermann Neuhauser Osores de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Construcción prefabricada con paredes de cerámica con esqueleto de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19271 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 15.155. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha los señores Sucesión de Antonio Longo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Plantilla para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 19583 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 15.142. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la obtención de teñiduras de negro sobre materiales de celulosa" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19917 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 15.143. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para mejorar las propiedades de resistencia de teñiduras sobre materiales de celulosa nativa y regenerada" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19916 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.157. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la obtención de compuestos orgánicos de fósforo" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80 00 10|pub. 19913 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 15.156. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo para formar elementos de filtros unitarios como barras tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 19937 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 15.158. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha los señores Juan José Casella y Reynaldo Casella de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silenciosa Casella Especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 19965 Oct.26-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Emilio Touriño el Almacén y Bar, sito en calle Chacabuco N.o 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1964. — JOSE SUAREZ. — MARIA LOPEZ.
25) $160 00 20|pub. 19330 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometí vender a la señora María del Carmen Castelao de Lastra, mi comercio, ramo almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en calle Gobernador Viana 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1964. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ. — NEMESIO MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTELAO de LASTRA.
25) $240.00 20|pub. 19718 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender a los señores José y Ricardo Domínguez López y José González Rodríguez mi comercio, ramo café bar y horno de pizza, sito en calle Sierra 1659 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina — Montevideo, Octubre de 1964. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA
25) $240.00 20|pub. 19749 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al señor Eduardo Formoso Bahamonde, mi comercio ramo, fiambrería, frutas verduras y fermentados embotellados, sito en Avda. Garibaldi 1945 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo. Octubre de 1964. — LAMAS MARQUEZ TORRES. — OLGA SILVOTTI. — EDUARDO FORMOSO BAHAMONDE.
25) $240.00 20|pub. 19746 Oct.22-v.nov.19.

Rescindimos de común acuerdo, compromiso compraventa otorgado respecto a comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calles Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en dicho comercio (Ley 26|9|904. — Carmelo, setiembre 8 de 1964. — JOSE M. GARCIA NAVARRO. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 18662 Oct 5-v.nov.4.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de comercios Ofilco S. A. administrados por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a Carlos Magdalena Domínguez, el comercio que gira en el ramo de: "Café y Bar" ubicado en la Avda Gral Flores 4902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. Río Negro No. 1354, Piso 3, Esc. 14. Ley 26 de setiembre de 1904. Toma de posesión: 15 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1ro. de octubre de 1964. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $320.00 20|pub. 18733 Oct.5-v.nov.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Sarkis Byandjián, el Almacén, sito en calle Yaguarón N.o 1900 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — CLOTILDE GARIAZZO de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 19331 Oct.16-v.nov.13.

Conforme Ley N.o 2904, comunicamos haber prometido en venta al señor José Salvático el Comercio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen N.o 1736 Acreedores presentarse en Rincón N.o 432, escritorio 6. — ENRIQUE y TABARE ECHEVERRIA.
25) $80.00 20|pub. 19884 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Ramón Piñeyro Filgueiras y Progreso Morillo Mendicute, el comercio que gira en el ramo de Granja y Fiambrería, ubicado en la Avenida Rivera N.o 3196 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — DOMINGA BENTANCOR BENTANCOR.
25) $240.00 20|pub. 19879 Oct.23-v.nov.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Casa. S. Víctor Rodríguez S. A." ha prometido vender a Carlos Alberto Vignolo Medina las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de almacén y ferretería gira en la localidad de Quebracho. Paysandú 30 de Setiembre de 1964. Por casa S. Víctor Rodríguez S A., Víctor Rodríguez y Américo Gaga. Comprador: Carlos Alberto Vignolo. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cerniochiaro.
25) $240.00 20|pub. 19741 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores JORGE QUINTANS QUINTANS y JUAN VIEYTES VERMAS, el comercio del ramo de comidas, cervecería y fermentadas, en la calle Paysandú 1351, acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1369, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — ELISEO COTELO y FERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.
25) $240.00 20|pub. 18862 Oct.7-v.nov.4.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos prometido vender al café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Joaquín Requena 2802 a don Héctor Larrosa habiendo tomado posesión, 31 de Julio 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964 — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) 160.00 20|pub. 18229 Set.28-v oct 27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Remigio Iglesias Paredes y Alberto Fernández García, el comercio que en el ramo de garage y venta de nafta y aceite, gira en la calle Juan A. Rodríguez 1384. Acreedores en Misiones 1475 piso tercero, escritorio 2 (Escribano Castro). — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $160.00 20|pub. 18275 Set.28-v oct.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Emilio Viano Gómez y Manuel Fraga la casa de comercio del ramo bar y restaurant con bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — REMIGIO IGRESIAS. — ANTONIO SIMAL. — JOSE FIGUEROA OBELLEIRO — NOELIA IGLESIAS — JOSEFA BERNARDEZ — HERMOSINDA BOUZAS.
25) $240.00 20|pub. 18167 Set.28-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Elbio E. Bouyssounade, la boutique, ramo Confecciones de nuestra propiedad, instalado en la calle San José N.o 926 Acreedores presentarse a Escribanía "Stawsky" (calle Andes 1187). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — MIRIAM DELFINO GRAIGDALLE DE PEREZ. — ORFA DELFINO GRAIGDALLIE DE CORTABARRIA. — GLORIA SIERRA DE BERRUTI.
25) $160.00 20|pub. 18525 Oct.1.o-v.oct.30.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapunsky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64. — BELLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Isabel Hounie de Iglesias Farmacia instalada en Grecia 3345. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores: Treinta y Tres 1420. escritorio 34. — CARMEN URIARTE de SANSONE.
25) $80.00 20|pub. 18980 Oct.13-v nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Adolfo Rodríguez 6702 de esta ciudad a los señores Julio Lapaz Toledo y Omar Sala Peña (Ley Setiembre 26 de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FAUSTINO TORRES COBAS
25) $160 00 20|pub. 18987 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Termópilas 3599 de esta ciudad, al señor Martín Antonio Machado. (Ley: Setiembre 26 de 1904) Acreedores: al centro de almaceneros minoristas. — SANTIAGO GEOVANESIAN. — MARY BAGDASARIAN.
25) $160.00 20|pub. 18988 Oct.13-v.nov.10.

Hemos prometido vender a Manuel Durán Piedras la Panadería "San Antonio" de esta ciudad, calle Joanicó 3701. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — RODOLFO RODRIGUEZ FALERO. — WALTER BERNABE RODRIGUEZ FALERO. — JOSE MATEO BELTRAME.
25) $160 00 20|pub. 19602 Oct.21-v.nov.18.

Hacemos constar que hemos vendido a "Lyda Sociedad Anónima", nuestra casa de comercio de Bar y Restorán, denominada "El Suizo", sito en Ciudadela 1367 de esta ciudad. Presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBANO MAYER. — RAMON DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 19580 Oct.21-v.nov.18.

Viña y Larena intervienen: Prometí vender Panadería Las Vitaminas sita en Holanda 1973 ciudad a los señores Héctor y Juan Carlos Messano Corrado. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19 horas. Ley 26|Set.|904. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1964. — PAVAO KOLIC (que firma Pablo Kolich). — MARIA DRNJAK FARTEK.
25) $160 00 20|pub. 18754 Oct.6-v.nov.4.

Prometimos vender Panadería "Colón". Garzón 1922 a Hortensio y Juan Portela. Acreedores: Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO PAZ.
25) $80.00 20|pub. 19270 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a EMILIA LUISA DUASSO, almacén de comestibles y despacho de Bebidas Alcohólicas en Carretera Cerrillos K 29 1|2, 4.a Sección Judicial Canelones, acreedores en el mismo — LUIS MARTIN — EMILIA LUISA DUASSO.
25) $80.00 20|pub. 18900 Oct.9-v.nov.9.

Anselma Isabel Ruiz, promete vender a Ciga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión famicilìar sita en Sierra 1755, de esta ciudad y la última cedió sus derechos a Pedro José Fuentes Marín. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores: Escribanía Gómez Arocsa, 25 de Mayo 477, escritorio 61. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — OLGA JACINTA TUMAIDA.
25) $160.00 20|pub. 17679 Set.21-v.oct.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1964, a favor del Sr. Alvaro A. Otero Corbo, por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles gira en la calle Julio Herrera y Obes 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — SEBASTIAN ROJAS SOSA.
25) $320.00 0|pub. 18338 Set.29-v.oct.28.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra y venta de comercios Ofilco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores Manuel Aran Renoseiras y Adolfo Serantes Lede, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia 2354 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas de la calle Río Negro 1354 escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1964. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $240.00 20|pub. 18323 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo el Departamento de Compra venta de comercios de Ofilco S. A., administrada por el Banco de Producción y Consumo, ha prometido vender a Francisco Bilutta Iessi, el comercio que gira en el ramo de Zapatería ubicada en la calle 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas. Río Negro 1354, escritorio 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 1 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO y SOLVERIO MONTEDO.
25) $240.00 20|pub. 18335 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Allonca y José T. Gerre, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4251, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $240.00 20|pub. 18349 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Cipriano Regueira, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4502, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — JOSE MANUEL MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 18350 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José González, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 1979 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $240.00 20|pub. 18351 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel R. Nuñez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Fco. Muñoz 3002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO.
25) $240.00 20|pub. 28339 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Italia 2339, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — LUCIANO VARELA VILAS.
25) $240.00 0|pub. 18340 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Clever Saralegui, el comercio que gira en el ramo de bar y parrillada ubicado en la calla Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — ANGEL TOME. — EDUARDO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. [illegible] Set.29-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Francisco Ciosek Kuczak, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú 1902, Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 9 de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO.
25) $240.00 20|pub. 19228 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Outeiro Villar y Agustín Manteiga Brenlla el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en 8 de Octubre Nos. 4401|05 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 15 de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904 — JUAN BAUTISTA GONZALEZ CERNADAS. — MARIA HERMOSINDA LOPEZ. — VICTOR FUENTES PAZOS. — JOSEFA OROÑA LEIS.
25) $240 00 20|pub. 19540 Oct.20-v.nov.17.

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a Manuel y José González y María Carmen Cerviño, el comercio que en los ramos de carnicería y provisión, tengo establecido en esta ciudad, en Mariscal Foch y Dr. Alfonso Espínola. Acreedores presentarse en Artigas 443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — INOCENCIO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 19597 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle General Pagola N.o 2282 (bis), de esta ciudad, al señor Levón Bozoglilanián. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALICIA BLANCO QUINTANA. — MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 19515 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Isidoro de María 1699 de esta ciudad, al señor Paulino Rojas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FELIZ ERICO GOMEZ MEDINA. — CRISTINA VALDEZ NAJEL.
25) $160.00 20|pub. 19516 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Carlos María Ramírez 399 de esta ciudad, al señor Manuel Varela. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN MARQUINE. — SUCESION FELIX MARQUINE.
25) $160.00 20|pub. 19517 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Juan Jacobo Rousseau 3880, de esta ciudad, al señor José Francisco Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CELESTINO JOSE COSTA COSTA. — MANUEL MUIÑO COSTA.
25) $160.00 20|pub. 19518 Oct.20-v.nov.17

Prometí vender a Héctor R. Scarpa la mitad indivisa del taller de carpintería sito en la calle Nueva Palmira 1970. Acreedores en el taller. — HILARIO INSIBURO.
25) $80.00 20|pub. 19546 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don José María Fernández Rodríguez y José Arcadio Fernández Fernández la panadería Sello de Oro, sita en Ocho de Octubre 3485|88. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, escritorio 13. — GENEROSO PEREZ BECERRA.
25) $160.00 20|pub. 19198 Oct.15-v.nov.12.

MARIANO GARCIA cedió a Oscar Israel Britos sus derechos de cesionario sobre la panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acreedores Treinta y Tres 1334, escritorio 14. — 21 de Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 18316 Set.29-v.oct.28

Prometimos vender al señor BIENVENIDO LORENZO COSTAS, la Carnicería ubicada en Cairoli N.o 1999. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 353, esc. 20, Escribanía Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — URBANO LORENZO ROADE. — SONIA ARCE de LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 13650 Oct.2-v nov 3.

CASIMIRO JESUS OZA BROCCOS, promete en venta a PEDRO y MARIO BIANCHI, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Depósito de Cereales, sito en el Camino Maldonado N.o 5002: acreedores en el mismo ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 18392 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26|IX|1904 Prometí vender a Boadán Sarabún el almacén y despacho de bebidas de Ruta 7 Km. 31. Acreedores en el mismo. — MAXIMO LUIS MABERINO.
[illegible] 20|pub. [illegible] Oct.1.o-v.oct.30.

A efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se comunica que se ha prometido en venta el comercio en el ramo de Panadería instalado en la calle Sarandí y Montecaseros de ésta ciudad al Sr. Juan Carlos González Figueroa, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del Comercio transferido son fecha 30 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cornicchiaro, 19 de Abril 1058 — Paysandú, 17 de setiembre de 1964. — ORESTES DEMATTEIS. JUAN CARLOS GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 19?53 Oct.19-v.nov.16.

Interviene A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos prometido vender al café y bar sito en Propios 2252 a Domingo García, tomando posesión 12 de Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA, DORIMEL MENDEZ ARAUJO y RENE CARBALLO de MARTINEZ.
25) $130.00 20|pub. 18?29 Set.28-v.oct.27.

Interviniendo el Departamento Compra-venta de Comercios, del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores JOSE MOUZO OROÑA; LUIS GARCIA PEREZ y MANUEL OROÑA SILVA, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — GRAYFA S. A.
25) $240.00 20|pub. 18935 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Telmo Araújo y Antonio García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Gabriel A. Pereira 2354 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964 — DIONISIO FERNANDEZ PEOMBO. — JULIO FERNANDEZ RAMA. — TERESA FERNADEZ STEMPELET.
25) $240.00 20|pub. 19284 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle Uruguay 1901|05, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 3 de Octubre de 1964. — BENIGNO PEREIRO PIÑON y señora MARIA ARAYA.
25) $160.00 20|pub. 19091 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 29 de Enero de 1964 prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Almacén y Bar ubicado en Sierra No. 1751|53 a José Cancela y José María Santos. Acredores: doctor Richino Misiones 1282. — GUILLERMO TURATI, NELLY VIDAL de TURATI.
25) $160.00 20|pub. 18821 Oct.5-v.nov.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Dinor García el comercio que en el ramo de Bar y Restorant gira en la avenida Agraciada 3783. tenencia del mismo 26|9|64. ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1316. — Montevideo,. Octubre 1o. de 1964 — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. de ISLAS. — ANTONIA PUONZO.
25) $160.00 20|pub. 18781 Oct.6-v.nov.5.

Hemos cedido los derechos adquiridos por el compromiso de compra venta del negocio ubicado en Miguel Martínez 3752 al señor Amancio Dacuña. Montevideo, Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANIEL VAZQUEZ. — RAMON BARRERA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18780 Oct.6-v.nov.5.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor RICARDO PEÑALBA, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en la calle Dionisio Oribe número 3377 capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964. Acreedores al comercio . Plazo Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA TALON.
25) $240.00 20|pub. 18969 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Gloria Méndez de Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle M Berinduague 653, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — GUMERSINDO CASTRO OTERO.
25) $240.00 20|pub. 18348 Set.29-v.oct.28.

Conforme Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Luis A. Marrero, el café y bar denominado Night Club de Carrasco, sito en avenida Bolivia 1621. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1496, primer piso. — Montevideo, 15 Setiembre 1964. — EMILIO BETARTE ESTRADE.
25) $160.00 20|pub. 17913 Set.22-v.oct.22.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al Sr. Ramiro Bello Lagos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp. B. Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1951 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964 — JOSE VARELA CALVETE, ODINA ESTHER CARNEIRO.

25) $240.00 0|pub. 18448 Set.30-v.oct.29.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Restoranes y Hoteles S.A. sito en a Avda. Larrañaga N.o 1042, capital, que explota el comercio denominado Restorán Panamericano.

Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964.

25) $160.00 20|pub. 18469 Set.30-v.oct.29.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender a los Sres. José Rodríguez Medels, Dalmiro Prado Jorgue, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá sito en la calle Tacuarembó N.o 1169 capital, tomando posesión del comercio el día 15 de Setiembre de 1964.

Acreedores en el comercio. Pazo ley 26-9-1904. — LUIS PEDRO ANTON GIUDICE. — ROSAURA BASIGALUZ.

25) $240.00 20|pub. 18470 Set.30-v.oct.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Modesto Muiña y Amador Méndez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 18 de Julio 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — NELSON ALVAREZ AMADO.

25) $240.00 20|pub. 28342 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vacca, Aniello Di Lorenzo y José Vigilante, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle San José 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26. Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — CASIMIRO PEREZ — JOSE M.a LOPEZ.

25) $240.00 20|pub. 18343 Set.29-v.oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Lado, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle 14 de Julio 1354, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — MARIO RAUL VECIÑO

25) $240.00 20|pub. 18344 Set.29-v oct.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan J Ualde, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle República 2078, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Agosto de 1964. — JAIME FALCON PORTELA.

25) [illegible] 18345 Set.29-v oct 28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jaime Falcón, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ramón Anador 3535, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — FIDEL SOUZA MACHADO

25) $240.00 20|pub. 18346 Set 29-v.oct 28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Parafita, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constitución 2300, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo 5 de Agosto de 1964. — JOSE y EDUARDO LADO

25) $240.00 20|pub. 18347 Set.29-v oct.28.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913 de la Asociasión Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender al señor PEDRO CARABALLO ACOSTA, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2539 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964 — Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9|1904. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ — JUAN RENE VIERA

$240.00 20 pub. 18970 Oct 9-v.nov.9.

Actuando [illegible] Cerrito 685 (8), prometimos vender a [illegible] Cuadrado de Vecino la fiambrería [illegible] 4264 Acreedores en comercio plazo 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — VICTOR TRAPOTE. — ELIDA DIAZ

25) $80.00 20|pub. 18698 Oct.5-vo.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores PEDRO HERNANDEZ VALIERO y señora BLANCA PIMIENTA, el negocio de Almacén de Comestibles, Leche, Pan, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — RAMON LAREO BLANCO y MARIA PIÑEIRO.

25) $240.00 20|pub. 19092 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores FAUSTINO GARCIA, MARCELINO ALVAREZ y AVELINO GARCIA, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 1551, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — MANUEL GENDE, JESUS LAMAS y ELADIO ACEBEY, ELENA MOSQUERA y MARIA ESMORIS y JESUSA GENDE.

25) $240.00 20|pub. 19093 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor RAFAEL TRABADELO PEREZ, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones 2630, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|'04. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — JOSE ROMANIELLO SABBIA y señora NEREA PASENANDO.

25) $160.00 20|pub. 19090 Oct.14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a MANUEL WALDEMAR BASALO MATO, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Venta de Helados, que con el nombre comercial de: "La Catalana", gira en esta ciudad de la calle Carabelas 3081|83. Acreedores en Convención 1421, escrbano José Righetti. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ANSELMO LEZCANO. — FELISA MARCOS de LEZCANO.

25) $240.00 20|pub. 18865 Oct 7-v nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Zapatería y Artículos de Tienda, sito en la calle Libertad N.o 2431, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1964. — HUMBERTO BIA. — MARIA IDOLVINA DUARTE de BIA.

25) $160.00 20|pub. 19086 Oct.14-v.nov.11.

He prometido en venta al señor GERVASIO ORUEZABAL, mi comercio, sito en Propios 2266 A, que gira en el ramo de Almacén Comestibles. Ley 26|9|1904. — HUMBERTO FRANCISCO FINELLI VISCONTI.

25) $80.00 20|pub. 19070 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a JUAN HERRERO, el Garage, sito en Mercedes 1422. Efectos a partir 30 Setiembre 1964. Acreedores Ley 26|9|1904. Mercedes 1422. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — DOMENICO IORIO. — IRMA FIORE de IORIO.

25) $160.00 20|pub. 19137 Oct.14-v.nov.11.

Prometí vender a JUAN ANTONIO LEYS, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio", donominada "Atlantic", gira en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires. Tomó posesión el día 8 de Agosto de 1964. Acreedores: Escribanía, Justo B. Defago. — Treinta y Tres, 382, Carmelo. — JOSE EUCLIDES TORRES.

25) $240.00 20|pub. 19132 Oct.14-y.nov.11.

Prometimos vender a Mibarán Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de restaurante conocido por Restaurant Montemar, sito en Punta del Este, Pedragosa Sierra casi Vía del Ferrocarril, quien tomó posesión el 1o. de Setiembre de 1964. Acreedores: presentarse en Cerrito 327, escritorio 13. Montevideo. — JULIO AROLDO RODRIGUEZ FONZONI. — MARIA T. BUACHA de RODRIGUEZ.

25) $160.00 20|pub. 18993 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle César Díaz 1300 de esta ciudad, a la señora Salvatriz Tuberosa Caligiori (Ley: Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN TAUBER GRUBICH — GRISELA PRESICS.

25) $160.00 20|pub. 18989 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociasión Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora ISOLINA NELLY BOUZOUT TORRES de ALARCON, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Palmar N.o 2454 capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 30 de Setimebre de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26|9|1904. — RUBEN CLAUDIO DOVAL VAZQUEZ. — BLANCA ALBORNOZ HEGUY.

25) $240.00 20|pub. 18971 Oct.9-v.nov.9.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a José Ramón Cano, la estación de servicio y venta de nafta "Lezica", Avenida Lezica 6422. Acreedores presentarse en la misma. — HECTOR COTIGNOLO. — JULIA MELLO.

25) $ 160.00 20|pub. 19998 Oct.26.-v.nov.23.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Wolfgang Ernesto Stapff, la farmacia denominada "Los Carmenes" sita en Agraciada número 2075. Acreedores presentarse en Rincón 432 escritorio 14. — DOLORES DE PAZO. — JOSE PEDRO CABRERA VILLAREAL.

25) $ 160.00 20|pub. 19999 Oct.26.-v.nov.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Eduardo San Martín y Benjamín Pérez Hermida carnicería en Gonzalo Ramírez 1358. Acreedores Sarandí 493. piso 3o. — Montevideo, Octubre de 1964. — JOSE FREIRIA. — ESTHER ECHEVERRIA de FREIRIA

25) $80.00 20|pub. 19705 Oct.22-v.nov.19.

27-Varios

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández, Félix Zito, Domingo Quintero, Julio Rosario y José C. Rugnitz contra LOVI YOLANDA, y PAUL WEISZ A. G. Por imputación de infracción aduanera. (Libro 24. Folio 614)", se emplaza a Lovi Yolanda, y Paúl Weisz A. G. para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. —

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.

27) (C. O.) 30|pub. 32892 Oct.22.-v.dic.3.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE-CAÑAMO-AFINES. Liquidación judicial". (Ficha C-1086. Año 1963), se hace saber al público que por resolución N.o 9.500 del día 10 de Setiembre de 1964 se declaró a la Sociedad Anónima Yute-Cáñamo-Afines (S.A.Y.C.A.) en estado de liquidación judicial, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha nombrado Síndicos provisorios a Gondrand S. A.; Pollio Hnos. y al contador Emilio Conforte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $420.00 15|pub. 19487 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdanz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.936, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170.009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 23 de Enero de 1922, a

don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Canelini el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi ,el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Lemes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eustaquia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Bazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orialis Maidana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $20.00 30|pub. 18147 Set.25-v.nov.20

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redin, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 13645 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Germán Cabesaz se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE JESUS HERRERA y MARIA DEL CARMEN APOLINARIO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Velázquez Natalio y Carballo de Velázquez Elida Violeta contra Herrera Enrique Jesús y Apolinario María del Carmen" Pérdida Patria Potestad. Libro 19. Nº 1021. Folio 524, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 19369 Oct.22.-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazeika, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32551 Set.17-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 379), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963, la publicación en el Diario Oficial es gratuita. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33623 Set.23-v.nov.6.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado del Trabajo
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra SUCESION RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc.". (Reg. N.o 3786, Lo. 2, Fo. 366), se cita y emplaza a él o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre 1278 de esta Capital, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 32209 Oct.2-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86), se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio. (Ley 10.674). — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AUGUSTO MATHON. Juicio Ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 600), se cita, llama y emplaza al señor Augusto Mathon, propietario de los bienes padrones N.o 1461 y 2372 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Noviembre 5|1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 19232 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Agustín Humberto Gómez y Edelma Balderramos c|. SERGIO ALFREDO CARZUL. Pérdida de la patria potestad del menor Carlos Alfredo Correa" (Lo. 14, Fo. 313, No. 832) se emplaza al señor Sergio Alfredo Carzul, a estar a derecho en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 19738 Oct.22-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964. Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964 — Mario L. Espinosa. Actuario Ad-hoc.
27) $600.00 30|pub. 17272 Set.16-v.oct.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v.ag.27.
Set.30-v.oct.29.
Nov.30-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: JOSE ALBERTO REAL y otra contra EDGARDO DOMINGO ACQUISTAPACE. Pérdida de la patria potestad, (L.o 35, F.o 271), se hace saber: Que por resolución de fecha 4 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a don Edgardo Domingo Acquistapace a estar a derecho en los presentes autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por José Alberto Real y Leonarda Felisa Prestes, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes Setiembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 32777 Oct.9-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficina de balances Jose María Pérez Sarandí 520, comunicamos al comercio y al público que hemos clausurado el comercio que gira en la calle Lauro Muller [illegible] en el ramo de peluquería de damas propiedad de la señora Corina Sarate de Franco. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — CORINA SARATE DE FRANCO. — AMANCIO FRANCO.
27) $240.00 20|pub. 19441 Oct.19-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaído en autos; "Fiscal Letrado Departamental con CABRERA, JOSE A. y LUISA P. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 4621", se cita, llama y emplaza a José y Luisa Cabrera y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4621, manzana catastral 228, dentro de los siguientes límites: al Norte calle 6 de Abril, al Sur calle Charrúa y Lotes 4662 y 4788, al Este, calle Río Branco y lote 4787 y al Oeste, calle Juncal con una superficie de 6.788 metros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Setiembre de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (R.21|7|31) 15|pub. 32831 Oct.15-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Salto
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FAUSTINA REOBASCO p|c. B. C. DE CARDOZO| Contribución Inmobiliaria", (Padrón N.o 3677), se cita, llama y emplaza a Faustina Reobasco y a Victorina Cardozo de Cardozo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 3677, manzana catastral 292, ubicado dentro de los siguientes límites y linderos:
Noroeste padrón 3693 de Hugo Néstor Artegoytia; Noreste, padrón 12375 de Ana Medeiros de Castillo; Suroeste padrón 12378 de Elbio V. Torres y Sureste frente a la avenida ferrocarrilera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de Octubre de 1964. — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz
27) (D.21|7|31) 15|pub. 32824 Oct.15-v.nov.5

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "Marichal, Walter y otros contra sucesores de JUAN PEDRO MARICHAL. Investigación de la paternidad y petición de herencia" (Lo. 23 N.o 1139, Fo. 465) se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Juan Pedro Marichal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio (a. 307 CPC) Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32817 Oct.15-v.nov.26

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Rodríguez, Isaura contra CAJA DE JUBILACIONES, INDUSTRIA Y COMERCIO. Información Ad-Perpetuam y Auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 26, N.o 254, Folio 154), se cita llama y emplaza especialmente a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión del extinto Román Iguini y a todos los interesados acreedores y demás personas que tengan interés en los autos mencionados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días.
En fe de ello, se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión. — Treinta y Tres 24 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.15-v nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Vendí Taxi Matrícula 351.184 padrón 179.560 a P. Garateguy. Acreedores en Sarandí 409, escritorio 12. Ley 26 Setiembre 1904. — PAPGUEN ZAROUGUIAN.
27) $80.00 20|pub. 18755 Oct.9-v.nov.3.

Comunico que con fecha 31 de Enero de 1964, clausuré mi comercio ramo Parrillada sito en calle Gral Las Heras No. 2110. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Octubre de 1964 MIGUEL QUESADA SCHNEIDER. — JUAN ANTONIO MATCHEN. — Marcelino Martínez Gómez, Rematador y Balanceador Público.
27) $160 00 20|pub. 19747 Oct.22-v.nov.10.

IMPERIAL S. A.

Se comunica cambio de Directorio de "Imperial S. A.". Quienes tengan créditos presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 hs. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Octubre 1o. de 1964.

27) $80.00 20|pub. 1975? Oct. 27-v.nov.19.

De común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 30 VI 64 por el Comercio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen Nº 1706. Acreedores presentarse en Rincón 432 escritorio 6. — ENRIQUE y TABARE ECHEVERRIA — NELSON EMBAR SAN MARTIN MUÑOZ.

27) $ 160.00 20 pub. 19885 Oct.23.-v.nov.20.

SUSANA BENGOA

Prometí vender la farmacia "Salinas" de la Avenida Julieta s|n. del Balneario Salinas, 7a. sección jud. de Canelones a Manuel Rodríguez Estevez, quien cedió la promesa a Esteban Burgueño. Acreedores de Nelida Hortensia Illescas y Nazareno Pepoli, y sus cesionarios Rodríguez y Burgueño citados, presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 24).

27) $160.00 20|pub. 18730 Oct.5-v nov.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Delegados. Los que resultaron electos en el acto eleccionario realizado el día 21 de Octubre de 1964, Consejeros y Fiscales, para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 12 de Noviembre de 1964, a las 20 horas en la Sede Social de la Institución, Avenida Uruguay 878-80, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de 4 Consejeros con doble número de suplentes respectivos, para integrar el Consejo Directivo por el período 1964-66. 2º) Nombramiento de tres Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad.

Registro de Listas: El Registro de Listas de Candidatos a Consejeros será cerrado el día 30 de Octubre a las 20 horas. — Esc. Rafael Jacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Arq. Wáshington Raúl de Rosa, Secretario.

27) $ 96.00 4|pub. 19997 Oct.26.-v.oct.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20038 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

1) $120.00 10|pub. 20078 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURES PARDIÑAS (Lo. 65 Fo. 682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20086 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALIAL, (Lo. 65 Fo. 623) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20085 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SCARANO GRIMALDI GRIMALDI (Lo. 65 Fo. 638) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20084 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAMATA ALSINA, 569 - 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20034 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUCCIO ANTONIO CERIOTTI, (60 - 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20079 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAESO VARELA o HECTOR HORACIO LUCIO MAESO, (61 - 675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20080 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ LOPEZ, (61 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20081 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ó JUAN PEDRO MIGUEL EYHERAGARAY ó EYHERAGARAY BOCCHI, (61 - 428), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20082 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CANO o CANO MARTINEZ (62 - 54) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20083 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE ó ARTURO ENRIQUE FEDERICO ó ARTHUR HENRY ó ARTHUR HENRY FREDERICK BECKETT, (61 - 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 20076 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALONSO CUEVILLAS (Lo. 54 Fo. 386) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20088 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELINE HERNANDEZ ó LORELINE HERNANDEZ BACHINO (Lo. 54 Fo. 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20089 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LECUNA ó SINFOROSO CAMILO LECUNA, (Lo. 54 Fo. 336) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20090 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO RAYMUNDO LEITES SUAREZ, (Lo. 55, Fo. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20091 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SANTOLO ó DI SANTOLO y de MARIA GRAZIA o MARIA GRACIA PICCININO de SANTOLO o de DI SANTOLO, 55 - 134, citándose a los herederos, acreedores y demás desinteresados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20077 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RISSO TRAVIESO ó ROSENDO RIZZO o ROSENDO MIGUEL RISSO, (Lo. 55 Fo. 342) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20087 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO FRANCONERI o PIERINO FRANCONERI y RAMONA CAMACHO UMPIERREZ de FRANCONERI (F. 746 - 62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20018 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ LOPEZ (F. 1004) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 3 de febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20019 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO MACCHI, (F. 172), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20020 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MESANZA GIMENEZ, (Fo. 868) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20021 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ó ERNESTO FERNANDO ARLO MASSONE (A 1844) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20092 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BIONDI PAULUCCI. (A 1833) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20024 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BARRERA DE CABO (A 1852) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20023 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALEIRO LAMEIRO, (A 1885) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20022 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BONHOMME de CABO-DEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20037 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20128 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MORALES DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 30 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20058 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CASTILLOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $120.00 10|pub. 20001 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DORA GONZALEZ de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Fray Bentos, Junio 29 de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $120.00 10|pub. 20005 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALOME CRUZ de BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 1o. de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $120.00 10|pub. 20006 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. don José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NUÑEZ (a) SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de Agosto de 1964. — J. P. Púrpura, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 20003 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MANUEL LAVEGA ó LORENZO MANUEL LAVEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1964. — S. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20132 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO COMUNALE MODERNELL citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20103 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ SOFIA o SOFIA ECHANIZ de AROCENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20104 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO SAN PEDRO o SAN PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20105 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ALZATBAR de VIGNOLO o JUSTA ALZAIBAR citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20106 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MARTINEZ o MARTINEZ PERDOMO y de MAURICIA MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ o MAURICIA RODRIGUEZ citándose y emplazándose a los herederos, acredores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1964. — Horacio A. Casalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20107 Oct.27-v.nov.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 8733 sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compraventa convenido, se hace saber a las personas cuyos nombres se detallan más adelante, sus herederos, o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa referente al correspondiente solar de los que a continuación se detallan, ubicados en la 16a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el No. 23.265, individualizados en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8647 en Diciembre 31|954:

Solar 6 manzana A promitente comprador: María Violeta Pérez de Barroso; Solar 5 manzana A promitente comprador María Violeta Pérez de Barroso; Solar 3 manzana B promitente comprador Apolo Alberto Céppola; Solar 6 manzana C, promitente comprador Margarita Rivas. — Banco Transatlántico del Uruguay por Salomón Pinto y Sara Sapiro de Pinto.
2) $420.00 15|pub. 20102 Oct.27-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

WILL L. SMITH S. A. U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 (veintitrés), de Noviembre de 1964, a las diez horas en el local social sito en la Avda. Uruguay 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores titulares y suplentes; 4o.) Nombrar los accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificación bancaria de las mismas en el local social con tres días de anticipación para tener derecho a concurrir a la asamblea. — El Presidente.
3) $24.00 1|pub. 20017 Oct.27-v.oct.27.

IVANIER S. A.

Se convoca a los accionistas de Ivanier S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 29 de Octubre a las 19 horas. en Plaza Independencia 838, escritorio 19, orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de autoridades; 4o.) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $12.00 1|pub. 20032 Oct.27-v.oct.27.

ADOLFO WEISSMAN e hijos S. A.

Se convoca a los accionistas de Adolfo Weissman e hijos S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 29 de Octubre a las 19 y 30 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19. orden del día:

1o.) Considerar la memoria balance y estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de autoridades; 4o.) Designación un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $12.00 1|pub. 20063 Oct.27-v.oct.27.

FABRICA TITAN S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Titán S. A.", a asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas, en la calle Cuñapirú 2229, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Elección de Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 15 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 20065 Oct.27-v.oct.29.

VISCARDI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle José Batlle y Ordoñez 165 de la ciudad de Canelones el día 6 de Noviembre del corriente año a la hora 17, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente a cada año de los ejercicios 1962|63 y 1963|64 y reparto de utilidades; 2o.) Elección de los miembros del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, a más tardar, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea (Art. 22).

La Asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes, pasada una hora de la fijada en la presente convocatoria (Art. 23). — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 20057 Oct.27-v.oct.29.

M. C. de CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de M. C. de Casabó S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1964 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del directorio informe del fiscalizador y proyecto de distribución de utilidades, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Designación de fiscalizador para el ejercicio 1964|65; 3o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 20056 Oct.27-v.oct.29.

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1963|64, (17. ejercicio), que se realizará en el local social calle Uruguay 1529 el día 12 de Noviembre de 1964, a las 17 horas con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias informe del Síndico y memoria; 2o.) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1964|65 y sus respectivos suplentes; 3o.) Elección del Síndico para el ejercicio 1964|1965; 4o.) Remuneración del directorio y sindicatura para el ejercicio 1963|1964.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Art. 26.: "Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea, el registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social con ocho días de anticipación".

Art. 27.: "Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquellas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de 10 días a la fecha señalada para la reunión".

Art. 28.: "El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los directores, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios". — Oscar Pedro Rovella, Secretario.

3) $144.00 3|pub. 20055 Oct.27-v.oct.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GERARD RENE con MARINA KOROLKOV. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-302|1964), se hace saber que con fecha Agosto 11 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos René Gerard y Marina Korolkov o Korolkoff.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 1o. de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20025 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCHINI, ANGEL contra de SOUZA, NEULIDA GENNARIA o NEULIDA GENUARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (61 - 653), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|.pub. 20093 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUSCHI, AMELIO contra ALBERONI MERCEDE. Divorcio", (60 - 432), se cita y emplaza a doña Mercedes o Mercedes Alberoni a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos a todos los efectos legales, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $360.00 30|pub. 20095 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESTRELLA WALTER DIAMEL y GATTI MARGARITA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (61 - 581), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20094 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestre, se hace saber al público que por providencia 8 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ODALME GONZALEZ y AMIRA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

5) $320.00 20|pub. 20129 Oct.27-v.nov.24.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCIJA MIRANDA, JOSE contra BREGUA TRIGO, CARMEN. Divorcio", (61 - 164), se cita y emplaza a doña Carmen Bregua Trigo a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 20096 Oct.27-v.dic.9.

9—Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para depósito y lugar de trabajo de línea centenario (Pando Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones propiedad de los siguientes condóminos: señoras Sofía Vidal de García Capurro, Sara Etchegaray de Aramendía, María Elena Etchegaray de Crespo y Martha Etchegaray de Cibils y señores Alfredo Etchegaray, Julio D. Nicolás, Jorge, Francisco y Carlos Etcheverry Vidal.

Padrón No. 1687 en mayor área. Terreno de 1.440 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados de superficie que se deslindan así: 16 metros 76 de frente al N. O. a calle proyectada de 17 metros, 13 metros 22 de desarrollo de curva por ser ochava; 42 metros 93 al N. E. a la prolongación calle José P. Varela; 34 metros 28 al S. E. lindando con más terreno del mismo padrón y 50 metros al S. O. lindando con más terreno del padrón No. 1687 de que procede donde tiene su asiento la Sub-Estación No. 12.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la sección jurídica de U. T. E., calle Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, en las condiciones y plazo establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1964.

9) $320.00 8 pub. 20127 Oct.27-v.nov.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "DE LEON HERNANDEZ, MARIA MARGARITA. Incapacidad. (Lo. 17, Fo. 165)", se hace saber que ha sido declara en estado de incapacidad, doña María Margarita De León Hernández, designándose curador de la misma al señor Edison Ivo Moré Sosa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

10) $120.00 10|pub. 20133 Oct.27-v.nov.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BELLO de BALUGA, GRACIELA. Título de procurador", (Lo. 65, Fo. 679), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Graciela Bello de Baluga, constituyendo domicilio en Juan M. Blanes 1284, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito la declaración testimonial de Martha Savio y Betharram Valdevino, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Graciela Bello de Baluga Venus S. Lamela. Abogado". — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

11) $160.00 10|pub. 20138 Oct.27-v.nov.10.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.408 Segundo Llamado. Chapas de cobre. Apertura: 26|10|64. 16 horas.
5.435, Segundo Llamado. Bujes de acero Apertura: 13|11|64, 16 horas.
5.446. Papel Mimeográfo. Apertura: 17|11|64, 16 horas
5.447. Cañerías y Accesorios. Apertura: 27|11|64, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector compras, ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32944 Oct.27-v.oct.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1470

Instalación de un tanque adicional de combustible en el edificio de la Administración Nacional de Puertos.

Apertura: 30 de Noviembre de 1964, hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32949 Oct.27-v.oct.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|29
Segundo Llamado

Sucursal San Javier. Construcción de nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de la obra de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del banco, Avda. 18 de Julio 1883 Esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia Cordón), y en las sucursales Fray Bentos y Paysandú, siendo su precio $200.00 (doscientos pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio sito en calle Cerrito 318, el día 9 de Noviembre de 1964, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiem-

po suficiente para que las mismas se encuentren en poder del banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32946 Oct.27-v.nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
No. 18. Artículos de almacén.
Primer Llamado, hora 15, pliegos $11.00.
No. 24. Pan y derivados.
Primer Llamado, hora 17, pliegos: $6.00.
Fecha de apertura: día 18 de Noviembre de 1964.
No. 21. Aves y huevos.
Primer Llamado, hora 15, pliegos: $5.00.
No. 20. Verduras y frutas.
Primer Llamado, hora 17, pliegos $5.00.
Fecha de apertura: día 19 de Noviembre de 1964.
No. 23. Productos lacteos.
Primer Llamado, hora 15, pliegos $5.00.
No. 22. Productos Porcinos.
Primer Llamado, hora 17, pliegos: $5.00.
Fecha de apertura: día 20 de Noviembre de 1964.
No. 25. Atención mecánica de ascensores.
Primer Llamado, hora 17, pliegos: $6.00.
Fecha de apertura: día 23 de Noviembre de 1964, en el local de la sección adquisiciones y suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 32945 Oct.27-v.oct.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Considerando, las dificultades provocadas por las huelgas de Correo Nacional y Ferrocarriles del Estado y teniendo en cuenta las solicitudes que han llegado al respecto.
Resuelve: Prorrógase el plazo para la presentación de ofertas por licitación para el suministro de maquinaria caminera, maquinaria agrícola, vehículos automotores y plantas industriales, para el día 20 (veinte), de Noviembre de 1964 (hora 11 y 30).
Nota: en el inciso "k" del artículo 2o. del pliego de condiciones, corresponden cuatro cilindros vibradores.
12) (C.C.) 10|pub. 32954 Oct.27-v.nov.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado
Lic. No. 92|64. Adq. de elevadores de bolsas
Apertura: 11 de Noviembre de 1964, a las 16 horas.
Lic. No. 93|64. Adq. de hasta 30 bombas para el expendio de lejía jabonosa.
Apertura: 11 de Noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 94|64. Adq. de pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: 6 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 13 de Noviembre de 1964, a las 15 horas.
Lic. No. 95|64. Adq. de lejía jabonosa.
Apertura: 12 de Noviembre de 1964, a las 15 horas.

SEGUNDO LLAMADO

Lic. No. 82|64. Adq. de aceitunas.
Apertura: 3 de Noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 79|64. Adq. de cocoa.
Apertura: 20 de Noviembre de 1964, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32955 Oct.27-v.oct.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un buque balizador de acuerdo a las características que se establecen en el pliego de condiciones respectivos que quedan a disposición de los interesados y que podrán ser retirados en el local del servicio de aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, muelle fluvial, hangar "A", puerta No. 1, piso primero, sección secretaría, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados o de sus representantes debidamente autorizados, el día ocho de Marzo de 1965, a las 8 y 30 horas, en el lugar indicado en el pliego de condiciones.
12) (C.C.) 20|pub. 32950 Oct.27-v.nov.24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE NUEVA PALMIRA
Primer Llamado
Llámase a licitación pública para la provisión a este Centro desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965, de los siguientes artículos y cantidades anuales aproximadas:
Leche 9.000 litros; pan 1.400 kilos; carne 1.250 kilogramos.
Estos artículos deberán ser entregados en el establecimiento diariamente antes de las 7.30 horas.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de este Centro Auxiliar.
La apertura de las propuestos se efectuará en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Octubre de 1964 a las 11 horas en la mencionada oficina. — Nueva Palmira, Octubre 15 de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32947 Oct.27-v.oct.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de precios
La Dirección de Agonomía llama a concurso de precios por segunda y última vez, para la venta de un coche Ford, modelo 1929, y un camión REO, modelo 1949.
El acto de apertura se realizará el 6 de Noviembre de 1964, a la hora 15 y tendrá lugar en la secretaría general, sexto piso, sita en la calle Rincón 422, en presencia de los oferentes.
Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la sección proveeduría, planta baja, del local de referencia, en horas y días hábiles de oficina. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32952 Oc.27-v.oct.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de Octubre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

JOSE WALTER ENCISO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1313 y MYRIAM CHRISTIANSEN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1313, apto. 5.

5.a Sección

WILSON NEBEL BRANCA, 27 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Ejido 941 y MIRTA TERESA FERRO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 941.

6.a Sección

JESUS ENRIQUE BUFFET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1587 y MARIA CRISTINA BRUNO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1124, piso 3ro.

7.a Sección

JUAN FEDERICO VISCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1678 y ROSA NANCY ALVAREZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1678.

9.a Sección

CARLOS LEIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen N.o 5576 y NORMA BETTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané N.o 5329.
ANIBAL HORACIO IBARROLA, 23 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Lezica 6125 y MARIA TERESA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tarariras 3370.

10.a Sección

LUIS MUÑIZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pernas 2364 y MARIA ENCARNACION VARELA, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fernas 2364.
JUAN CARLOS CASTRO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4230 y ELIDA FRANCISCA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4230.
WILLAM NELSON GONZALEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2297 y GLADYS MARINA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rousseau 3793.

11.a Sección

JESUS FRANCISCO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3317 y TERESA FERREIRA, 23 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Ferrara 3613 bis.
RUBEN CONDE, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pintado 5726 y GLADYS ASCENCION BILBAO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5726.
JOSE ESPINDOLA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Diego Espinosa 1749 y MIRTHA ISABEL CANEPA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Diego Espinosa 1749.
GREGORIO ANTONIO MIRABALLES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y BENITA STELLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5a. N.o 3442.
JUSTO PEREYRA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Novara 3324 y ELIDA OLGA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3324.
ALBERICO NERY BARREIRO, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos Nery 3634 y NELLY ISABEL BLANCO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3774.

12.a Sección

FRANCISCO PALLAS, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Arenal Grande 2722 y SOLEDAD CAMAÑO, 30 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 2722 bis.
JUAN CARLOS VISPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2065 y RAQUEL JOSEFA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2065.
HECTOR RAFAEL MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2477 y MARIA EMILIA DI PASCUA, 24 años, soltera, prof. de dibujo, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2477.
ENRIQUE DOMINGO DASTOLI, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1975 y MARIA MAGDALENA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1973.
JUAN CARLOS DOGLIOTTI, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2150 y MIRTA MUNIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2156.
ANDRES XAVER BAYER, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2110 e HILDA AZUCENA AGUILERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2110.
ANTONIO VARELA, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado José L. Terra 2380 y NIEVES MUÑIZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Martín Fierro 2658.

13.a Sección

JULIO FRANCISCO GHIRARDI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sanfuentes 3768 y MARTA ELIZABETH SKIRZEWSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3671

14.a Sección

JOSE STEINER, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3975 y MARCELA FARBER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Bvar. Artigas 3975.
SANTIAGO WALTER PIANA, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Asencio 1343 y GRACIELA MARIA BARBOZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1343.

15.a Sección

HUGO OLIVA GARRONE, 21 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2174 y MASHA OZARFAM, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1254, apto. 6.
JOSE EDUARDO CAMPOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1863 y EROCEMA FLORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1863.

17.a Sección

JUAN ALBERTO CASTILLO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Centenario 4066 y MARIA LUISA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 4056.
RENEE AMILDO AMARAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3157 bis y FRINE OBELAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3157 bis.

18.a Sección

ITALO DAGOBERTO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2939 y MARIA NAIR CASTRO, 24 años, sol-

tera, oriental, domiciliada R. Massini 2939, apto 2.

HUGO ROBERTO BERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado D. Terra 1030 y MIRTHA ADELA, 20 años, soltera 1030 y MARTHA ADELA IRIBARNE 20 rra 1030 y MARTHA ADELA IRIBARNE 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada D. Terra 1030.

AMADEO AUGUSTO ALVAREZ NUÑEZ, 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Libertad 2512 ap. 3 y NILDA GISELDA ESPINO ACOSTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1084.

19.a Sección

NUBAR KEHYATAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2284 y MARY LUZ GARABEDIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2284.

JOSE CAMPON, 51 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan B. Morelli 3475 y MARTHA YANTORNO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Coquimbo 2370.

20.a Sección

RAUL GERMAN ARAMBILLETE, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4932 y ELSA VIGNOLES, 42 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4932.

ORLANDO TRUJILLO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 239, apto. 3 y BELMA GARRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Martínez 5010.

RAMON MIGUEZ, 44 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Simón Martínez 4590 y MARIA JOSEFINA SANZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Simón Martínez 4590.

ANDRES LASSO, 35 años, soltero, pintor, español, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3921 y ANA MARIA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3921.

CELESTINO OLID BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4112 y AURA LUZ LUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 B.

21.a Sección

BOLIVAR EDELMIRO CIRILS BARCELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4740 y LUISA INES PENA AMARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4740.

22.a Sección

JOSE MAXIMINO AMARELLE, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lancaster 4344 y NELLY GONZALEZ ROCHA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3591.

24.a Sección

OSVALDO OMAR ARCHERI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3641 e ILDA MARINA VIÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1413.

14) $6.00 3|pub. v.oct.29.

15—Pago de Dividendos

CREDITO COMERCIAL S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las Oficinas de la Casa Central del Banco Comercial, Cerrito 400, el dividendo anual correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964.

Asimismo se recuerda que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir de la fecha de la Asamblea (23|10|64) estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (Art. 7º inciso 2º del Decreto del 17-5-62). — Montevideo, 26 de Octubre de 1964.

15) $ 16.00 1|pub. 20140 Oct.27.-v.oct.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Zenon Víctor Bequio contra AGUSTIN BEQUIO y CATALINA OLIVERA DE BEQUIO, sus sucesores o causahabientes a cualquier título": "Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, tentar la conciliación contestar la demanda y proseguir el juicio, a los primitivos poseedores Agustín Bequio y Catalina Olivera de Bequio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y contra todas aquellas personas que por cualquier concepto tenga derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 642, solar 1 y parte del solar 2 de la manzana 98 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Luis A. Ibiñete en Setiembre de 1963, consta de una superficie de 1.046 metros 6625 centímetros 2, lindando: Norte: recta de 48 mts. 75 cms. con Domingo Farro, padrón número 643; Sur, igual medida con calle Pte. Berro; Este: con frente de 21 metros 47 cms. a calle Piedras; y Oeste: en 21 metros 47 cms. con León Robledo, padrón Nº 647. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Octubre 20 de 1964. — Alberto Abraham, Actuario Int.

16) $ 1.200.00 30|pub. 20036 Oct.27.-v.dic.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HARLEY S. A. solicita la inscripción del mapa del Uruguay en forma de rompecabezas del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 20042 Oct.27.-v.nov.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ENRIQUE MACIEL. Rectificación de partida" (Ficha V-190 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Enrique Maciel, pues en la misma donde figura el apellido como "Muciel" debe decir "Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|9|55) 15|pub. 32953 Oct.27.-v.nov.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (libro 54, folio 644), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NATIVIDAD CARBONE y ADDA ESTHER AFFONSO DE CARBONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Leovegildo Carboné Affonso, por figurar en ella la madre del inscripto como "Adda Esther Alfonso", en lugar de "Adda Esther Affonso". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32951 Oct.27.-v.nov.17

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural número 14 Serie C|59. CELIA LAURNAGA USABIAGA DE BONINO, el 16 de Noviembre de 1964 a las 15 horas y en la Suc. San José el Martillero Carlos M. Zamora venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos ($ 99.756.00), el inmueble pad. 6.460, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, Rincón del Pino, sup. 543 Hás. 4367 m. y se deslinda: por el S. E. linda con pad. 6.469, 7.573, 7.572 y 7.575; por el S. O. el Río de la Plata, por el N. O. linda con pad. 6.445 y por el N. E. el Arroyo Isla Mala que separa de pad. 405, 7.465 y 407.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 16 de Noviembre de 1964 de pesos 74.114.69 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 16 de Noviembre de 1964 a $ 52.735.07. G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 2 o Suc. San José (25 de Mayo 600) — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32943 Oct.27.-v.nov.5.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Bodegas y Viñedos San Luis, Santos Etcheverry y Cía. S. A. contra ELENA DIAMANTINA FERNANDEZ RIGOS DE ARELLANO" (Libro 62. Folio 161), se hace saber que el próximo 10 de Diciembre a las 11 horas en el Hall del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el Martillero Damián Melgarejo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: el raíz padrón Nº 2.716 antes padrón con más área número 1608, que es una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está constituída, ubicado en la Manzana número 158 de la Ciudad de Fray Bentos, 1ª Sección Judicial de Río Negro, terreno que según plano del Agr. Carlos Molinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 15 de Octubre de 1946, con el número 96, señalado con la letra "A", tiene un área de 307 metros 20 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Este a la Avenida Rincón, por 25 metros 60 en sus dos líneas paralelas de fondo al Sudoeste, por donde limita, lo mismo que por el Nord-Oeste, con la fracción "B" del mismo plano, y por el Sud-Este, con propiedad de Alejandro Goñi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso a disposición de los interesados. III) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión legal del rematador y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

20) $ 1.508.00 29|pub. 20027 Oct.27.-v.dic.7.

JOSE L. MOLINA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAPELLI CARLOS CONTRA BENITO DE RUIZ ANA MARIA. Intimación: Artículo 216, Inc. 4 del C.O.T." (Libro 64. Folio 474), se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio 1276, se procederá por el rematador José L. Molina, a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base, de los bienes inventariados en autos de fojas 18 a 20. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 160.00 10|pub. 20026 Oct.27.-v.nov.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco Transatlántico del Uruguay contra MATEO LIGUORI GALLINARO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B.238|61, se hace saber que el día 27 del próximo mes de Noviembre a las 17 horas en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contienen, ubicados en Malvín 10ª Sección Judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el número 61.376 y está señalado con la letra A, en el plano del Agrimensor Manuel S. Avilés, de Octubre de 1935, compuesto de una superficie de 143 metros 60 deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri, dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua, 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este, limitando con propiedad del señor Gómez Trueba, y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante, empadronado con el número 169.034 (antes padrón 61.380) según plano del Agrimensor Alberto Vaccaro, de Enero de 1939, tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 14 metros 61 centímetros al Sur, de frente a la calle Aconcagua, dista punto medio 15 metros 685 mm. de la esquina formada por la calle Missouri, 10 metros 82 centímetros al Este lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 cms. al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 cms. al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el Nº 61.380.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Cuarto Turno, calle 25 de Mayo 523, 4º piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.020.00 15|pub. 20061 Oct.27.-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: "MARIA ROSA LERICVALI" Herencia Yacente Ficha 427|62, se hace saber al público que el día jueves 12 de Noviembre en Piedras 318 a las 14 y 30 horas se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles e inventariados en autos. Garantía 30 o|o Comisión 7 o|o. Más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.
20) $ 120.00 10|pub. 20008 Oct.27.-v.nov.10.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos "María Joaquina Martínez contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ. Alimentos" (Libro 30. Folio 308), se hace saber que el rematador señor Ney Sánchez asistido del señor Actuario y con la presidencia del Alguacil de este Juzgado, procederá el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble, padrón número 71, ubicado en la 5ª Sección Judicial Departamental, manzana Nº 7 del Pueblo Noblía y sus mejoras y los solares números 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del Agr. José B. López de Enero de 1942, componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $ 13.344, cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 19 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ney Sánchez.
20) $ 600.00 15|pub. 20130 Oct.27.-v.nov.17.

RENE SINISCALCHI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos "Negrín Leopoldo contra LOVAZZANO IRUJO, EDUARDO LUIS y otra. Ejecución de Hipoteca Libro 40. Folio 48" se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia), por el martillero René Siniscalchi, con la asistencia del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia y testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número veintiuno de la ciudad de Nueva Helvecia (10ª Sección Judicial de Colonia), empadronado con el número 272, con un área de 528 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al Este a calle Berna; igual medida al Oeste con don Carmelo Viera; cuarenta y cuatro metros al Norte con Carlos Berois e igual medida al Sur con Froilana Abreu de Gabarrot y otros.

Se previene: 1º) Que el remate será sin base y al mejor postor. 2º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada siendo de su cargo la comisión, los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3º) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 30 de Setiembre de 1964. — Dr. Mario C. Geymonat, Juez de Paz.
20) $ 600.00 15|pub. 20007 Oct.27.-v.nov.17.

RAUL DUDOY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos: Banco de Soriano contra ROGELIO H. BONIFACIO. Reconocimiento de firma (Lo. 34, Fo. 283) se hace saber: que el día 11 de noviembre próximo a la hora 15 y en el local del señor Depositario judicial de esta ciudad el martillero Raúl Dudoy asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 37.000.00 de un Micro Omnibus "Comer", modelo 1956, motor No. 466344 L, X2, matrícula K. 59-426, padrón No. 426. — Mercedes, Octubre 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $200.00 10|pub. 20108 Oct.27-v.nov.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLACERES HERMANOS LIMITADA

Se constituyó por contrato privado del 8 de abril de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano César R. Lema, inscripta en el Registro Público de Comercio de San José con el No. 49 al Fo. 172 del Tomo 4o. de la Sección Contratos. Socios Ceferino Placeres Méndez y Tomás Placeres Méndez. Capital: $ 314.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogable automativamente por períodos iguales, salvo denuncia previa. Objeto: principalmente la explotación de las líneas de ómnibus que se le concedan en el departamento de San José y las que se le concedan en el país, etc. Administración y uso de la firma social: los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Balneario Kiyú, sexta sección judicial de San José. Balance: 31 de diciembre.
22) $200.00 10|pub. 20131 Oct.27-v.nov.10.

SHERATON LIMITADA

Constituida por documento privado el quince de setiembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 360 al folio 1306 del libro No. 2 de Contratos. Socios: Pompeyo Ragni y Enrique Fernández. Capital: $ 50.000 aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogable automaticamente por períodos iguales salvo denuncia previa. Objeto. giro de vinería, restaurant, bar. Administración: Pompeyo Ragni. Domicilio: Montevideo. Balance: 30 de setiembre.
22) $120.00 10|pub. 20060 Oct.27-v.nov.10.

LUIS RISTA Y CIA. LTDA.

Por documento de 27 de agosto de 1964, Miguel Campomar Campomar y María Elena Canfield cedieron su cota Social en Luis Rista y Cía. ltda. a Eduviges Zona de Rista y Blanca Angela Rista Zona. Inscripta en el Reg. Pub. de Comercio con el No. 297, Fo. 1077, Lo. 2. Por otro documento de igual fecha los socios actuales Eduviges Zona de Rista, Ezio Santiago Rista y Blanca Angela Rista reformaron parcialmente el contrato así: Objeto: industrialización y comercialización de hilados y tejidos en general. Capital: $ 60.000 aportado por partes iguales. Dirección: indistintamente de Ezio Santiago Rista y|o Blanca Rista. Plazo: 5 años a contar del 1o. de agosto de 1964, prorrogable por un año. Ganancias y pérdidas: en proporción a sus aportes. Balance: 31 de julio de cada mes Inscripta en el Reg. Pub. de Comercio con el No. 403 al Fo. 14.330, Lo. 4. Las firmas fueron certificadas por el Esc. Nelson César Baldassari.
22) $280.00 10|pub. 20039 Oct.27-v.nov.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 104.159. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Simón Burstein S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FADETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20071 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.161. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORVIC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20072 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.162. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Rodolfo Gonzáles Sampaio, ha solicitado el registro de la marca "LAS HORQUETAS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20073 Nov.27-v.oct.10.

ACTA No. 104.163. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Godeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "KERSON" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20074 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.168. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WELVIC", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20075 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.182. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIMICA ARISTON" para distinguir artículos de la clase 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20067 Oct.27-v.nov.10.

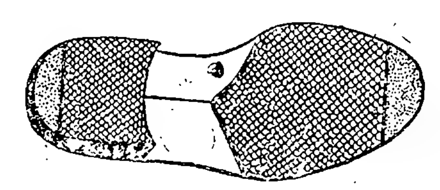
ACTA No. 104.183. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MANCHAVA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20068 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.184. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPILENT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20069 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.112. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Isidoro Dachs S. A., (Uruguay) solicita registrar la marca "CAPRI", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20044 Oct.27-v.nov.10.

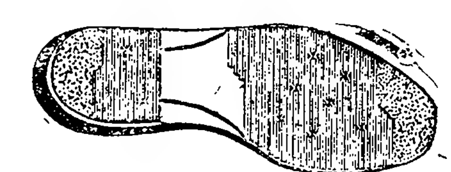
ACTA No. 104.114. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ernesto Eijas (Montevideo) solicita registrar la marca "MISTER" para artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 20045 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.151. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



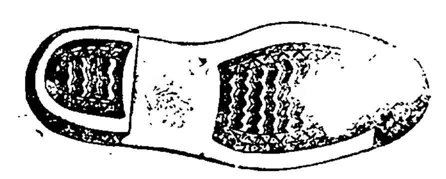
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20046 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.152. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



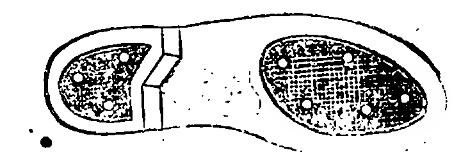
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20047 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.153. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20048 Oct.27-v.nov.10.

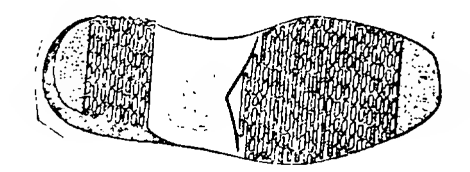
ACTA No. 104.154. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20049 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.113. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Isidoro Dachs S. A., (Uruguay) solicita registrar la marca "GINOTEX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20043 Oct.27-v.nov.10.

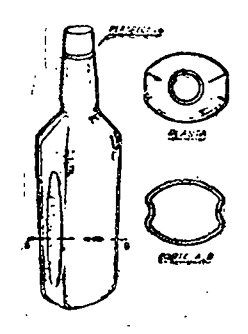
ACTA No. 104.155. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20050 Oct.27-v.nov.16.

ACTA No. 104.173. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha César J. Carrara (Montevideo) solicita registrar la marca "SERENDELTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20051 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.172. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Orandi y Massera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca:



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 20013 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.171. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Denkavit N. V. de Voorthuizen, (Holanda), solicitan la marca: "DENKAVIT" para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20014 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.160. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Marden S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "CAPRI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20009 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.176 — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MIVERAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20011 Oct.27-v.nov.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.159. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir filtros rígidos para humo" y de asuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20070 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.126. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, el señor arquitecto Angel Bernasconi y señor Carlos A. Vivo, de Montevideo, has solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de Techos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20052 Oct.27-v.nov 10.

ACTA N.o 15.127. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, el señor arquitecto Angel Bernasconi y señor Carlos A. Vivo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el termino de quince años para: "Nuevo elemento para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20053 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.152. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor David Horacio Grinspan Bozza, de Argentina, ha solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una Mesa Transformable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20054 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.160. — Montevideo, Octubre 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Wolstan Caruana Ginies, de Victoria, (Australia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para realizar perforaciones en el terreno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20012 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles con fecha 20 de Octubre de 1964, al señor Darío Díaz Fulgueiras, sito en la calle República del Salvador N.o 3301 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CATALINA FAR de GUASP. — PEDRO GUASP LLABRES.
25) $160.00 20|pub. 20031 Oct.27-v.nov.24.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los doctores Raúl Di Bello y Jorge Dighiero de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 24|9|64: "Designar al Prof. Adj. Jorge Dighiero como jefe de Departamento del Departamento de Cardiología con carácter titular y por un período reglamentario. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964.
27) (C. C.) 1|pub. 32939 Oct.27.-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a la doctora Graciela Cuñarro de Gimeno que el Consejo de Facultad de Medicina en fecha 1º de Octubre de 1964 dictó la siguiente resolución: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a Aspirantes para Adjunto del Instituto de Tisiología, designar a la doctora Graciela Cuñarro de Gimeno, con carácter de interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, Octubre 22 de 1964.
27) (C. C.) 1|pub. 32940 Oct.27.-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a la señora Hilda T. Fuentes de que la primera prueba de oposición del Concurso de Auxiliar de Archivo Clínico (Con funciones en la Clínica Médica del Prof. Manlio Ferrari) tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1964 a las 18 y 30 horas en el Hospital de Clínicas, Sección Archivo Clínico. — Montevideo, Octubre 23 de 1964.
27) (C. C.) 1|pub. 32941 Oct.27.-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los doctores Víctor Canetti y Alba Zunino, del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular de Asistente de Clínica Médica "1" Prof. Ferrari: "Luego de un amplio estudio de los méritos presentados por los aspirantes, y teniendo en cuenta fundamentalmente los trabajos, la producción científica y la actuación de los inscriptos dentro de la clínica Médica Prof. Manlio Ferrari, el Tribunal, por unanimidad, resuelve declarar vencedor del Concurso al doctor Juan J. Touyá (h:), y proponer al Consejo de la Facultad su nombramiento para el cargo concursado". — Montevideo, 23 de Octubre de 1964.
27) (C. C.) 1|pub. 32942 Oct.27.-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
OFICINA DE CONCURSOS
Tercer llamado

Se llama a concurso de oposición para proveer cargos de Profesor Agrario Ingeniero Agrónomo especializado en: "Orientación Granjera" para las Escuelas Agrarias de San Ramón, Rosario y San Carlos.

El plazo de inscripción para este tercer llamado vence el 6 de Noviembre de 1964, a las 18 horas.

Por información, bases y datos correspondientes, concurrir a la Oficina de Concursos en días y horas hábiles (San Salvador 1674). — Montevideo, Octubre 22 de 1964.
27) (C.C.) 1 pub. 32938 Oct.27.-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llamados para la provisión de cargos docentes
Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas
Provisión definitiva de los cargos de:

Profesor Adjunto de Anatomía Normal (2.o llamado).
Profesor Adjunto de Ginecotocología.

Escalafón 2 (Docente), grado 8, 1 hora semanal.

Sueldo mensual: $ 470.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de la República de las leyes del 7|12|61 y del 31|1|964.

Las solicitudes de inscripción deberán ser acompañadas de un sobre cerrado y lacrado que contenga una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, así como el programa y método pedagógico que el concursante considere que deberá observarse para la asignatura; dicha relación será presentada en papel florete y por duplicado.

Plazo de inscripción: Hasta el 1.o de Marzo de 1965 a la hora 12.

Llamado a Concurso de Pruebas (2.o llamado) exclusivamente para estudiantes

Provisión definitiva de los cargos de:

Ayudante de Clase (Histología Normal).
Ayudante de clase (Ciencias Microbiológicas).

Escalafón 2 (Docente), grado 12, diez horas semanales.

Sueldo mensual: $ 585.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las leyes del 7|12|961 y 31|1|964.

Para tener derecho a concursar deberá cumplirse con lo establecido en el inc. b) del artículo 1.o de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado a concurso en una dependencia universitaria.

Plazo de inscripción: 28 de Diciembre de 1964 a la hora 12.

Llamado a aspirantes (exclusivamente para estudiantes)

Provisión interina del cargo de:

Ayudante de Clase (Ciencias Microbiológicas).

Escalafón 2 (Docente), grado 12, diez horas semanales.

Sueldo mensual $ 585.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las leyes del 7|12|961 y 31|1|964.

Para poder aspirar a esta provisión interina del cargo se exigirán las mismas condiciones que para la provisión definitiva.

Deberá presentarse una relación documentada de méritos, en papel florete y por duplicado.

Plazo de inscripción: 16 de Noviembre de 1964 a la hora 12.

Los escritos de solicitud de inscripción para los precedentes llamados deben formularse en papel florete, con una copia y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00, dirigida al señor Decano de la Facultad de Veterinarias; se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilio, teléfono donde se le pueda ubicar, carnet de identidad, jura de la bandera y carnet de salud. Se presentarán en la Sección Concursos y Comisiones, donde también se encuentran a disposición de los interesados las correspondientes bases y reglamentaciones. — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 32948 Oct.27-v.oct.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALBA AURORA PEREZ BUSTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 19021 Oct.27-v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO FONTANA COMPANY, en los autos caratulados "FONTANA COMPANY, MARIO. Posesión". (Ficha D-6613), manifestando que ha extraviado las siguientes acciones: Emisión año 1945: Nos. 000016 al 000018, 000023, 000033 al 000035; Emisión año 1950: N.o 000051; Emisión año 1954: Nos. 000052 al 000075; Emisión año 1955; Nos. 000182 al 000184, de la sociedad "Confort Sociedad Anónima", por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) 3600.00 30,pub. 20097 Oct.27-v.dic.9.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 22 de Setiembre de 1964 referente al comercio sito en 8 de Octubre N.o 4223 ramo Zapatería. Acreedores presentarse en oficina: Río Negro 1354, piso tres, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — OSCAR y SILVERIO MONTEDO SCAYOLA. — FRANCISCO BILOTA IESSI.

27) $240.00 20|pub. 20137 Oct.27-v.nov.24.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, he cedido al señor Manuel Carbajal Alvarez, todos los derechos y obligaciones que había adquirido en la promesa de compra-venta del comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2945 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar con fecha 4 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en oficina: Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — ENRIQUE MACEIRAS NION.

27) $320.00 20|pub. 20135 Oct.27-v.nov.24.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores José Pedro Eusebio de la Sovera Fort y Longino Crescencio Garrido Otero, el comercio que gira en el ramo de Zapatería, ubicado en 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. (Ley 2|9|1904). — Toma de posesión: 21 Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO SCAYOLA. — HORTENSA del PUERTO de MONTEDO. — SILVERIO MONTEDO SCAYOLA. — SARA SOPPI de MONTEDO.

27) $320.00 20|pub. 20136 Oct.27-v.nov.24.

CENTRAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Setiembre del corriente año, se encuentra para su examen e información en el local social. — Montevideo, Octubre 22 de 1964.

27) $16.00 2|pub. 20098 Oct.27-v.oct.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Comunica que con referencia a la promesa de venta entre la señora Antonina Velasco de Ferrer y los señores Sabino Alonso García y Francisco Ruiz, de fecha 1.o de Julio de 1962, referente al comercio de Venta de Churros, Chocolatería y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Ejido N.o 1384, se ha desvinculado de la firma compradora el señor SABINO ALONSO GARCIA, con fecha 30 de Noviembre de 1963, quedando en consecuencia, como único comprador el señor Francisco Ruiz, quién se hace cargo de Activo y Pasivo a partir de esa fecha. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — ANTONINA VELASCO de FERRER. — JOSE FERRER BATLLE. — SABINO ALONSO GARCIA. — FRANCISCO RUIZ MORANTE.

27) $400.00 20|pub. 20032 Oct.27-v.nov.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Alberto Aldisu, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos (Art. 55, Inc. A y B) que se refiere a la expensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de 30 (treinta) días la entrega de nuevos certificados de inscripción siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza: Corriedale.
Sexo: Hembra. RP. 73, FBU. 49875. Nacimiento: 24 de Agosto de 1958.
Sexo: Hembra. RP. 84, FBU. 49886. Nacimento: 8 de Setiembre de 1958.
Sexo: Hembra. RP. 87, FBU. 49389. Nacimiento: 18 de Setiembre de 1958.
Sexo: Hembra. RP. 99. FBU. 56248. Nacimiento: 2 de Agosto de 1959.
Sexo: Hembra. RP. 121. FBU. 56270. Nacimiento: 31 de Agosto de 1959.
Sexo: Hembra. RP. 140. FBU. 56289. Nacimiento: 2 de Octubre de 1959.
Sexo: Hembra. RP. 145. FBU. 56294. Nacimiento: 18 de Octubre de 1959.
Sexo: Hembra. RP. 233. FBU. 67698. Nacimiento: 12 de Agosto de 1961.
Sexo: Hembra. RP. 277. FBU. 67742. Nacimiento: 2 de Setiembre de 1961.

27) $28.00 1|pub. 20059 Oct.27-v.oct.27.

28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ISEVA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ISEVA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"ISEVA S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo, convienen en constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Con el nombre de: "ISEVA S. A." queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y televisión, relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcciones, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituírse, sean de índole similar, inclusive el derecho de su adquisición; de actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas, E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el directorio, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos.

Art. 6. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las acciones mediante carta poder en forma simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias les harén responsables como si fueran propias.

Art. 7. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación por la ratificación por la primera asamblea que se realice en forma ordinaria.

Art. 8. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacancia si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera, Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales, a vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar, en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos y|o de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 16 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre, del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados presentado por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial, con una antelación de 3 días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar

un Síndico, en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balances y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea desee fijar para el Directorio o Síndico, si lo hubiere el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Isaac Szpakier y Eva Colisestchi de Szpakier, para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios, para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, quedando comisionados también para dichos trámites conjuntamente con los anteriormente nombrados los señores contador Isaac Margulies y señora María Teresa Scutto de Köncke. Y de conformidad firmamos las presente acta en Montevideo, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Isaac Szpakier. — Eva Colisestchi de Szpakier.

Jaime Montestier, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Isaac Szpakier y Eva Colisestchi de Szpakier, polaco y rumana respectivamente, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias y vecinos de esta ciudad.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día seis de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Jaime Montestier, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de ISEVA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de ISEVA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy 27 de Diciembre de 1963 a las 10 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 878 al Fo. 4676 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María Artecona.

Señor Juez [illegible] en lo Civil de Cuarto Turno. — Cr. Isaac Margulies, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 477, escritorio 49 ante el señor Juez se presenta y dice: I) El artículo 18 de los estatutos de ISEVA SOCIEDAD ANONIMA, me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación: ISEVA SOCIEDAD ANONIMA; B) Domicilio: Montevideo; C) Objeto: Surge del artículo 2 de los estatutos; D) Capital autorizado: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); E) Administración: Por el Directorio sin gerente ni factor; 3) Por tanto pido: Le decreten las inscripciones en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante y se me devuelven los recaudos; 4) Se autorice la agregación de las publicaciones sin la necesidad de nuevo escrito. No se presenta la Patente de Giro dado que la misma se sacara una vez realizados los trámites de inscripción solicitados. — Isaac Margulies, Contador Público.

Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Recibido hoy con estatutos. — Real.

Ficha 478. — Montevideo, 26|9|63. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno sobre conocimiento de mandato verbal.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 4608. — Entrada: 28|9|63. Salida: 7|10|63. Señor Juez, presentado el testimonio de aprobación otorgado por el Poder Ejecutivo, esta fiscalía se expedirá. — Montevideo 27|9|63. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Al despacho.

N.o 19359. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con el señor Fiscal. — Sabini.

El 24 de Setiembre de 1963, por intermedio del suscripto Oficial 3.o requerí en su domicilio a Jaime Montestier para notificarlo del escrito que antecede y no hallando a nadie en él, fijé un cedulón de su puerta a sus efectos que hago constar con los testigos que también suscriben. Doy fe.

Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha se adjunta el testimonio solicitado por el señor Fiscal.

Montevideo, 1.o de Diciembre de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5374. — Entrada: 1|11|63. Salida: 4|11|63. Señor Juez, puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Al despacho.

N.o 20715. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 878 al folio 4676 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 560 al folio 232 del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

$917.00 1|pub. 19200.

ELVHY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ELVHY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los suscritos señoritas Emilia Sella y Sara Pérez Gomar resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plaso, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de AMBERES S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Explotar, la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industias del vestido, textil, del cuero, del caucho, de la madera, y carpintera, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuaria, ganadera, hotelera, de la construcción, marítima, transporte, de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficinas y escritorios, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, cirugía, higiene y óptica. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con las materias primas y mercaderías relacionadas con las industrias del inciso A), ejercer representaciones, comisiones y consignaciones C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. D) Comprar, vender, o caucionar títulos acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, dar y tomar dinero o títulos en préstamos, con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza o sin garantía, contratar operaciones de crédito o financiación con instituciones bancarias o particulares, dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza, tener créditos y depósitos en moneda extranjera. E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse participar en ellas o asociarse con las mismas y concurrir a toda clase de licitaciones, en el país o en el extranjero y constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles cuyos giros estén comprendidos dentro de lo enunciado en el inciso A) de este mismo artículo. La sociedad cumplirá sus actividades realizando las operaciones necesarias, sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseara durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de estos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o nombrar sustitutos definitivos.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos

y valores haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esa sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamientos inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía, hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambios, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar prendar, y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición: III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros o nombrar estos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiera, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de este por la persona que designe la asamblea.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de Comercio pertinentes e inscripción en las Oficinas Fiscales que correspondan. Y, previa lectura y ratificación, en señal de conformidad se firman en el lugar y fecha que lucen en el acápite. — Emilia Sella. — Sara Pérez Gomar M.

José María Vilaboa, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden, y dicen: Emilia Sella, y Sara Pérez Gomar M. han sido puestas en mi presencia por doña Emilia Sella y Sara Pérez Gomar, cuyos datos personales son a su decir: italiana, soltera, mayor de edad la primera: oriental, soltera, mayor de edad la segunda, ambas domiciliadas en Treinta y Tres 1420 escritorio 20 de esta ciudad y de esta vecindad, personas de mi conocimiento. En fe de ello a solicitud de las interesadas y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — José María Vilaboa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "AMBERES S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a fs. 9 sustituirla por la de "ELVHY SOCIEDAD ANONIMA".

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ELVHY S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — Señor Ministro de Hacienda: Contador Juan E. Azzini. Presente. — Sara Pérez Gomar, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1420 esc. 20 en representación de AMBERES S. A. (Carpeta 381. Anexo 1 año 1962) al señor Ministro dice: Que hemos sido notificados de que la denominación de AMBERES S. A. existe ya para otra sociedad. Que con el fin de salvar dicho inconveniente hemos resuelto modificar su denominación por la de "ELVHY S. A." Saluda al señor Ministro muy atte. — Sara Pérez Gomar. Cr. Civ. BQA 9843".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Agosto de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Emilia Sella constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 esc. 20 al señor Juez dice: Que el art. 21 de los estatutos de "ELVHY S. A." me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: ELVHY S. A. B) Objeto: Determinado en el art. 2º C) Capital: $ 100.000.00. D) Domicilio: Treinta y Tres 1420 esc. 20. E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de ELVHY S. A. en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Emilia Sella. — Mario Rubel. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 522. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Sienra Castellanos.

N.o 1885. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. Con esta fecha y con el número 149 al folio 913 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.102.00. — 1|pub. — 19287.

PETEROA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PETEROA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

En la ciudad de Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los suscritos señoritas Emilia Sella y Sara Pérez Gomar, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "PETEROA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes es materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar, la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, del cuero, del caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuaria, ganadera ,hotelera, de la construcción, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, pren-

sa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografías, música, radio, fotografía, ortopedia, cirugía, higiene y óptica. B) Comprar, vender, importar y exportar y realizar operaciones comerciales, con las materias primas y mercaderías relacionadas con las industrias del inc. a), ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. D) Comprar, vender o caucionar títulos acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, dar y tomar dinero o títulos en préstamos, con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza o sin garantía, contratar operaciones de crédito o financiación con instituciones bancarias o particulares, dar y aceptar garantías en cualquier naturaleza, tener créditos y depósitos en moneda extranjera; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, participar en ellas o asociarse con las mismas y concurrir a toda clase de licitaciones, en el país o en el extranjero y constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles cuyos giros estén comprendidos dentro de lo enunciado en el inc. a) de este mismo artículo, la sociedad cumplirá sus actividades realizando las operaciones necesarias sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional Estar; representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que se asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos definitivos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá modificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, sos atribuciones del Directorio: I) Adquirir permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, dar y tomar en arrendamientos inmuebles, contratar servicios constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o Reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar aceptar, avalar y endosar letras de cambio, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, gravar, prendar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posesión, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales.

Art. 9.o Los Directores pueden hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancia los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto, considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si los hubiera— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del iniciado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Art. 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros pertinentes e inscripción en la Dirección General Impositiva y demás oficinas públicas. — Sara Pérez Gomar M. — Emilia Sella.

José María Vilaboa, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilia Sella" y "Sara Pérez Gomar M." han sido puestas en mi presencia por doña Emilia Sella, a su decir, italiana, soltera, mayor de edad y por doña Sara Pérez Gomar, quién manifiesta ser oriental, soltera, mayor de edad, ambas domiciliadas en la finca de la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20, de esta ciudad, de esta vecindad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de las interesadas y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — José M.a Vilaboa.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de: "PETEROA S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "PETEROA S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Agosto de 1962. — **F. Gargaglioni, Director de Secciones.**

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Emilia Sella, constituyendo domicilio en Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 20, al señor Juez, dice: Que el artículo 21 de los estatutos de "PETEROA SOCIEDAD ANONIMA" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Manifiesto al efecto que la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: "PETEROA S. A."; B) Objeto: Determinado en el artículo segundo; C) Capital: $ 100.000.00; D) Domicilio: Treinta y Tres número 1420, escritorio 20; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordena la inscripción de los estatutos de "PETEROA S. A.", en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — **Emilia Sella. — Mario Rubel, Contador.**

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7759. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

17.387. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — S. A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 16 al folio 87 v. del Lo. N.o 5 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.102.00 1|pub. — 19288.

Ceibo S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.679.96
Banco Popular	"	44.020.02
Banco Financiero Suda.	"	434.25
Banco La Caja Obrera.	"	391.72
Deudores inmuebles	"	15.416.63
Documentos a cobrar	"	7.500.00
Deudores varios	"	282.494.17
Canteras y arenales	"	236.624.71
Muelles y silos	"	275.519.45
Edificios y viviendas	"	36.319.28
Maquinarias e instalac.	"	139.051.35
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.039.452.54

Pasivo —

Capital	$	880.000.00
Fondo reserva	"	1.200.00
Banco Popular Vale	"	60.000.00
Cuentas a pagar	"	143.00
Previsión impuestos	"	12.000.00
Saldo utilidades ant.	"	18.498.04
Utilidad del ejerc.	"	82.611.50
	$	1.039.452.54

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.688.65
Gravámenes legales	"	24.594.71
Sueldos	"	2.600.00
Cargas sociales	"	164.00
Intereses Vale B. Popular	"	5.150.00
Impuestos inmuebles	"	1.905.69
Amortización B. raíces.	"	7.576.23
Amortización muebles y Utiles	"	69.00
Utilidad del ejercicio	"	82.611.50
	$	129.359.78

Ganancias —

Arrendamientos	$	24.000.00
Venta repuestos usados	"	97.059.78
Intereses cobrados	"	8.300.00
	$	129.359.78

Proyecto de distribución de utilidades año 1960

Total de utilidades acumuladas	$	96.109.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

Dirección General Impositva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al f.o 167 del Copiador rubricado y anotado en el Juzgado Civil Sexto Turno N.o 2287 F.o 134, certificado el 30 de mayo de 1947.

$ 216.00 — 1|pub. — 18383

Berpicar S. A.

Estado de situación al 31|VI|963

Activo —

Inmueble	$	168.255.50
Gastos constitución Sociedad Anónima	"	4.548.40
Pérdidas a liquidar	"	1.748.26
	$	174.552.16

Pasivo —

Acreedores varios	$	24.552.16
Capital integrado	"	150.000.00
	$	174.552.16

Estado de resultados al 31|VI|963

Pérdidas —

Impuestos	$	1.748.26

El presente estado fué aprobado por la Asamblea de Socios efectuada el 3 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado el 20 de diciembre de 1962 anotado con el número 12483 al f.o 221 del libro 13.

$ 184.00. — 1|pub. — 18468.

Diamant S. A.

Estado de situación al 28|2|964

Activo —

Caja y Bancos	$	20.979.12
Depósitos en garantía	"	200.00
Gastos de constitución	"	16.000.00
Llave y derechos	"	204.995.10
Mercaderías	"	128.544.04
Muebles, útiles e instalaciones	"	104.034.82
Total	$	474.753.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.901.26
Caja Jubilaciones y Asignaciones	"	15.213.01
Cuentas a pagar	"	15.356.47
Capital y fondo reserva	"	392.036.06
Resultado ejerc. 63|64	"	48.246.30
Total	$	474.753.08

Estado de resultados ejercicio [illegible] 64

Pérdidas —

Costo ventas	$	[illegible]
Sueldos y jornales	"	[illegible]
Cargas sociales	"	[illegible]
Impuestos	"	[illegible]
Alquileres	"	75.804.00
Intereses	"	3.281.11
Gastos varios	"	63.020.02
Resultados ejer. 63|64	"	48.246.30
Total	$	550.186.68

Ganancias —

Ventas	$	549.489.98
Bonificaciones	"	696.70
Total	$	550.186.68

Estos estados fueron aprobados en Asamblea realizada el 24|9|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados figuran copiados en libro Copiador de Cartas, certificado el 23|2|61, a folios 6 y 7.

$ 224.00. — 1|pub. — 18475.

La Competidora Fernando Galisteo S. A.

Balance general al 31|12|63

Activo —

Acciones a emitir	$	500.000.00
Caja	"	13.380.30
Gastos de constitución	"	11.594.70
Pérdidas y ganancias	"	25.00
	$	525.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	$	75.000.00
Certificado provisorio	"	25.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	525.000.00

Cuenta de Pérdidas y ganancias al 31|12|63

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.00
	$	25.00

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	$	25.00
	$	25.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 15|5|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 1 y 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 4|5|64.

$ 168.00. — 1|pub. — 18485.

BANCO AMERICANO ISRAELI

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

A C T I V O

Disponible:		
Encaje Fiduciario y Metálico		$ 9.660.584.90
Exigible a la Vista:		
Banco de la República —Cta. Corriente	$ 357.588.54	
Banco de la República —Cuenta Compensadora	" 1.179.795.72	
Banco de la República —Cta. Cte. Moneda Extranjera	" 2.520.000.00	" 4.057.384.26
Realizable: (cobertura de Encaje):		
Letras de Tesorería en Moneda Extranjera		" 1.050.000.00
Suma del Encaje		$ 14.767.969.10
Realizable:		
Acciones y Valores	$ 2.420.250.00	
Billetes en Moneda Extranjera	" 343.184.47	" 2.763.434.47
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 4.341.890.58	
Valores Descontados	" 6.223.080.58	
Otras Colocaciones	" 1.881.068.35	
Préstamos en Moneda Extranjera	" 14.802.809.16	" 27.248.848.97
Cuentas en el Exterior:		
Bancos Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 16.958.324.42
Inversiones de Caracter Fijo:		
Acciones (Inmueble uso Banco)		" 1.160.000.00
Inmovilizado:		
Inmuebles uso del Banco	$ 294.000.00	
Muebles Utiles e Instalaciones	" 1.928.744.18	" 2.222.744.18
Nominal:		
Gastos de constitución		" 366.659.06
Varias Cuentas Deudoras:		
Varios saldos no especificados		" 598.879.42
		$ 66.086.859.07
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 38.115.986.13	
Valores Depositados	" 15.030.628.95	" 53.146.615.08
		$ 119.233.474.[illegible]

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 6.500.000.00	
Reserva Legal	" 212.823.06	$ 6.712.823.06
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes		" 10.352.587.88
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 4.297.904.98	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 2.605.257.44	" 6.903.162.42

Exigible:

Depósitos en Moneda Extranjera	$ 21.092.210.00	
Varios Acreedores	" 1.448.516.48	" 22.540.726.48

Cuentas en el Exterior:

Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 16.875.851.24

Varias Cuentas Acreedoras:

Varios saldos no especificados		" 3.834.620.65

Utilidades a Distribuir:

Saldo Ejercicio anterior	$ 285.20	
Utilidades del Ejercicio	" 866.802.11	" 867.087.91
		$ 66.085.859.67

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	$ 38.115.986.13	
Depositantes de Valores	" 15.030.628.95	" 53.146.615.08
		$ 119.233.474.75

BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

DEBE

Gastos de Administración, Intereses, Amortizaciones, etc.	$ 4.145.292.38
Cargas Sociales	" 523.598.43
Impuestos	" 621.718.28
Saldos de Ganancias Líquidas	" 867.087.91
	$ 6.157.697.10

HABER

Saldo del Ejercicio Anterior	$ 295.20
Intereses a Nuestro Favor	" 2.753.396.26
Comisiones, Cambios y Utilidades Varias	" 3.404.016.04
	$ 6.157.697.10

Los presentes estados se publican en cumplimiento de lo establecido por el art. 12, inc. A, de la Ley 9756 del 10 de enero de 1938.

Shlomo Tamus, Presidente. — Alejandro S. Pascal, Secretario. — Isidor Philipp, Director Gerente General. — Cr. Juan A. Espasandín, Contador General.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 228|30 del Libro Copiador Auxiliar de Caja y Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de Setiembre de 1963, y anotado con el No. 6597 al Fo. 30 del libro No. 14.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 19981.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MERCADO DE VALORES

COTIZACIONES AL CONTADO EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1964

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales:					
Empréstito Conversión 1965 5 o|o	2	96.00	96.00	130.643.25	125.417.52
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Sr. B	1	71.20	71.20	25.000.00	17.800.00
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Sr. C	20	69.30	67.20	990.050.00	684.354.80
Deuda Unificada 5 o|o de 1960 Sr. A	15	80.00	79.00	231.650.00	185.115.00
Deuda Unificada 5 o|o de 1960 Sr. B	29	92.10	89.50	788.650.00	725.118.55
Deuda Unificada 5 o|o de 1960 Sr. C	183	81.00	78.50	1.909.850.00	1.542.846.00
	250			4.075.843.25	3.281.151.87

(X) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Municipales:					
Deudas Municipales:					
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. de M.|37 Sr. D	1	67.00	67.00	1.500.00	1.005.00
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. de M.|37 Sr. E	2	67.00	67.00	2.000.00	1.340.00
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. de M.|37 Sr. H	1	67.00	67.00	1.000.00	670.00
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. de M.|37 Sr. M	3	67.00	67.00	19.500.00	13.065.00
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. de M.|37 Sr. N	2	67.00	66.20	2.000.00	1.332.00
Bonos Munic. de Saneamiento	49	68.00	67.50	226.950.00	154.024.00
Bonos Munic. de Saneamiento (cautelas)	1	63.00	63.00	32.300.00	20.349.00
Bonos Munic. de Pavimentación	20	68.00	67.50	112.650.00	76.548.70
Bonos Munic. de Pavimentación (cautelas)	2	63.00	63.00	120.100.00	75.663.00
Bonos Rambla Portuaria	18	67.50	67.00	49.500.00	33.347.50
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo	4	68.00	67.00	23.900.00	16.104.00
Bonos Palacio Municipal	1	66.20	66.20	3.000.00	1.986.00
Bonos Municipales de Montevideo	8	68.00	67.50	26.100.00	17.723.60
Bonos Munic. Serv. Transp. Colec. Mont.	28	68.00	67.50	114.500.00	77.620.00
	125			735.000.00	490.777.70
Títulos Hipotecarios:					
Títulos Hipotecarios 5 o|o Serie A	442	79.80	79.40	4.739.875.00	3.769.405.56
Títulos Hipotecarios 5 o|o Serie B	606	79.40	79.00	5.454.700.00	4.314.911.56
Títulos Hipotecarios 5 o|o Serie C	550	79.00	78.60	4.681.500.00	3.684.667.70
	1.599			14.876.075.00	11.768.984.82
Obligaciones:					
Edmundo J. Angenscheidt S. A. 14 o|o	2	101.00	101.00	3.000.00	3.030.00
Barreiro y Ramos S. A. 8 o|o	1	60.00	60.00	15.000.00	9.000.00
Barreiro y Ramos S. A. 12 o|o	1	88.00	88.00	2.000.00	1.760.00
Cinoca S. A. 12 o|o	20	99.00	97.00	278.000.00	270.660.00
Cooperativa Nacional de Productores de Leche	1	83.00	83.00	1.800.00	1.494.00
Funsa 8 o|o Series F-H	7	69.00	68.50	25.500.00	17.500.00
Funsa 8 o|o Serie Ξ	2	75.00	70.00	3.000.00	2.200.00
Jockey Club 6 1|2 o|o	4	53.00	51.00	6.600.00	3.448.00
Pamer S. A. 12 o|o	12	99.00	94.00	82.000.00	79.140.00
Rausa 12 o|o	10	100.00	100.00	24.500.00	24.500.00
	60			441.400.00	412.732.00
Acciones:					
Banco Comercial	29	150.00	145.00	251.700.00	374.075.00
Banco de Cobranzas	6	100.00	100.00	24.800.00	24.800.00
Banco de Crédito	15	120.00	119.00	107.400.00	128.756.00
Banco del Este (Ord.)	1	35.00	35.00	3.700.00	1.295.00
Banco de Montevideo	3	70.00	70.00	10.500.00	7.350.00
Banco Español del Uruguay	5	95.00	95.00	85.000.00	80.750.00
Banco Popular del Uruguay	9	106.00	105.00	25.800.00	27.190.00
Banco Territorial del Uruguay	1	100.00	100.00	5.500.00	5.500.00
Banco Transatlántico del Uruguay Serie A	2	180.00	180.00	5.500.00	9.900.00
Banco Transatlántico del Uruguay Series B-R	18	156.00	153.00	55.600.00	85.373.00
Campomar y Soulas S. A.	35	46.00	42.00	138.500.00	59.515.00
Cervecería y Maltería Paysandú	3	18.00	18.00	47.000.00	8.460.00
Cinoca S. A. Series A-B	8	67.00	62.00	29.500.00	18.840.00
Cinoca S. A. Serie D	12	46.00	43.00	75.000.00	32.742.00
Cía. General de Fósforos Montevid.	1	55.00	55.00	6.200.00	3.410.00
Cía. Ind. y de Producción Agrícola	1	95.00	95.00	11.600.00	11.020.00
Cía. Nacional de Cementos	2	80.00	80.00	6.600.00	5.280.00
Cía. Salus S. A.	7	120.00	120.00	18.300.00	21.960.00
Fca. Nacional de Papel S. A.	53	120.00	76.00	300.300.00	249.738.00
Fcas. Nacionales de Cerveza	65	39.50	35.00	488.500.00	178.894.00
Fca. Uruguaya de Neumáticos	115	88.00	83.00	868.000.00	739.061.00
Ferrosmalt S. A.	15	30.00	28.00	93.200.00	27.540.00
Fibratex S. A. Series B-C	1	50.00	50.00	100.000.00	50.000.00
Frigorífico Modelo S. A.	20	180.00	175.00	163.300.00	293.129.00
Frigorífico Uruguayo S. A.	1	65.00	65.00	18.000.00	11.700.00
Industria Lanera del Uruguay	14	70.00	66.00	72.300.00	48.770.00
Industria Papelera Uruguaya	15	80.00	78.00	77.900.00	61.028.00
Montevideo Refrescos S. A.	3	215.00	215.00	23.600.00	50.740.00
Oyama S. A.	5	53.00	53.00	24.400.00	12.932.00
Papelera Mercedes S. A.	18	80.00	77.00	114.500.00	88.370.00
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	24	75.00	71.00	248.200.00	182.269.00
S. A. Cristalerías del Uruguay	26	89.00	88.00	162.800.00	143.422.00
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	36	75.00	68.00	229.400.00	160.183.50
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref	1	37.00	37.00	2.000.00	740.00
Viaplan S. A.	1	80.00	80.00	3.000.00	2.400.00
	576			3.902.500.00	3.207.132.50
Suma Total:	2.610			24.030.918.25	19.160.773.89

Importadora Suiza S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Mercaderías	$	2:186.358.05
Deudores varios	"	2:567.666.30
Caja y bancos	"	56.690.55
Títulos y acciones	"	64.532.70
Inversiones	"	364.691.66
A. Bachmann Soc. Com.	"	178.438.11
Rodantes	"	276.123.39
Muebles y útiles	"	29.600.46
Div. provisorio	"	90.000.00
	$	5:814.101.22

Pasivo

Obligac. a pagar	$	410.000.00
Swiss Bank Corp.	"	707.392.32
Conformes descontados	"	363.884.83
Acreedores exterior ...	"	1:160.755.81
Bancos	"	166.867.51
Acreedores varios	"	501.063.78
Capital integrado	"	1:500.000.00
Reservas	"	264.902.92
Amortizaciones	"	47.428.40
Resultados	"	691.905.65
	$	5:814.101.22

Balance de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Haber

Mercads. varias	$	2:783.181.93
	$	2:783.181.93

Debe

Sueldos	$	204.835.35
Dif. de cambios	"	632.142.67
Intereses	"	195.145.54
Locomoción	"	73.697.35
Propaganda	"	257.871.47
Impuestos ventas	"	326.145.02
Jubilación y Asig. Fam.	"	52.345.67
Gastos generales	"	124.138.68
Deudores varios	"	34.933.70
Gtos. importación	"	167.951.40
Amortizaciones	"	22.069.43
Saldo	"	691.905.65
	$	2:783.181.93

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	480.000.00
Reserva estatutaria ...	"	34.595.00
Directorio y síndico ..	"	76.109.00
Reser. eventualidades .	"	101.201.65
	$	691.905.65

Balance General, de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades aprobadas por la Asamblea de Accionistas el 27 de agosto de 1964.

Se hallan copiados en libro Copiador a folio 399. Rubricado el 23 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Rivera.

$ 528.00 1 pub. — 16906

Llama S. A.

Balance de Situación
al cierre del ejercicio económico
30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	172.168.65
Banco Comercial	"	83.121.00
Mercaderías	"	219.363.35
Instalaciones	"	20.000.00
Vehículos	"	35.000.00
Muebles y útiles	"	48.000.00
Gtos. de constituc. ...	"	2.980.00
Intereses a vencer	"	18.096.20
Pérd. y ganancias	"	13.404.37
	$	612.133.57

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	412.133.57
Capital integrado	"	200.000.00
	$	612.133.57

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas

Intereses	$	10.916.37
Gtos. constitución	"	1.430.00
Impuestos	"	157.00
	$	12.503.37

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º|8|61 y anotado con el Nº 6615 a fº 518 del Lº 11.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1964.

$ 144.00 1 pub. — 16914

La Capital S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de febrero de 1963.

Activo

Acciones	$	150.000.00
Banco de Canadá	"	107.23
Caja	"	6.479.96
Depósitos en garantía .	"	304.57
Derechos y llave	"	175.000.00
Deudores varios	"	212.815.06
Discoteca	"	20.155.79
Equipos de trasmisión .	"	215.685.23
Instalaciones	"	2.230.40
Muebles y útiles	"	25.000.00
Pérds. y ganancias ej. 1961	"	9.760.38
	$	817.538.62

Pasivo

Acreedores varios	$	17.350.42
Alquileres a pagar ...	"	2.638.00
Bco. Caja Obrera — R. Beisso cta. espec. ...	"	23.543.64
Banco Papular	"	37.607.76
Banco República prenda	"	55.000.00
Caja de Compensación Nº 19	"	13.178.09
Caja de Jubilaciones ..	"	131.853.37
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital realizado	"	150.000.00
Comisiones a pagar ...	"	7.494.52
Ctas. del exterior	"	9.198.57
Cuentas personales	"	115.294.22
Efectos a pagar	"	70.000.00
Sueldos y jornales a pagar	"	22.737.00
	$	805.895.59
Utilidad del ejercicio .	"	11.643.03
	$	817.538.62

Copiado en el Libro Copiador de balances folio 6 del Registro Público y Gral. de Comercio Número 2266 Folio 436 del 13 de abril de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de febrero de 1963.

Haber

Publicidad	$	451.735.61

Debe

Alquileres	$	31.428.00
Aportes de jubilaciones	"	43.058.03
Asignaciones Fam.	"	11.959.44
Comisiones	"	8.100.37
Gtos. equipos de trasmisión	"	4.297.96
Gtos. de programación .	"	14.307.10
Gastos generales	"	81.083.12
Ints. y descuentos	"	18.887.18
Deudores incobrables .	"	10.000.00
Resultados varios	"	9.000.00
Seguros	"	49.04
Sueldos y jornales	"	207.922.34
	$	440.092.58
Utilidad del ejercicio .	"	11.643.03
	$	451.735.61

La Utilidad se destina a amortizar Pérdidas de Ejercicios anteriores o de Valores Activos.

Copiado en el libro copiador de balances folio 7, registrado en el Registro Público y Gral. de Comercio Nº 2266 Folio 436 del 13 de abril de 1961.

$ 360.00 1 pub. — 16926

Druent S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	10.624.60
Arrendamientos a cobr.	"	6.966.20
Inmuebles	"	312.393.10
Gastos de constitución	"	2.672.10
	$	332.636.00

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	19.735.76
Acreedores	"	15.427.12
Banco Hipotecario	"	146.212.08
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	51.261.04
	$	332.636.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Haber

Alquileres	$	56.326.49

Debe

Gtos. de administración	$	3.187.15
Gtos. bancarios	"	1.000.00
Luz y agua	"	1.516.82
Impuestos	"	6.817.69
Intereses	"	9.741.85
Sueldos	"	1.467.30
Gtos. de conservación	"	2.029.35
Honorarios	"	1.500.00
Utilidad del ejercicio	"	29.066.33
	$	56.326.49

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas, cretificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de mayo de 1959 y anotado con el Número 2602 al folio 75 del Libro Nº 9.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	20.000.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 15 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2602 al folio 75 del Libro Nº 9.

$ 232.00 1 pub. — 16965

Autódromo Nacional S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de junio de 1964.

Activo

Terrenos y mejoras de la Cdad. Automov.	$	176.766.16
Mbles. y útiles e instalac.	"	3.00
Caja y bancos	"	12.487.45
Deudores varios	"	164.831.49
Pérdidas y ganancias	"	33.235.58
	$	387.323.68

Pasivo

Capital integrado	$	226.335.49
Reservas	"	10.443.43
Acreedores varios	"	15.706.30
Contrap. a liq. vta. sol. a plazo	"	120.844.52
Ganancias	"	13.993.94
	$	387.323.68

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 octubre 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 junio de 1964.

Ganancias

Explotación de monte	$	2.368.15
Venta de tierras	"	26.316.76
Contrib. Inmob. hasta 1940	"	13.00
Contrap. a liq. vta. sol. a plazo	"	5.882.10
Venta de arena	"	3.726.25
Ints. y descuentos	"	5.666.72
	$	43.972.98

Pérdidas

Sueldos y honorarios	$	26.410.00
Comisiones	"	877.71
Asignaciones Fam.	"	1.196.19
Dietas	"	495.00
Imptos. y tasas	"	1.623.00
Alquileres	"	321.00
Luz y teléfono	"	882.26
Gastos generales	"	4.367.48
Ganancia del ejercicio	"	7.800.34
	$	43.972.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 31 de octubre 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de junio 1964.

Pérdidas

Ejercicio 1960-961	$	26.592.17
Ejercicio 1961-962	"	6.643.41
	$	33.235.58

Ganancias

Saldo a pérds. ejercicios anteriores	$	19.241.64
Ejercicio 1956-957	"	747.95
Ejercicio 1959-960	"	5.445.65
Ejercicio 1962-963	"	7.800.34
	$	33.235.58

Los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a fº 114 rubricado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de segundo turno el 18 de diciembre de 1957.

$ 312.00 1 pub. — 16985

La Goleta Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	9.986.26
Accionistas	"	30.0000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.74
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Debe

Gastos generales	$	13.74

Haber

Resultado	$	13.74

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 30|7|64.

Copiado en el Libro Inventario a fojas 4. Libro certificado el 24 de mayo de 1962, anotado con el Nº 3528 al Fº 44 del Libro Nº 12.
No hay utilidades.

$ 140.00 1 pub. — 16986

Denia Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	53.76
Inmuebles	"	79.228.10
Gtos. de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	293.80
	$	124.575.66

Pasivo

Banco Comercial	$	7.773.00
Banco Hipotecario	"	16.802.66
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	124.575.66

Estado de Pérdidas y Ganancias desde 21|6|1963 al 31|3|1963

Pérdidas

Imptos. y contribuciones	$	1.008.00
Gastos generales	"	35.80
	$	1.043.80

Ganancias

Alquileres	$	750.00
Saldo	"	293.80
	$	1.043.80

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 27|8|64.

Copiado en el Libro Inventario a fojas 2. Libro rubricado el 14 de agosto de 1963 con el Nº 5959 al Fº 14 del Libro Nº 14.

No hay distribución de utilidades.

$ 144.00 1 pub. — 16987

La Goleta S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	9.782.09
Accionistas	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Pérds. y ganancias anteriores	"	13.74
Pérdidas del ejercicio .	"	204.17
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
" suscripto	"	30.000.00
" autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	120.00
Imptos. y contribuciones	"	84.17
Pérds. ejerc. anterior .	"	13.74
	$	217.91

Ganancias

Resultado del ejercicio	$	217.91

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 30|7|64.

Copiado en el Libro Inventario a fojas 5. Libro certificado el 24 de mayo de 1962, anotado con el Nº 3528 al Fº 44 del Libro Número 12.

$ 148.00 1 pub. — 16988

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Balance General de Saldos Sintético al 31 de octubre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1962.

Activo

Muebles y útiles	$	140.00
Títulos y acciones	"	84.640.00
Caja y bancos	"	1.414.65
Deuds. en cta. cte.	"	156.567.12
Ganancias y pérdidas . .	"	26.793.68
	$	269.555.45

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Fdo. de amortizaciones	"	140.00
Reserva legal	"	19.415.45
	$	269.555.45

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 59.

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
17º Ejercicio
1º noviembre al 31 de octubre 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1962.

Debe

Gtos. generales varios:		
Sueldos, publicaciones, papeler., etc. ..	$	1.920.18
Imptos. y patentes .	"	1.812.61
	$	3.732.79

Haber

Explotación títulos, acciones y varios	$	646.71
Pérds. del ejercicio ...	"	3.086.08
	$	3.732.79

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 60.

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1962.

Pérdida del ej. anterior	$	23.707.60
Pérd. del ej. actual	"	3.086.08
Pérd. acumulada a cta. nueva.	$	26.793.68

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 61.

$ 256.00 1 pub. — 16991

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Balance General de Saldos Sintético al 31 octubre 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 1963.

Activo

Muebles y útiles	$	140.00
Títulos y acciones	"	84.640.00
Caja y bancos	"	1.084.65
Deuds. en cta. cte.	"	184.788.35
Ganancias y pérdidas .	"	30.239.70
	$	300.892.70

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Fdo. de amortizaciones	"	140.00
Reserva legal	"	19.415.45
Acreeds. en cta. cte. ..	"	31.337.25
	$	300.892.70

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 63.

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

18º Ejercicio
1º noviembre 1961 al 31 de octubre 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 1963.

Debe

Gtos. generales varios:		
Sueldos, publicaciones, papeler., etc. ..	$	1.446.29
Imptos. y patentes ..	"	2.086.22
	$	3.532.51

Haber

Explotac. títulos, accs. y varios	$	86.49
Pérdida del ejercicio	"	3.446.02
	$	3.532.51

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 64.

Distribución de Utilidades
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 1963.

Pérdida del ejerc. ant.	$	26.793.68
Pérdida del ejerc. actual	"	3.446.02
Pérdida acumulada a cta. nueva	$	30.239.70

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado de 1ra. Instancia de lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 65.

$ 256.00 1 pub. — 16992

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Balance General de Saldos Sintético al 31 octubre 1963
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 1964.

Activo

Muebles y útiles	$	140.00
Títulos y acciones	"	237.640.00
Caja y bancos	"	706.94
Ganancias y pérdidas	"	33.498.87
	$	271.985.91

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Fdo. de amortizaciones	"	140.00
Reserva legal	"	19.415.45
Acreeds. en cta. cte.	"	2.430.46
	$	271.985.91

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil en el Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 67.

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
19º Ejercicio
1º noviembre|1962 al 31 octubre|1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 1964.

Debe

Gastos generales:		
Sueldos, publics., papelería, etc.	$	1.391.06
Imptos. y patentes	"	1.868.21
	$	3.259.27

Haber

Pérdida del ejercicio	$	3.259.27

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 68.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 1964.

Pérd. del ejerc. anterior	$	30.239.70
Pérd. del ejerc. actual	"	3.259.27
Pérd. acumulada a cta. nueva	$	33.498.97

Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folio Nº 69.

$ 249.00 1 pub. — 16993

La Capital S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de febrero de 1964.

Activo

Acciones	$	150.000.00
Banco de Londres	"	57.68
Caja	"	12.269.26
Depósitos en garantía	"	304.57
Derechos y llave	"	175.000.00
Deudores varios	"	239.639.26
Discoteca	"	20.155.79
Equipos de trasmisión	"	226.266.65
Instalaciones	"	2.230.40
Ints. a vencer	"	2.778.12
Muebles y útiles	"	24.500.00
	$	853.201.73
Pérds. del ejercicio	"	32.501.01
	$	885.702.74

Pasivo

Acreedores varios	$	16.152.89
Alquileres a cobrar	"	3.042.00
Banco del Interior	"	44.031.26
Bco. Popular del Urug.	"	44.915.27
Bco. Repúb. prenda	"	109.000.00
Caja de Compensación Nº 19	"	20.376.84
Caja de Jubilaciones	"	175.265.52
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital realizado	"	150.000.00
Ctas. personales	"	98.212.10
Efectos a pagar	"	68.380.31
Pérdidas y ganancias	"	1.882.65
Sueldos y jornales a pagar	"	4.443.90
	$	885.702.74

Copiado en el libro copiador balances folio 8, registrado en el Registro Público y Gral. del Comercio Nº 2266 folio 436 del 13 de abril de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1963

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de febrero de 1964.

Haber

Publicidad	$	425.561.35
Gastos reintegrados	"	7.892.49
Resultados varios	"	20.00
	$	433.473.84
Pérds. del ejercicio	"	32.501.01
	$	465.974.85

Debe

Alquileres	$	36.476.00
Aportes de jubilaciones	"	44.530.87
Asignaciones Fam.	"	12.368.46
Gastos de equipos de transmisión	"	969.21
Gtos. de programación	"	15.567.00
Gastos generales	"	105.526.05
Ints. y descuentos	"	27.882.75
Sueldos y jornales	"	222.654.51
	$	465.974.85

Copiado en el Libro copiador de balances folio 9, registrado en el Registro Público y Gral. de Comercio Nº 2266 folio 436 del 13 de abril de 1961.

$ 328.00 1 pub. — 16927

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

OSCAR R. COSTA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.221.91	Bancos c|c.	$	18.256.22
Bancos c|c.	"	70.260.02	Acreedores varios	"	110.292.38
Deudores varios	"	96.000.00	Gravámenes fiscales a pagar	"	4.248.77
Cuentas corrientes	"	106.332.06	Capital autorizado	"	395.000.00
Acciones a emitir	"	395.000.00	Capital integrado	"	105.000.00
Muebles y útiles	"	23.114.14	Utilidad ejer. 1962 (saldo)	"	3.033.10
Gastos de constitución	"	3.332.00	Utilidad ejer. 1963	"	68.429.66
	$	704.260.13		$	704.260.13

CUENTA DE RESULTADOS

EJERCICIO 1 ENERO|63 AL 31|DICIEMBRE|63

GANANCIAS

Automóviles	$	727.506.00
	$	727.506.00

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	51.838.63
Gastos generales	"	167.126.63
Propaganda	"	133.041.89
Intereses y gtos. bancarios	"	60.451.05
Transferencias	"	35.010.62
Reparaciones	"	207.710.94
Amortizaciones	"	3.896.58
Utilidad del ejercicio	"	68.429.66
	$	727.506.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo utilidades ejer. 1962	$	3.033.10		
Utilidades ejer. 1963	"	68.429.66	$	71.462.76
Dividendo en efectivo			"	68.250.00
Saldo a cuenta nueva			$	3.212.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 24|6|64. Y se hallan copiados a fs. 8 a 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 30|8|62 y anotado con el Nº 8050 a fs. 107 del Libro 13.

$ 468.00 — 1|pub. 17633

BEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada con fecha, 22 de mayo de 1963

ACTIVO

Maquinarias e instalaciones	$	72.411.47		
Muebles y útiles	"	107.586.41		
Material rodante	"	35.875.00	$	215.872.88
Mercad. terminadas, materias primas, productos en proceso			"	650.862.05
Cajas y Bancos			"	42.435.00
			"	703.942.72
Gastos organización			"	10.882.34
Material de propaganda, estampillas			"	18.856.65
Total			$	1:642.851.64

PASIVO

Capital integrado	$	400.000.00
Reservas	"	75.472.35
Cuentas corrientes directores	"	90.045.98
Banco Francés e Italiano	"	82.227.19
Cosmex S. A.	"	307.192.27
Varios acreedores	"	267.118.92
Royalty — H. Rubinstein	"	87.202.09
Efectos a pagar	"	24.480.00
Tasas, impuestos y contribuciones	"	267.987.73
Sub-total	$	1:601.726.53
Utilidad del ejercicio	"	41.125.11
Total	$	1:642.851.64

Se deja constancia que este Balance General, figura copiado en el libro "Copiador" al folio 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobada por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada realizada con fecha 10 de marzo de 1964)

PERDIDAS

Sueldos y jornales, comisiones, etc.	$	305.838.17
Alquileres	"	4.200.00
Gastos generales	"	222.440.32
Consumos materias primas, material de acondicionamiento y gastos fabricación	"	312.707.31
Propaganda	"	194.670.81
Mercaderías compradas	"	41.424.68
Comisiones y gastos bancarios	"	35.927.14
Royalty	"	87.758.25
Contribuciones, tasas e impuestos	"	202.451.40
Sub-total	$	1:407.418.08
Utilidad del ejerc.	"	41.125.11
	$	1:448.543.19

GANANCIAS

Mercaderías terminadas	$	1:448.543.19

Se deja constancia que esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fue copiada en el libro "Copiador", al folio 7.

Certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de Setiembre de 1958.

Utilidades a Fondo de Reserva.

$ 648.00 — 1|pub. 17652

BEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada con fecha 10 de marzo de 1964)

ACTIVO

Maquinarias e instalaciones	$	72.411.47		
Muebles y útiles	"	121.931.79		
Sub-total	$	194.343.26		
Menos: lo amortizado	"	29.227.21	$	165.116.05
Mercaderías compradas y elaboradas, y materias primas			"	599.808.37
Caja y Bancos			"	109.066.98
Varios deudores			"	867.243.53
Adelantos			"	4.408.88
Gastos organización			"	8.705.88
Total			$	1:754.349.69

P A S I V O

Capital y reservas	$	503.019.74
Varios acreedores	"	428.736.25
Otras cuentas acreedoras	"	276.119.94
Tasas, contribución e impuestos	"	528.570.63
Cuentas a pagar	"	2.852.24
	$	1:739.298.80
Utilidad del ejercicio	"	15.050.89
Total	$	1:754.349.69

Se deja constancia que este Balance General figura copiado en el libro "Copiador", al folio 8.

Certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de Setiembre de 1958.

Utilidades a Fondo de Reserva.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada con fecha 10 de marzo de 1963

P E R D I D A S

Empleo, materias primas, material rodante de acondic., y costo mercad. compradas	$	514.808.63
Gastos fabricación	"	83.709.06
Gastos ventas	"	385.050.18
Royalty	"	117.774.21
Gastos administración	"	262.668.48
Gastos propaganda	"	113.905.22
Estampillas fiscales	"	52.022.70
Contribuciones fiscales	"	154.229.51
Gastos generales	"	89.882.91
Amortizaciones	"	21.610.78
	$	1:805.977.01
Utilidad	"	15.050.89
	$	1:821.027.90

G A N A N C I A S

Mercaderías terminadas	$	1:821.027.90

Se deja constancia que esta cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiada en el Libro "Copiador " a folio 9.

Certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de Set. de 1958.

Utilidades a Fondo de Reserva.

$ 624.00 — 1|pub. 17653

COSMEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de marzo de 1964)

A C T I V O

Caja y Bancos			$	241.724.30
Varios deudores, efectos a cobrar etc.			"	1:875.835.14
Productos terminados, materias primas material de acondic. materias primas a recibir			"	963.989.53
Inmuebles:				
Edificio fábrica	$	487.989.90		
Terrenos fábrica	"	160.690.50		
Máquinas e instalaciones	"	228.562.59		
Muebles y útiles	"	271.094.40		
Material rodante	"	111.080.88		
Sub-total	$	1:259.418.27		
Menos lo amortizado	"	173.385.21	"	1:086.033.06
Seguros adelantados			"	10.806.99
Total			$	4:178.389.02

PASIVO

Varios acreedores	$	526.002.26		
Obligaciones fiscales	"	1:133.088.61		
Banco Hipotecario	"	64.774.75		
Caja Jubilaciones deuda consolid.	"	410.819.80		
Acreedores del exterior	"	889.407.24		
Gastos grles. impagos, sueldos etc.	"	84.168.02	$	3:108.260.68
Capital — reservas:				
Capital integrado	$	647.200.00		
Reservas generales	"	316.369.65	"	963.569.65
Sub-total			$	4:071.830.33
Utilidad del ejercicio			"	106.558.69
Total			$	4:178.389.02

Se deja constancia que este Balance General figura en el libro "Copiador de Balances" a folio 73.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

(Aprobada por la Asamblea General de accionistas, realizada el día 10 de marzo de 1964)

PERDIDAS

Costo de operación:		
Materias primas, mat. de acondicionamiento, y costo de mercaderías compradas	$	1:041.912.50
Gastos fabricación	"	800.879.02
Gastos ventas	"	1:637.035.04
Gastos adminis. estampillas fisc. etc.	"	1:298.855.57
Propaganda	"	578.138.44
Contribuciones fiscales	"	493.670.27
	$	5:850.490.84
Utilidad del ejercicio	"	106.558.69
	$	5:957.049.53

GANANCIAS

Venta productos fabricados	$	5:854.522.58
Venta mercs. compradas	"	100.277.05
Otras ventas	"	2.249.90
	$	5:957.049.53

Utilidades a Fondo de Reserva.

Se deja constancia que esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiada en el libro "Copiador de Balances" al folio 74.

Certificado con fecha Abril 6 de 1951.

$ 720.00 1 pub. — 17654

URCAP S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 10 de marzo de 1964

ACTIVO

Muebles y útiles	$	2.583.00		
Menos: lo amortizado	"	258.30	$	2.324.70
Mercaderías elaboradas y materias primas			"	150.331.38
Caja			"	7.795.32
Bancos			"	29.894.65
Varios deudores			"	59.240.01
Gastos constitución	$	8.647.40		
Menos: lo amortizado	"	1.729.50	"	6.917.90
			$	256.503.96

PASIVO			
Capital realizado	$	70.000.00	
Utilidad ejercicio anterior	"	2.783.23	$ 72.783.23
Oficina Impuesto a la Renta			" 5.618.65
Varios acreedores			" 151.550.51
Caja Jubilaciones			" 1.300.00
Caja Compensación Nº 34			" 361.08
Otra cuenta acreedores			" 4.573.17
Gastos estudios de mercados			" 12.000.00
Comisiones a pagar			" 132.78
Gastos fabricación a pagar			" 1.484.40
Previsión impuestos a pagar			" 1.000.00
			$ 250.803.82
Utilidad del ejercicio			" 5.700.14
			$ 256.503.96

Se deja constancia que este Balance General fue copiado en el libro "Copiador", al folio 5.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 10 de marzo de 1964

PERDIDAS		
Gastos generales	$	28.933.69
Gastos fabricación	"	2.618.58
Gastos propaganda	"	3.885.14
Comisiones	"	13.621.66
Impuestos, tasas y contribuciones	"	11.309.32
Royalty	"	3.438.99
Materias primas, material de acondic.	"	60.686.10
	$	126.481.28
Utilidad del ejercicio	"	5.700.14
	$	132.181.42
GANANCIAS		
Mercaderías generales	$	132.181.42

Esta cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiada en el libro "Copiador", al folio 6.

Certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 6 de Agosto de 1962.

Utilidades a Fondo de Reserva.

$ 600.00 1|pub. — 17655

MANUEL PELLICER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		
Caja y bancos	$	21.735.49
Documentos a cobrar	"	299.280.05
Deudores varios	"	2:193.636.70
Deudores en gestión	"	161.773.97
Depósitos en garantía	"	27.566.45
Materiales y mercaderías	"	756.376.63
Trabajos en ejecución	"	533.727.43
Títulos y acciones	"	10.420.10
Terrenos y edificios	"	406.925.50
Material rodante	"	153.684.00
Muebles y útiles	"	59.297.85
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	2:589.306.89
Cargos diferidos	"	169.200.00
Gastos de constitución	"	1.00
Deudores por garantías otorgadas, operación cancelada el 26 de mayo de 1964	"	900.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	54.802.76
Utilidad del ejercicio	"	3.516.04
Mercaderías en consignación	"	281.159.52
Acciones en garantía	"	30.000.00
Total del activo	$	8:645.378.30

PASIVO		
Corto plazo:		
Acreedores fiscales	$	2:756.913.35
Obligaciones a pagar	"	171.583.37
Bancos	"	201.155.50
Sueldos y jornales (Dic)	"	165.905.08
Acreedores varios	"	237.230.97
Largo plazo:		
Acreedores fiscales (Fac)	"	703.326.37
Bco. Hipotecario	"	44.098.77
Hipoteca industrial	"	500.000.00
Bancos por garantías otorg.	"	900.000.00
Ctas. ctes. futuras integraciones	"	464.807.51
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondo de reserva y resvalúo	"	689.197.86
Acreedores por mercaderías	"	281.159.52
Directores por acciones	"	30.000.00
Total del pasivo	$	8:645.378.30

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas, trabajos y reparaciones navales	$ 5:031.640.74	
Descuentos	" 57.437.11	$ 4:974.203.63
Materiales, mercaderías y trabajos en ejecución	$ 1:136.529.22	
Jornales	" 1:275.063.84	
Sueldos y comisiones	" 771.504.61	
Leyes sociales	" 677.510.55	
Comisiones navales	" 241.664.00	
Impuestos, tasas, etc.	" 111.774.41	
Alquileres, seguros, despidos y diferencias de cambio	" 99.942.77	
Gastos generales de taller	" 444.200.09	
Gastos generales de fundición	" 62.341.05	
Gastos generales de administración y ventas	" 345.661.16	
Cargos diferidos (porcentaje sobre trabajos en ejecución)	" 165.000.00	" 5:001.191.70
Pérdida neta en gestión		$ 26.988.07
Comisiones y asesoramientos técnicos	$ 43.400.07	
Pérdidas ventas activos fijos	" 12.895.96	" 30.504.11
Utilidad neta del ejercicio		$ 3.516.04

Transcripto a fojas 14 a 16 del Libro Copiador Inventario y aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 13 de agosto de 1964.

$ 600 1|pub. — 17715

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja, Bancos y valores		$ 6:918.905.24
Deudores varios		" 20:340.924.55
Títulos		" 55.910.62
Existencias		" 21:027.566.23
Depósitos en garantía		" 194.624.49
Gastos pagados por adelantado		" 986.587.39
Terrenos	$ 155.881.65	
Edificios y construcciones	" 3:819.366.87	
	$ 3:975.248.52	
Bienes muebles	" 23:258.844.93	
	$ 27:234.093.45	
Menos lo amortizado	" 14:768.218.36	" 12:465.875.09
Gastos reorganización tejeduría	$ 1:043.996.30	
Menos lo amortizado	" 886.153.04	" 157.843.26
Marcas de fábrica		" 2.271.00
Créditos abiertos a favor de terceros		" 24.427.43
Bancos por garantía a favor de terceros		" 120.000.00
Gastos reforma estatutos	$ 356.980.35	
Menos: lo amortizado	" 172.351.96	" 184.628.39
Pérdidas por paros y ocup. obreros	$ 1:569.214.32	
Menos: lo amortizado	" 392.303.58	" 1:176.910.74
		$ 63:656.474.43

PASIVO

Vales bancarios	$ 6:500.000.00
Crédito industrial	" 1:200.000.00
Acreedores varios, préstamos, honorarios directores, habilitaciones, bonificaciones, cuenta sueldos y jornales a pagar	" 3:615.116.56
Previsión para impuestos, licencias y leyes sociales	" 7:843.739.29
Capital integrado	" 36:169.800.00
Reserva estatutaria	" 2:449:099.32
Fondo para ampliación equipo productivo	" 2:053.000.00
Fondo para reposición equipo productivo	" 361.606.17
Fondo para fluctuaciones precios materias primas	" 397.674.34
Pérdidas y ganancias	" 291.315.84
Pasivo a largo plazo	" 2:630.695.48
Bancos por créditos abiertos a favor de terceros	" 24.427.43
Bancos por garantías a favor de terceros	" 120.000.00
	$ 63:656.474.43

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

HABER

Mercaderías	$	13:682.883.88
Intereses	"	642.316.95
Ganancias por vta. activo inmovilizado	"	121.838.04
Ingresos varios (neto)	"	258.163.08
	$	14:705.201.95

DEBE.

Amortizaciones no absorbidas por la producc.	$	127.382.72
Sueldos, honorarios y leyes sociales	"	3:273.693.27
Seguros	"	341.742.97
Comisiones	"	618.919.00
Promoción de ventas	"	792.065.08
Papelería e imprenta	"	54.975.03
Acarreos, despachos y fletes	"	233.158.00
Gastos bancarios y de importación	"	63.779.25
Locomoción y viáticos	"	222.703.65
Correo, telégrafo, teléfono	"	96.868.26
Donaciones y suscripciones	"	83.612.41
Varios	"	376.067.81
Cargos financieros	"	3:177.359.57
Impuestos	"	4:612.058.33
Cargos diversos	"	211.547.08
Fondo para reposición de equipo productivo	"	121.838.04
Amortización pérdidas por paros y ocup. obreros	"	392.303.58
Pérdida del ejercicio	$	94.872.10

No hubo distribución de utilidades.

Los presentes Estados san sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Diciembre de 1963.

Y se encuentra copiado en el Libro Inventario foja 97 98.

$ 860.00 — 1|pub. 17587

JOSE A. CASSARINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Edificios (valor amortizado)	$	853.137.80
Maquinarias, mobiliario, instalaciones y vehículos (valor amortizado)	"	232.760.51
Mercaderías	"	143.377.56
Caja y bancos	"	277.700.14
Deudores varios	"	1:532.416.63
Documentos a cobrar	"	668.222.86
Valores públicos	"	7.636.70
Inversiones en otras empresas	"	180.000.00
Cargos diferidos	"	191.039.13
Marcas (valor amortizado)	"	24.00
Pérdidas	"	19.919.65
Cuentas de orden	"	207.100.27
	$	4:313.335.25

PASIVO

Capital integrado	$	1:100.000.00
Reservas varias	"	1:649.672.66
Utilidades ejercicios anteriores	"	255.698.52
Utilidades e intereses a percibir	"	84.640.64
Cuentas a pagar	"	50.062.13
Bancos en cuenta corriente	"	254.528.82
Documentos a pagar	"	580.000.00
Acreedores hipotecarios	"	131.632.21
Cuentas de orden	"	207.100.27
	$	4:313.335.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1963.

Y copiado a folios 174 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951, y anotado con el Nº 771 a Fs. 307 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS

Sueldos y leyes sociales	$	291.336.17
Amortizaciones	"	61.034.17
Impuestos	"	121.846.37
Gastos varios	"	282.576.73
	$	756.793.44

GANANCIAS

Resultados comerciales del ejercicio	$	736.873.79
Pérdidas	"	19.919.65
	$	756.793.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1963.

Y copiado a folios 175 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951, y anotado con el Nº 771 a Fs. 307 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Saldo de ejercicios anteriores			$	255.698.52
A deducir: — Pérdidas del ejercicio			"	19.919.65
Saldo a distribuir			$	235.778.87
Distribución:				
Fondo de reserva estatutaria:				
5% sobre $ 235.778.87	$	11.788.94		
Retribución a directores:				
13% sobre $ 235.778.87	"	30.651.25		
Retribución al síndico	"	1.000.00	"	43.440.19
			$	192.338.68
Dividendo			"	192.000.00
Saldo a cuenta nueva			$	338.68
Capitalización de reservas varias			$	1:100.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1963.

Y copiado a folios 176 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951, y anotado con el Nº 771 a Fs. 307 del libro respectivo.

$ 840.00 1 pub. — 17752

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

CORAUSA Corporación Automotriz S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y mejoras (valor amortizado)	$ 718.358.36	Capital integrado	$ 1:750.000.00
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, y vehículos (valor amortizado)	" 357.103.89	Reservas varias	" 1:567.509.96
Mercaderías en stock; en trámite de importación, y trabajos en proceso	" 3:941.082.66	Utilidades de ejercicios anteriores	" 30.180.09
Caja y bancos	" 4:094.405.26	Utilidades e intereses a percibir	" 1:560.560.31
Bancos cuenta títulos	" 240.000.00	Bancos en cuenta corriente	" 4:065.872.93
Deudores varios	" 4:906.794.52	Acreedores varios	" 5:975.144.83
Documentos a cobrar	" 4:265.305.99	Documentos a pagar	" 3:189.760.65
Inversiones en otras empresas	" 90.000.00	Utilidades	" 979.673.37
Depósitos en garantía	" 13.717.80	Cuentas de orden	" 3:208.387.17
Cargos diferidos	" 491.221.66		$ 22:327.089.31
Marcas (valor amortizado)	" 712.00		
Cuentas de orden	" 3:208.387.17		
	$ 22:327.089.31		

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Y copiado a folios 161 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

PERDIDAS	
Sueldos y leyes sociales	$ 1:225.642.78
Impuestos	" 624.985.27
Gastos generales	" 2:016.588.90
Utilidades	" 979.673.37
	$ 4:846.890.32
GANANCIAS	
Liquidación de ventas	$ 1:383.157.18
Resultados varios	" 3:455.933.14
Arrendamientos	" 7.800.00
	$ 4:846.890.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Y copiado a folios 162 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Saldo de utilidades del ejercicio anterior		$ 30.180.09
Utilidad del ejercicio		" 979.673.37
		$ 1:009.853.46
Menos: reserva para impuestos		" 91.902.00
		$ 917.951.46
Distribución:		
Retribución a directores y síndico	$ 10.000.00	
Dividendo en acciones	" 875.000.00	" 885.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 32.951.46

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Y copiada a folios 163 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1951.

$ 720.00 1|pub. — 17753

LABORATORIOS GAUTIER
J. JIMENEZ CABRERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Caja	$	30.703.95
Varios deudores	"	391.281.85
Depósitos en garantía	"	10.237.95
Mercaderías generales	"	571.456.41
Estampillas	"	2.166.07
Títulos y acciones	"	1.000.00
Máquinas y material de laboratorio	"	27.229.42
Muebles y útiles y biblioteca	"	28.897.18
Rodados	"	6.396.74
Terrenos y edificios	"	43.609.85
Pagos adelantados	"	5.108.34
Nominal (Llave)	"	20.000.00
Verum S. A. (Buenos Aires)	"	63.750.00
	$	1:201.837.76
Cuentas de orden:		
Agentes consignatarios	"	7.835.59
	$	1:209.673.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 30 de Noviembre de 1959, según libro "Asambleas", folio 13 al 15.
El presente estado se halla copiado a fs. 205 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|3|56.

PASIVO Y CAPITAL

Acreedores varios			$	210.799.93
Bancos			"	194.401.50
Documentos a pagar			"	86.000.00
Impuestos a pagar			"	86.134.20
			$	577.335.63
Capital integrado	$	565.000.00		
Utilidad del ejercicio	"	58.761.64		
Utilidades acumuladas	"	740.49	"	624.502.13
			$	1:201.837.76
Cuentas de orden:				
Consignaciones enviadas			"	7.835.59
			$	1:209.673.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 30 de Noviembre de 1959, según libro "Asambleas", folio 13 al 15.
El presente estado se halla copiado a fs. 206 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|3 56.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JUL. 1958|JUN. 1959

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	1:112.229.46
Cupones	"	243.00
Utilidades varias	"	14.674.23
	$	1:127.146.69

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	341.302.91
Propaganda	"	214.778.84
Impuestos fiscales (ventas, ganancias elevadas, timbres, patente de giro, art. suntuarios, contribución inmobiliaria, impuestos municipales, etc)	"	123.991.36
Estampillas	"	86.265.88
Jubilaciones, asignaciones y seguros sociales	"	80.291.82
Intereses y descuentos	"	37.193.25
Gastos varios (pintura y conservación, luz y teléfono, útiles de limpieza, gastos de representación, etc.)	"	63.725.24
Transporte, locomoción, nafta, gastos flota, etc.	"	39.888.58
Amortizaciones del ejercicio	"	28.062.49
Varios gastos de ventas (embalaje, encomienda, etc.)	"	25.098.98
Papelería e imprenta	"	9.687.47
Alquileres	"	12.958.63
Gastos de laboratorio y taller (reparación equipo, útiles, gas, aguas corrientes, etc.)	"	5.123.60
Diferencia de cotizaciones	"	6.00
	$	1:068.385.05
Utilidad del ejercicio	"	58.761.64
	$	1:127.146.69

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1958 — 1959	$	58.761.64
Saldo ejercicio anterior	"	740.49
	$	59.502.13
Directorio	$	8.814.24
Síndico	"	700.00
Dividendo	"	49.155.00
Saldo cta. nueva	"	832.89
	$	59.502.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 30 de noviembre de 1959, según libro "Asambleas", folio 13 al 15.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 207 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|3|56.

$ 948.00 1|pub. — 17776

LABORATORIOS GAUTIER
J. JIMENEZ CABRERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Caja	$	44.930.76
Varios deudores	"	395.418.16
Depósitos en garantía	"	45.043.43
Mercaderías generales	"	863.570.15
Estampillas	"	1.884.56
Títulos y acciones	"	1.000.00
Máquinas y material de laboratorio	"	125.380.18
Muebles y útiles y blibloteca	"	105.498.67
Rodados	"	12.691.37
Terrenos y edificios	"	43.609.85
Pagos adelantados	"	7.762.13
Verum S. A. (Buenos Aires)	"	63.750.00
	$	1:710.539.26
Cuentas de orden:		
Agentes consignatarios	"	7.835.59
	$	1:718.374.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 29 de Noviembre de 1960, según libro "Asambleas", folios 15 al 17.

El presente estado se halla copiado a fs. 248 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|3|56.

PASIVO Y CAPITAL

Acreedores varios		$ 303.123.94
Bancos		" 177.822.97
Documentos a pagar		" 208.570.00
Impuestos a pagar		" 160.153.50
		$ 849.670.41
Capital integrado	$ 740.000.00	
Utilidad del ejercicio	" 117.844.32	
Utilidades acumuladas	" 832.89	
Reservas generales	" 1.491.44	" 860.868.85
		$ 1:718.374.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 29 de Noviembre de 1960, según libro "Asambleas", folios 15 al 17.

El presente estado se halla copiado a fs. 249 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el/ 17|3.56.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Correspondiente al Ejercicio Julio 1959 — Junio 1960

GANANCIAS

Mercaderías generales	$ 1:563.121.20
Cupones	" 243.00
	$ 1:563.364.20

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$ 494.744.72
Propaganda	" 209.358.34
Impuestos fiscales	" 194.257.33
Estampillas	" 76.570.51
Jubilaciones, asignaciones y seguros sociales	" 80.291.82
Intereses y descuentos	" 68.801.15
Gastos varios (pintura y conservación, luz y teléfono, útiles limpieza, gastos de representación, etc.)	" 109.719.93
Transporte, locomoción, nafta, gastos flota, etc.	" 58.521.82
Amortizaciones del ejercicio	" 26.469.71
Varios gastos de ventas (embalaje, encomiendas, etc.)	" 34.841.29
Papelería e imprenta	" 16.320.01
Alquileres	" 20.334.56
Gastos de laboratorio y taller (reparación equipo, útiles, gas, aguas corrientes, etc.)	" 4.315.47
	$ 1:445.519.68
Utilidad del ejercicio	" 117.844.52
	$ 1:563.364.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1959 — 1960	$ 117.844.52
Saldo ejercicio anterior	" 832.89
	$ 118.677.41
Directorio	$ 17.676.68
Síndico	" 1.400.00
Dividendo	" 99.253.80
Saldo cta. nueva	" 346.93
	$ 118.677.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 29 de Noviembre de 1960, según libro "Asambleas", folios 15 al 17.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 250 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|3|56.

$ 852.00 1 pub. — 17777